

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
SUBDIRECCION GESTION RECAUDATORIA
CADIZ

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resultado, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

En Cádiz, a 24 de marzo de 2009. LA JEFA DE SECCION. Fdo.: Isabel Querol Canteras.

Table with 10 columns: Régimen, Tipo, Identificador, Razon social, Direccion, CP, Poblacion, TD, Reclamacion, Periodo, Importe. Lists various taxpayers and their details.

Nº 3.784

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CADIZ, 20-03-2.009. EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Fdo.:

Sebastián Saucedo Moreno.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

20090320NB11

Table with 7 columns: EXPEDIENTE DENUNCIADO/A, IDENTIF. LOCALIDAD, FECHA CUANTIASUSP, PRECEPTO ARTº, PTOS REQ. Lists administrative cases with their identifiers and details.

EXPEDIENTE/DENUNCIADO/A	IDENFIC. LOCALIDAD	FECHA/CUANTIAS/USP	PRECEPTO ART. P.TOS/REG.
1940520485 GARCIA LIMA, MANUEL LUIS	31844201. ALGECIRAS	27.09.2008. 200.00	RD 142803.052 3
1940520790 JIMENEZ IBORRA, JUAN ANTONI	31845239. ALGECIRAS	28.11.2008. 300.00	RD 142803.094.2 (1)
19405207840 GUTIERREZ CARRASCO, JOSE M	31846787. ALGECIRAS	18.11.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
19405215416 MORENO BRAVO, FERNANDO	31847940. ALGECIRAS	22.11.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405221560 DE LA IGLESIA LOPEZ, JUAN J	31848749. ALGECIRAS	03.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405240656 LARA FERNANDEZ, CAMILO JOSE	31858005. ALGECIRAS	17.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19402296733 GALLEG0 ROMERO, ALEJANDRO	31852560. ALGECIRAS	16.12.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
19450090787 RIVERA GOMEZ, LUIS	31853016. ALGECIRAS	12.11.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
19405205178 RIVERA GOMEZ, LUIS	31853016. ALGECIRAS	15.11.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
1945015886 GARCIA GONZALEZ, RAFAEL	31853076. ALGECIRAS	16.12.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
1945015705 GARCIA GONZALEZ, RAFAEL	31853076. ALGECIRAS	16.12.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
19405348590 CORRALES FERRER, FRANCISCO	31855105. ALGECIRAS	24.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
1940535264 JIMENEZ CAMINO ALVAREZ, DAV	31857561. ALGECIRAS	27.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405130160 ROJAS MARTINEZ, MANUEL	31858912. ALGECIRAS	01.12.2008. 300.00 1	RD 142803.003.1 4
19405364727 BARRERA DIAZ, JOSE MANUEL	31863674. ALGECIRAS	31.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405184355 ALCARAZ MATEO, FRANCISCO J	31864818. ALGECIRAS	31.08.2008. 600.00 1	RD 142803.020.1 4
19405206879 FERNANDEZ GUTIERREZ, JESUS	31865123. ALGECIRAS	17.11.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405105251 JIMENEZ ESCOBAR, PEDRO	31866800. ALGECIRAS	23.08.2008. 140.00	RD 142803.052 2
19405179005 DAMAS DIAZ, ANTONIO JESUS	31866900. ALGECIRAS	02.09.2008 1500.00	RDL 8.2004.003.A
19405290549 DUARTE LADRON, MARIA NIEVES	31866635. ALGECIRAS	07.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405169020 CORDOBA GARCIA, JOSE MARIA	31867499. ALGECIRAS	11.20.2008 100.00	RD 142803.003.A
19405204677 CORDEON DE LUNA, JOSE MANUEL	31867760. ALGECIRAS	30.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405303461 ANTONI OPEZ, VANESA MARIA	31867790. ALGECIRAS	06.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405214956 MUÑOZ MONTES, GUILLERMO	31871083. ALGECIRAS	04.02.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405179749 MUÑOZ MONTES, GUILLERMO	31871083. ALGECIRAS	21.10.2008. 052.00	RD 142803.001.2
19405348771 LEON SANCHEZ, MIGUEL	31978878. ALGECIRAS	25.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
194051052810 REYES JIMENEZ, MANUEL	32033908. ALGECIRAS	26.09.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405225259 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	16.10.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
194052026185 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	17.10.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405219752 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	14.10.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405118911 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	04.07.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405114607 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	03.07.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405115375 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	06.07.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405215800 MORENO MORENO, FRANCISCO	32036855. ALGECIRAS	04.08.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
194051568573 CUGAT PUIGGALLI, MAGDALENA	39844400. ALGECIRAS	02.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405318070 FERNANDEZ GOMA, JOSE	44031988. ALGECIRAS	31.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405350984 HERMOSO DIAZ, MARIA V	45087716. ALGECIRAS	24.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405381108 MEHAND MEHAND, FARID	45091328. ALGECIRAS	07.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405093012 RAMOS VENTURA, JOSE MARIA	46633481. ALGECIRAS	11.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
194052695197 SANTOS Pelayo, RAUL	75875775. ALGECIRAS	06.12.2008. 150.00	RD 142803.117.1 3
19405263696 DIEZ GAGO, CRISTINA	75879898. ALGECIRAS	16.11.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
194051320194 ACEVEDO PORTILLO, ALBERTO L	75879997. ALGECIRAS	07.09.2008. 450.00	RD 282298.010.1
19405263274 JIMENEZ CORDOBA, INMACULADA	75877603. ALGECIRAS	09.01.2009. 150.00	RD 282298.010.1
194051801290 VARGAS RIVAS, JAVIER IDRISO	75877701. ALGECIRAS	08.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405154990 HEREDIA NUÑEZ, ANA MARIA	75880046. ALGECIRAS	18.11.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
194052323 FERNANDEZ MARIAN, ALBA	75880856. ALGECIRAS	31.10.2008. 150.00	RD 142803.052 (1)
19405179400 SERRANO GUTIERREZ, ALEJANDRO	75883084. ALGECIRAS	11.09.2008 500.00	RDL 8.2004.003.A
19405066396 SANCHEZ RIEGO, CARLOS ALBER	75883244. ALGECIRAS	18.11.2008. 310.00	RDL 33990.072.3
194051267106 CLIMENT GONZALEZ, JORGE	75883832. ALGECIRAS	05.10.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405242113 FERNANDEZ ALCONCHEL, DAVID	75883832. ALGECIRAS	07.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405325730 GARCIA ESTEVEZ, RAFAEL	75884862. ALGECIRAS	24.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405166389 SAEZ FLORES, JUAN PEDRO	75886968. ALGECIRAS	27.12.2008 150.00	RDL 8.2004.003.A
194051663577 SAEZ FLORES, JUAN PEDRO	75886968. ALGECIRAS	27.12.2008 150.00	RD 282298.010.1
194051824020 DURAN Cazorla, JUAN ANTONIO	75887520. ALGECIRAS	13.10.2008. 90.00	RD 142803.167
194051517044 CASTRO BERLANGA, JUAN CARLO	75887580. ALGECIRAS	02.10.2008. 150.00	RD 282298.010.1
194052308124 ABADIA ROMERO, JESICA	75889790. ALGECIRAS	13.09.2008. 450.00 1	RD 142803.052 6
19405237219 LOPEZ MARTIN, JOSE	75889863. ALGECIRAS	09.01.2009. 150.00	RD 282298.010.1
19405294038 HIDALGO BENITEZ PALMA	75891715. ALGECIRAS	02.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405110094 JIMENEZ OLIVER, RUBEN	75891724. ALGECIRAS	04.10.2008. 70.00	RD 142803.106.2
19405258918 DELGADO CORBACHO, JOSE LUIS	75891899. ALGECIRAS	23.11.2008. 60.00	RD 142803.007.2
19405291372 MARTINEZ GERENA, ALEJANDRO	75894863. ALGECIRAS	10.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405175929 ALCONCHEL SANCHEZ, RAUL	75897217. ALGECIRAS	30.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
194051786249 FUENTES BALLESTEROS, RAFAEL	75898138. ALGECIRAS	05.10.2008. 150.00	RD 142803.118.1 3
19405263269 DOMINGUEZ MONTE, RAFAEL	75900108. ALGECIRAS	07.01.2009. 150.00	RD 142803.117.1
194051265808 CORBACHO ANDRADES, IVAN	75903467. ALGECIRAS	23.09.2008 1010.00	RDL 8.2004.003.A
19405269522 ORTEGA BLANCO, ISMAEL	75907341. ALGECIRAS	11.12.2008. 150.00	RD 142803.117.1 3
194051216275 TOVAR RAMOS, MIGUEL ANGEL	75908005. ALGECIRAS	20.08.2008. 150.00	RD 282298.021.2
194051787643 ELGARBAY Ruiz, ADRIAN	75909922. ALGECIRAS	21.09.2008. 150.00	RD 142803.118.1 3
194051793151 EL MERABET ZIAN, ANUAR	75909279. ALGECIRAS	03.09.2008. 150.00	RD 142803.018.1
194051581167 JIMENEZ CAMPO, SARAI	75910821. ALGECIRAS	04.02.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405316623 PIÑA GARCIA, INOCENCIA D	75918253. ALGECIRAS	30.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405352403 SANCHEZ BOZZO, ALVARO	75948135. ALGECIRAS	27.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405274242 CASTAÑO ALES, FRANCISCO D	24844981. CTRAL RINCONCIL	26.09.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405374885 LLIN, STEPHEN JAMES	X5528124M. ARCOS DE LA FTRA	07.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
194052566015 COLLANTES DUQUE DE ESTRADA	31608415. ARCOS DE LA FTRA	21.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405306654 LARA RUIZ, JUAN JOSE	31706997. ARCOS DE LA FTRA	30.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405395974 LARA RUIZ, JUAN JOSE	31706997. ARCOS DE LA FTRA	30.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405357814 TRONCOSO OJEDA, MARIA JOSE F	31716761. ARCOS DE LA FTRA	29.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405256836 VERA CEBALLOS, ANTONIO MANU	32054878. ARCOS DE LA FTRA	21.12.2008. 450.00 1	RD 142803.020.1 4
19405349540 GARCIA ALVARGADO, TANIA	32066551. ARCOS DE LA FTRA	11.12.2008 1010.00	RDL 8.2004.003.A
19405212158 FARDIEN, MARCELA ARENDA	32133282. ARCOS DE LA FTRA	21.12.2008. 150.00	RD 142803.052 (1) 3
19405366651 FORUM INVESTIGACION S L	B72013626. BARBATE	02.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
194051951010 MALIA CASTRO, ANGELA	31122642. BARBATE	30.01.2009. 052.00	RDL 33990.072.3
194052363731 ORTIGOSA MUÑOZ, MANUELA	31214624. BARBATE	03.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
194051762490 MELERO RODRIGUEZ, MARIA LUIS	44053732. BARBATE	21.11.2008. 150.00	RD 142803.018.2 3
194052220390 IZQUIERDO MUÑOZ, LUIS	31852498. ZAHARA DE LOS ATUN	12.12.2008. 150.00	RD 142803.151.2 4
194053069261 VELA FERNANDEZ, ALVARO	31242601. BENALPU CASAS VIEAS03.02.2009		RD 142803.052 (1)
19405203299 EASTWOOD, DAVID MICHAEL	X5374144. CADIZ	19.10.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
194052601221 RODRIGUEZ SANTOS, JUAN	31120702. CADIZ	08.01.2009. 150.00	RD 282298.010.1
194051681208 VELA MORA, ANTONIO	31217580. CADIZ	17.01.2009 1010.00	RDL 8.2004.003.A
194052018123 FERNANDEZ AYLLON, MARIA D	31237080. CADIZ	12.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
194050764957 PUJANA ESTRADA, MANUEL	31240332. CADIZ	07.11.2008. 600.00	RDL 8.2004.002.1
19405163242 VELA ZORZO, JOSE ANTONIO	X3714548. CHICLANA DE LA FTRA	15.12.2008. 150.00	RD 142803.052 (1)
19402904553 RODRIGUEZ PICHICO, JOSE	44031468. CADIZ	28.10.2008.200.00	RD 142803.048.3
19405271950 PEREZ CHILLA, YOLANDA	44039634. CADIZ	16.01.2009 1010.00	RDL 8.2004.003.A
19405384647 RAMIREZ GUTIERREZ, JOSE	44042582. CADIZ	15.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405328097 GARCIA BUTRON, JUAN	52304254. CADIZ	31.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405261970 MORALES CORREDOR, JORGE	52974152. CADIZ	21.12.2008. 600.00 1	RD 142803.020.1 4
19405368988 MUÑOZ LOPEZ, MANUEL JOSE	75751126. CADIZ	03.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405248660 DIAZ RODRIGUEZ, DANIEL	75758988. CADIZ	04.02.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
194050772218 FERNANDEZ NUÑEZ, RUBEN MANU	75764069. CADIZ	20.11.2008. 610.00	RDL 8.2004.002.1
194052084930 ZABOROWSKI, NORBERT	X15292143. CASTILLO DE CASTELA	14.10.2008. 800.00	RDL 8.2004.002.1
19405336940 GIL MEDICU, STELLA MARIS	X2567460Q. CHICLANA DE LA FTRA	01.10.2009. 140.00	RD 142803.052 (1) 2
19405194386 MCEWAN, FRED WARD	X3186109B. CHICLANA DE LA FTRA	30.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405236245 LARCH, NEREA	X2714548. CHICLANA DE LA FTRA	15.12.2008. 150.00	RD 142803.052 (1)
19405360000 FRIEMANN, ROBERT KURT	X4789219. CHICLANA DE LA FTRA	29.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405379524 JAMES SMITH, MICHAEL	X6113011W. CHICLANA DE LA FTRA	07.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405216987 FORTUNATO GIRON, BERNARDO	29046317. CHICLANA DE LA FTRA	25.11.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405360552 RUEDA IBANEZ, CARLOS	31241230. CHICLANA DE LA FTRA	30.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405178115 ANDRADES BEJARANO, JOSE M	32862735. CHICLANA DE LA FTRA	02.01.2009. 310.00	RDL 33990.072.3
19405304661 ARIAS GUERRERO, MARIA SOLED	44036977. CHICLANA DE LA FTRA	31.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
194052603175 CALVENTUS PEDREÑO, ANTONIO	44059142. CHICLANA DE LA FTRA	06.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405128172 PEREZ SALADO, CELESTE	44064542. CHICLANA DE LA FTRA	11.02.2009. 310.00	RD 282298.021.1
19405235770 NUÑEZ FERNANDEZ, ALONSO	49077283. CHICLANA DE LA FTRA	14.02.2009. 150.00	RDL 33990.072.3
19405357606 LOPEZ ZORZO, JOSE ANTONIO	50174813. CHICLANA DE LA FTRA	28.01.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405366458 CANO RAQUEL, ESTERNA	75752478. CHICLANA DE LA FTRA	02.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405232029 VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	X4789219. CHICLANA DE LA FTRA	02.01.2009. 100.00	RD 142803.052 (1)
19405368980 GAMA STONE SL UNIPERSONAL	B1152106. CHIPIONA	04.02.2009. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405163999 CASTRO SACA, ANTONIO	31309274. CHIPIONA	26.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405266207 RODRIGUEZ FERNANDEZ, ADRIAN	49040005. CHIPIONA	04.12.2008. 150.00	RD 282298.021.1
194050930183 DOMINGUEZ CALDERON, JUAN A	52334687. CHIPIONA	18.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
194051238982 LA O SANCHEZ, FRANCISCO J	53580371. CHIPIONA	07.12.2008. 150.00	RD 282298.010.1
19405246322 RAMIREZ GARCIA, JUAN	31149043. CONIL DE LA FTRA	09.12.2008. 052.00	RD 142803.052 (1)
19405197119 RAMIREZ MUÑOZ, JUANA	31219263. CONIL DE LA FTRA	30.01.2009. 400.00	RDL 33990.07

Table with columns: EXPEDIENTE/DENUNCIADO/A, IDENTIF. LOCALIDAD, FECHA/CUANTIAS/USP, PRECEPTO ARTº, PTOS/REG. Rows include entries for Ferrer Cana, Nuncio Garcia, Munoz Zarcos, etc.

Table with columns: EXPEDIENTE/DENUNCIADO/A, IDENTIF. LOCALIDAD, FECHA/CUANTIAS/USP, PRECEPTO ARTº, PTOS/REG. Rows include entries for Santiago Carmona, Lopez Espinosa, Fonseca, etc.

Nº 3.791

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CADIZ, 20-03-2.009. EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Fdo.: Sebastián Saucedo Moreno.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE/DENUNCIADO/A, IDENTIF. LOCALIDAD, FECHA/CUANTIAS/USP, PRECEPTO ARTº, PTOS/OBS. Rows include entries for Hanafel Ahmed, Gerni, Yungola, etc.

EXPEDIENTE/DENUNCIAD/A	IDENFITE LOCALIDAD	FECHA/CANTIDAD/SUP	PRECEPTO ART	PTOS OBS.
1005179334 MILLAN LOPEZ, IVAN	75986449. ALGECRAS	23.09.2008. 150,00	RD 282298. 018.1	(a)
10052078240 SAEZ MONTES, JOSE LUIS	75989826. ALGECRAS	26.04.2008. 90,00	RD 142803. 154.	(a)
10051566006 SAEZ MONTES, JOSE LUIS	75989826. ALGECRAS	15.07.2008. 150,00	RD 142803. 118.1	(a)
10051471342 PINO MARTIN, RAFAEL LUIS	75989823. ALGECRAS	26.04.2008. 450,00	RD 77297. 001.2	(a)
1005179210 DELGADO DOMINGUEZ, FRANCISCO	75900761. ALGECRAS	17.09.2008. 150,00	RD 282298. 021.1	(a)
10050991997 RODRIGUEZ MUÑOZ, AGUSTO M	75901062. ALGECRAS	16.10.2007. 310,00	RD 77297. 001.2	(a)
1005127242 ROSSI ROMERO, JOAQUIN	75901803. ALGECRAS	25.03.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051574180 GARCIA NAVARRO, ANTONIO JES.	75902929. ALGECRAS	18.07.2008. 150,00	RD 142803. 118.1	3. (a)
10051691159 RAMIREZ NARANJA, MANUEL	75909638. ALGECRAS	07.10.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
1005157651 JIMENEZ SAZ, ALFONSO	75908709. ALGECRAS	21.03.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
1005120187 ZAANA EL BACH, ABDELKADER	75909638. ALGECRAS	14.04.2008. 150,00	RD 282298. 026.1	(a)
10050929119 ESCANE CANOVAS, RAMON	75905066. ALGECRAS	31.10.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10051531600 GUTIERREZ ROJAS, MANUEL	31845469. UR LAS PALOMAS	07.07.2008. 450,00	1 RD 142803. 003.1	6. (a)
10051531612 GUTIERREZ ROJAS, MANUEL	31845469. UR PALOMAS	07.07.2008. 450,00	1 RD 142803. 003.1	6. (a)
10051479171 MUÑOZ OLIVA, DEBORA	75989165. UR LAS GARDENIAS	13.05.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051762403 SANCHEZ SOTO, SANTIAGO MARC	32009107. ARCOS DE LA FTRA	16.08.2008. 150,00	RD 142803. 118.1	3. (a)
19450133038 JIMENEZ VERA, JOSE JOAQUIN	28240269. BARBATE	28.11.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051808191 FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL A	44060916. BARBATE	01.10.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10051439744 FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL A	44060916. BARBATE	14.10.2008. 90,00	RD 142803. 167.	(a)
10052220808 RUIZ BARRANCO, JOSE	75739752. BARBATE	30.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10051787497 AGLIESTAS MUÑOZ, DANIEL	75819537. BARBATE	03.11.2008. 150,00	RD 142803. 169.B	4. (a)
10052088510 PEÑA LA ROSA, JOSE ANTONIO	COPIA, CADIZ	03.09.2008. 200,00	RD 142803. 011.	(b)
10052085465 SEQUERÍA, CARLOS	COPIA, CADIZ	12.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10042069173 MATAIS GONZALEZ, LUIS MIGUE	31250712. CADIZ	09.12.2008. 450,00	RD 142803. 052.	(a)
100514991724 SANCHEZ ENRIQUET, MARIA LUIS	31250714. CADIZ	17.09.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
100420417831 AGUIRRE QUILEZ, MARIA EULAL	31252525. CADIZ	10.07.2008. 100,00	RD 142803. 052.	(a)
19450087120 RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN MIGUE	31258435. CADIZ	30.09.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10045032093 ARAUJO MORRUA, FRANCISCO J	31264235. CADIZ	20.03.2008. 200,00	RD 142803. 052.	3. (b)
19450099419 ROSELL ARRIAZO, CARLOS	44045606. CADIZ	17.09.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
1005077585 RUIZ DOMINGUEZ, SARA	51137161. CADIZ	07.10.2008. 610,00	RDL 8.2004. 002.1	(c)
10051182630 DOWELL TABARES, FRANCISCO C	75762605. CADIZ	25.08.2007.2.000.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051499200 GARCIA MORALES, RUBEN	76082716. CADIZ	29.09.2008. 150,00	RD 282298. 021.1	(a)
10051892802 MARTIN ARROYO DIAZ, MARIA D	75916713. TARIFA	05.11.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
1005173808 SCLARON, ANTONIO	X3891304. UR DE LA FTRA	18.12.2008. 310,00	RD 142803. 003.A	2. (a)
10051291443 SANCHEZ GALLARDO, FRANCISCO	15436093. CASTELLAR DE LA FTRA	29.04.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051704733 ROMERO CARRERA, ANA MARIA	31219222. CHICLANA DE LA FTRA	23.07.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051538047 VERDUGO ANTONIO, JOSE MANUEL	32384837. CHICLANA DE LA FTRA	07.07.2008. 150,00	RD 282298. 021.1	(a)
19450187734 LEAL GALINDO, ANTONIA	32685431. CHICLANA DE LA FTRA	17.11.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051256110 RUIZ JARA, SILVERIO	51389699. CHICLANA DE LA FTRA	10.10.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051456213 ALMAGRO SANCHEZ, MARIA D	53000404. CHICLANA DE LA FTRA	18.07.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10042069914 DIAZ ANDREU, NICOLAS	75737741. CHICLANA DE LA FTRA	15.12.2008. 100,00	RD 142803. 052.	(a)
10045014724 RODRIGUEZ ARAGON, RAFAEL	75811650. CHICLANA DE LA FTRA	18.08.2008. 100,00	RD 142803. 052.	(b)
10051639332 PASTOR DE GREGORIO, DAVID	76084536. CHICLANA DE LA FTRA	13.08.2008. 150,00	RD 142803. 118.1	3. (a)
10051639333 PASTOR DE GREGORIO, DAVID	76084536. CHICLANA DE LA FTRA	13.08.2008. 150,00	RD 142803. 003.1	(a)
10051469657 AMAYA FERNANDEZ, ISAC	15442736. CHIPIONA	28.08.2008.1.500.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
100526643 MELLADO ROSA, ANTONIO	5242736. CHIPIONA	28.08.2008.1.500.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
1005102198 VERDUN PEREZ, JOSE ANTONIO	32339418. CHIPIONA	24.10.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	3. (a)
10052603886 CONSTANTIN, GHEORGHE	X0044303. CONIL DE LA FTRA	24.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
19450040022 PRESTO PALOMO, PILAR	02839001. CONIL DE LA FTRA	14.07.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10050915716 JAEN PEREZ, PEDRO JOSE	44056911. CONIL DE LA FTRA	30.09.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10050915714 JAEN PEREZ, PEDRO JOSE	44056911. CONIL DE LA FTRA	30.09.2008. 150,00	RD 142803. 143.1	4. (a)
10052603163 ORTIZ MIRALLES, MANUELA	75804696. CONIL DE LA FTRA	05.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10050932817 BOUAROUIA, MOURAD	X20343885. EL PUERTO STA MARIA	07.11.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10051658727 MADRONAL GONZALEZ, ANDRES	31329747. EL PUERTO STA MARIA	05.08.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
19450077059 BENITEZ RAGEL, MANUEL	51396965. EL PUERTO STA MARIA	02.10.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051658084 VILLANUEVA SANCHEZ, JOSE A	34006847. EL PUERTO STA MARIA	04.06.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10042654653 MELLA ROSA, ANTONIO	34009034. EL PUERTO STA MARIA	12.12.2008. 310,00	RD 142803. 052.	2. (a)
19450114184 MONTES DE OLAOLA, LUCIA C	44951527. EL PUERTO STA MARIA	15.12.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051713568 JIMENEZ CAMPOS, JOSE ANDRES	44967407. EL PUERTO STA MARIA	18.07.2008. 100,00	RD 77297. 001.	2. (a)
10042069915 VINAS NATERA, MARCO ANTONIO	44963006. EL PUERTO STA MARIA	15.12.2008. 140,00	RD 142803. 048.	2. (a)
10052086879 MARTINEZ BIENSOBA, FRANCISC	44965814. EL PUERTO STA MARIA	05.11.2008. 90,00	RD 142803. 167.	(a)
10052515330 MILLERO ARANA, CRISTIAN	44966805. EL PUERTO STA MARIA	14.10.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051659355 HERRERA DAVILA, ROCIO NAZAR	45336245. EL PUERTO STA MARIA	26.10.2008. 90,00	RD 282298. 049.1	(a)
100420645712 PALOMA REINA, JOSE ANTONIO	75785367. EL PUERTO STA MARIA	02.12.2008. 140,00	RD 142803. 052.	2. (a)
10042064006 GURREA RAMIREZ, MARCO ANTONY	75786583. EL PUERTO STA MARIA	02.08.2008. 140,00	RD 142803. 048.	2. (a)
1005251189 SOSA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	75792007. EL PUERTO STA MARIA	22.10.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051253383 FERNANDEZ ELICE, ALBERTO	75934529. EL PUERTO STA MARIA	04.06.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10042069883 PUNEDAZO CHAMERO, JESUS M	75794780. EL PUERTO STA MARIA	10.12.2008. 100,00	RD 142803. 052.	(a)
10051724165 ANTONIO CORDOBA REJANO SER	75147304. JEREZ DE LA FTRA	19.09.2008.500,00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051486734 ROMERO ASCABAR, DANIEL MC	X2154099 JEREZ DE LA FTRA	13.06.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
1005171837 POPOLIZO, ENRICO	X33908198 JEREZ DE LA FTRA	23.07.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10052549769 LOBATON PEREZ GIL, JOSE	51598141. JEREZ DE LA FTRA	19.11.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10051691154 RODRIGUEZ MORENO, JOSE	51599403. JEREZ DE LA FTRA	03.10.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10050932088 RAMIREZ MELLADO, JUAN JOSE	51608931. JEREZ DE LA FTRA	05.12.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10051734249 GARCIA FALCÓN, BRIGIDA	31617719. JEREZ DE LA FTRA	03.09.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051658325 PEREZ NIETO, ANTONIO	31620504. JEREZ DE LA FTRA	05.09.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051486047 FLORES PEREZ, VICENTE PAUL	31641409. JEREZ DE LA FTRA	09.06.2008.150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051712898 PUERTA RAMIREZ, FERNANDO	31665269. JEREZ DE LA FTRA	24.07.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10050929004 GONZALEZ NUÑO, FRANCISCO	31673218. JEREZ DE LA FTRA	08.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10052575428 PINA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	31676571. JEREZ DE LA FTRA	10.12.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10042068855 ARIAS RUIZ, JOSE LUIS	32083745. JEREZ DE LA FTRA	05.12.2008. 310,00	RD 282298. 049.1	(a)
19402384523 HURTADO RUBIALES, FABIAN	31693573. JEREZ DE LA FTRA	27.05.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051631060 GARCIA BENITEZ, ISMAEL	31709397. JEREZ DE LA FTRA	24.12.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10051725996 SORIANO FLORES, RAUL	31711440. JEREZ DE LA FTRA	06.08.2008. 60,00	RD 142803. 010.1	(a)
10052689318 ROMERO ALGECIRAS, JOSE MANU	31711946. JEREZ DE LA FTRA	28.11.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10052689306 ROMERO ALGECIRAS, JOSE MANU	31711946. JEREZ DE LA FTRA	28.11.2008. 60,00	RD 142803. 109.1	(a)
10052616108 CARBALLA MONTIEL, ROCIO	32058029. JEREZ DE LA FTRA	27.08.2008. 150,00	RD 282298. 021.1	(a)
10051668183 LORENZO RINCON, SARA	32066202. JEREZ DE LA FTRA	15.07.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10052658386 CERRADA DE ORO, NOEL	43822190. JEREZ DE LA FTRA	25.11.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
100450180598 FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	51576160. COMUNAL CAULINA	29.08.2008. 100,00	RD 142803. 052.	(a)
10052696451 GARRIDO DE LA CRUZ, JOSE M	31736683. CUARTILLO JEREZ FT	04.12.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10050749618 FLORES DE CASTRO, MIGUEL	31727058. LA BARCA FLORIDA	08.11.2008. 90,00	RD 282298. 049.1	(a)
10051209645 ARMAROLI VESTRA, JAVIER	31723262. TORRE EL GARRITO	12.10.2008. 140,00	RD 142803. 052.	2. (a)
10052635309 ESPINOSA LUQUE, FRANCISCO J	31839852. JIMENA DE LA FTRA	16.10.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10049356247 FERNANDEZ AGUIRRE RUIZ, R	31563018. LOS BARRIOS	23.06.2008. 60,00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051276650 CASTRO SANCHEZ, CARLOS	31843424. LOS BARRIOS	30.06.2008.1.500.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10052577273 TAMAYO GARRIDO, JUAN JOSE	52281674. PRADO DEL REY	03.01.2009. 70,00	RD 142803. 090.1	(a)
10051767700 AMELLUGO FLORES, JUAN MANUEL	3136433. PUERTO REAL	03.08.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10042064567 SANTIAGO FERNANDEZ, JUAN	75787341. PUERTO REAL	02.12.2008. 140,00	RD 142803. 052.	2. (a)
10052207543 JULIAN GOMEZ, JUANA	31191072. RIO S PEDRO PTO RE	10.01.2009. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
10051593575 BARRAL ENRIQUE, ANDRES	31261877. RIO S PEDRO PTO RE	08.06.2008. 90,00	RD 142803. 090.1	(a)
10051729310 BERNAL RODRIGUEZ, JOSE MANU	48864403. PUERTO SERRANO	17.08.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10050706805 BERNAL RODRIGUEZ, JOSE MANU	48864403. PUERTO SERRANO	07.07.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051585207 MUÑOZ CUEVAS, DANIEL	48893829. PUERTO SERRANO	05.07.2008.010.00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10051461010 SANCHEZ ANDRÉS, DIEGO	X3800328 ROTA	15.12.2008. 150,00	RDL 8.2004. 003.A	(c)
10052575728 CABELLERO GARCIA, MANUEL	31310788. ROTA	18.12.2008. 150,00	RD 142803. 169.B	4. (a)
100420490728 RODRIGUEZ RUIZ HERRERA, JOS	52314491. ROTA	28.12.2008. 140,00	RD 142803. 052.	2. (a)
100450261136 GARCIA LAYNEZ, JAVIER	52318514. ROTA	13.11.2008. 100,00	RD 142803. 011.	(b)
19450077527 LINTA BOGDAN, MARIUS	X5404223M. SAN FERNANDO	02.10.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
19450076493 VAZ GONZALEZ, MANUEL	27845286. SAN FERNANDO	30.09.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10052222313 PEREZ GOMEZ, MIGUEL	31256540. SAN FERNANDO	09.01.2009. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
19450024043 SANCHEZ HERRERA, MARIA	32850556. SAN FERNANDO	23.06.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
19450030080 SANCHEZ HERRERA, MARIA	32850556. SAN FERNANDO	23.06.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10051819553 JAEN BAZAN, JESUS	31614069. SAN JOSE DEL VALLE	08.10.2008. 150,00	RD 142803. 117.1	3. (a)
100450195127 ARMSTRONG, SAMANTHARY	NO CONSTA. SAN ROQUE	28.09.2008. 140,00	RD 142803. 052.	(b)
19450089649 HEAFORD, VICTOR DAVY	NO CONSTA. SAN ROQUE	05.07.2008. 200,00	RD 142803. 052.	(b)
10051302283 KAHLOUZI, AZIZ	X2947791W. SAN ROQUE	16.08.2008. 150,00	RD 142803. 018.2	3. (a)
10050828145 CALLE MUÑOZ, INES	32014753. SAN ROQUE	10.10.2008. 310,00	RDL 33990. 072.3	(b)
10050824838 ESPINOSA CUEVAS, ANTONIO	32048832. GIADIARO	26.10.2008. 450,00	RD 282298. 010.1	(a)
10050476563 FAJARDO AMADOR, MANUEL C	52583794. PUEBLO NUEVO DE GU	03.09.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051577211 CONSTRUCCIONES DAVISUR DE	B11545001. TORREGUADIARO	01.07.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
10051279145 TURRION DELGADO, RAUL	43511337. TORREGUADIARO	25.06.2008. 150,00	RD 282298. 010.1	(a)
100420645529 CARMONA AREVALO, M CRUZ	28883343. SANLUCAR BARRAMEDA	02.12.2008.140		

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Unidad de Impugnaciones de fecha 17 de julio de 2008, sobre fecha de efecto de la baja en el Régimen General.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (B.O.E. de 14 de julio).

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los 9 días siguientes al de la recepción de la presente comunicación." El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. José Luis Rodríguez Ballesteros.

Nº 3.872

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
CADIZ**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A SUJETOS
RESPONSABLES NO LOCALIZADOS**

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y artículos 2 y 3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

"Visto el recurso alzada/ordinario nº 2009/00232 interpuesto el 27.01.09, por JOSÉ MANUEL GALAN SILVA, en representación de la razón social J.M.G. MANUFACTURAS METÁLICAS, S.L. con código cuenta de cotización 11102344356 en el Régimen General contra la providencia de apremio núm. 1108018813867, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "DECLARAR LA INADMISION A TRÁMITE POR EXTEMPORANEO del recurso de alzada formulado contra la providencia de apremio de referencia."

"Visto el recurso alzada/ordinario nº 2009/00308 interpuesto el 12.02.09, por ANA BELEN MOLINO DE MIGUEL, en representación de la razón social UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL MERIGOR, S.L. con código cuenta de cotización 11111077487 en el Régimen General contra la providencia de apremio núm. 1108023107634, así como los antecedentes de hecho y preceptos aplicables, ha resuelto "DESESTIMAR el recurso de alzada formulado contra la providencia de apremio de referencia y confirmar la misma en todos sus términos."

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. El Director Provincial. P.D. El Jefe de la Unidad de Impugnaciones Fdo. José Luis Rodríguez Ballesteros.

Nº 3.873

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION 1103
JEREZ DE LA FRONTERA**

HACE SABER: Que por la presente notifica a la empresa KYK CNES S.L. que de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 54 y siguientes del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/1996) y conforme con los datos existentes en esta Tesorería General de la Seguridad Social y en base a la solicitud realizada por el trabajador 110059092763 MANUEL BERNAL FERNANDEZ con fecha 18-09-08 y una vez transcurrido el plazo concedido a esa empresa para las alegaciones que procederían sin haber obtenido respuesta alguna, ha acordado tramitar de oficio la baja con fecha real 29-07-2008 y de efectos 18-09-2008 en la Seguridad Social, del citado trabajador por cuenta ajena del Régimen General, en el código de cuenta de cotización 11105875863 de esa empresa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que caiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 43.2 de la citada Ley 30/92, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma Ley.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Fdo.: Rafael Mª Ortiz Sánchez-Pobre

Nº 3.874

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION 1103
JEREZ DE LA FRONTERA**

HACE SABER: Que por la presente notifica a la empresa KIULAIP S.L. que de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 54 y siguientes del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/1996) y conforme con los datos existentes en esta Tesorería General de la Seguridad Social y a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha acordado tramitar de oficio el alta con fecha real y efectos 01-06-2008 y la baja con fecha real y de efectos 05-09-2008 en la Seguridad Social, de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General 251010139089 MARIA MERCEDES CASTELLO y 081144175084 LEANDRO RAFAEL BAROTTI, en el código de cuenta de cotización 11108663403 de esa empresa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que caiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 43.2 de la citada Ley 30/92, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma Ley.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION, Fdo.: Rafael Mª Ortiz Sánchez-Pobre

Nº 3.875

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
CADIZ**

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de ocho días deberá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Plaza de la Constitución, 1, teléfono 956 - 29 - 34 - 30, para que se le faciliten los impresos de Carta de Pago y Talón de Cargo, necesarios para efectuar el ingreso correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin la comparecencia del deudor, se continuará el procedimiento para el cobro de la deuda por la vía de apremio.

NOMBRE	DIRECCION Y POBLACION	CONCEPTO	IMPORTE
AGUILAR MUÑOZ, CRISTOBAL JAVIER	CL JUAN RAMON JIMENEZ 33	SANCIÓN DR SUBDELEG	
	11370 LOS BARRIOS	DO 0011 2008 003136 4	301,00 euros
AGUILERA LOPEZ, JUAN PEDRO	CL ANDRES VIÑA 4, 6 B	SANCIÓN DR SUBDELEG	400,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 003062 2	
AGUIRRE GARCIA, ENRIQUE	CL ESCOPELOS 9	SANCIÓN ORDEN SOCIAL	6.026,35 euros
	11201 ALGECIRAS	DO 0011 2008 002334 3	
ARANZANA JIMENEZ, JONATHAN	CL CRESPO 64	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 002851 7	
BAREA GARCIA, JOSE ANTONIO	CL ARENAL 3, 2 C	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002576 2	
BAREA GARCIA, JOSE ANTONIO	CL ARENAL 3, 2 C	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002578 4	
BENTEZ TORRES, SERGIO	CL PICOS DE EUROPA 1, 2 IZ	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11202 ALGECIRAS	DO 0011 2008 002926 1	
BERNAL TRIVIÑO, DANIEL	CL CAMINO DE LANZAROTE 6	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002989 1	
CARMONA FERNANDEZ, PEDRO	BO SAGRADO CORAZON ZONA IV 233	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 002916 9	
CASADO GALVAN, MANUEL	BO OLVAR RIVERO, CL PEREGRINA 1	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11406 JEREZ	DO 0011 2008 003142 1	
CENTRO DE FORMACION Y ORGANIZACION EMPRE	CR GUADARRANQUE KM 2	REINT YMTD PRESTA M	29.269,29 euros
	11360 SAN ROQUE	ITYC EXPTE R970109	
		DO 0011 2008 002681 8	
DIAZ MARCHANTE, DAVID	AV BAHIA DE CADIZ 16, 1ª A	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11510 PUERTO REAL	DO 0011 2008 002958 6	
DIAZ MARCHANTE, DAVID	AV BAHIA DE CADIZ 16, 1ª A	SANCIÓN DR SUBDELEG	400,00 euros
	11510 PUERTO REAL	DO 0011 2008 002975 5	
DIAZ TOLEDO, DANIEL	CL JUAN DE AUSTRIA 70, 3ª IZ	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11100 SAN FERNANDO	DO 0011 2008 003002 5	
DOMINGUEZ CHAVES, MANUEL	CL VENDIMIADORES 14	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002854 1	
DOMINGUEZ FONCUBIERTA, JESUS	CL AL CEDO 35A	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11000 SAN FERNANDO	DO 0011 2008 003066 6	
ESPINOSA PIÑER, DAVID	CL PABLO VI 7	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11370 LOS BARRIOS	DO 0011 2008 002882 2	
ESTRADA ALONSO, JESUS MANUEL	AV DEL VELODROMO 2	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 003159 9	
FERNANDEZ AGUILAR, SERGIO	CL REVOLERA 2, ESC 1 1ª DA	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11500 PTO STA MARIA	DO 0011 2008 002947 4	
FERNANDEZ ROBLES, RAFAEL	AV VIRGEN DE LOURDES 10 5ª A	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 002869 7	
GAGO JORDAN, DANIEL	PS GENERAL LOBO 22, 1ª 4	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11100 SAN FERNANDO	DO 0011 2008 002746 1	
GAIFAN FERNANDEZ, MANUEL	PZ DEL AGUA CLARA (URB LAS COLINAS) 7, 7ª B	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11204 ALGECIRAS	DO 0011 2008 002774 2	
GARCIA GAVIRA, ALEJANDRO	CL MALAGA 17	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11150 VEIER	DO 0011 2008 003171 3	
GUERRERO SOLINO, RAUL	CL DOCTOR RODRIGUEZ LOPEZ 1, B1 D	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11008 CADIZ	DO 0011 2008 003106 1	
HEREDIA RAMOS, JOSE MANUEL	BO SAGRADO CORAZON ZONA 1 231	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 002927 2	
IZQUIERDA LAYNEZ, JOSE MANUEL	CL FERNAN CABALLERO 20	SANCIÓN DR SUBDELEG	400,00 euros
	11520 ROTA	DO 0011 2008 002942 8	
JIMENEZ BOSCH, JUAN JOSE	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS ZONA IV	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 0011 2008 002858 5	
LEAL GOMEZ, MANUEL	CL ANCHA 42	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002044 1	
LOZANO NIETO, MANUEL	CL GUADALEITE 45	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11659 PTO SERRANO	DO 0011 2008 002868 6	
MARIN NIETO, ALVARO	CR DE LA BARROSA, VILA LICH	SANCIÓN RESTO LO 1/92	301,00 euros
	11300 CHICLANA	DO 0011 2008 002738 2	
MARTINEZ ATIENZA, MARCOS MIGUEL	CL SENDERO 18	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11690 OLVERA	DO 0011 2008 002898 9	
MARTINEZ ATIENZA, MARCOS MIGUEL	CL SENDERO 18	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11690 OLVERA	DO 0011 2008 002818 1	
MELERO ALTAMIRANO, PEDRO	CL RONDA DEL RIO	SANCIÓN RGLMTO AR SUBDELEG	301,00 euros
	11160 BARBATE	DO 0011 2008 002781 9	
MONTAÑO SANCHEZ, DANIEL	CL CARTUJA-GERALDINO 2	SANCIÓN DR SUBDELEG	301,00 euros
	11406 JEREZ	DO 0011 2008 003050 8	
MORA ZAMBRANO, JOSEFINA	CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 5, B1	SANCIÓN LEY EXTRANJERIA	450,00 euros
	11007 CADIZ	DO 0011 2008 003181 4	

NOMBRE	DIRECCION Y POBLACION	CONCEPTO	IMPORTE
PEREZ PALACIOS, CRISTOBAL JAVIER	CL NAVARRA 18	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11203 ALGECIRAS	DO 00011 2008 0 003079 9	
PEREZ PALOMERO, CRISTIAN MANUEL	CL REPUBLICA EL SALVADOR 2, ESC 9, 1 C	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11510 PUERTO REAL	DO 00011 2008 0 002793 3	
REYES TORO, FRANCISCO	CL TENIENTE ANDUJAR 27, 2º	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11012 CADIZ	DO 00011 2008 0 003148 7	
RICO GOMEZ, MANUEL	CL MIRADOR DEL RIO 50 BJ	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11370 LOS BARRIOS	DO 00011 2008 0 002809 1	
RODRIGUEZ RUFINO, JUAN MANUEL	CL BARRIADA BAZAN 5, 1ª A	SANCCION DR SUBDELEG.	1000,00 euros
	11100 SAN FERNANDO	DO 00011 2008 0 002919 3	
ROMAN COLLADO, LUIS MIGUEL	CL DE LA PEÑERA N 42 A	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11300 LA LINEA	DO 00011 2008 0 002857 4	
ROMERO MARMOL, JOSE	CL FLORENCIO MONTEJO 23	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11100 SAN FERNANDO	DO 00011 2008 0 002901 3	
ROMERO NAVARRO, ALEJANDRO	CL GARCIA LORCA 64	SANCCION RESTO LO 1/92	151,00 euros
	11360 SAN ROQUE	DO 00011 2008 0 002796 6	
ROMERO VIÑAS, JORGE IGNACIO	CL REDEROS 1, 3D	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11500 PTO STA MARIA	DO 00011 2008 0 003137 5	
RUIZ GONZALEZ, JERONIMO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10, 2B	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11207 ALGECIRAS	DO 00011 2008 0 003110 5	
RUIZ NOGALES, FRANCISCO JAVIER	CL SAN LUIS 37	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11203 ALGECIRAS	DO 00011 2008 0 002477 2	
SALGUERO VEGA, IVAN	CL DE LA PEÑERA N 42 A	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11510 PUERTO REAL	DO 00011 2008 0 002743 7	
SAN ISIDRO HIDALGO, MOISES	CL CARABELA LA PINTA 2, 3 D	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11130 CHICLANA	DO 00011 2008 0 003111 6	
SANCHEZ LOPEZ, JESUS	CL TRASMAYO 18	SANCCION RESTO LO 1/92	301,00 euros
	11379 LOS BARRIOS	DO 00011 2008 0 002931 6	
SEVILLA GARRIDO, ROBERTO	BDA GUILLEN MORENO 4B	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11007 CADIZ	DO 00011 2008 0 002496 3	
SUERO PASTOR, JUAN MANUEL	CL ZORRILLA 2, 3 D	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11520 ROTA	DO 00011 2008 0 002815 7	
TARIFA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	BO CERRO FRUTO 14	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11408 JEREZ	DO 00011 2008 0 002940 6	
TOCINO DIAZ, DAVID	CL OLIVO 2, 1 A	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11130 CHICLANA	DO 00011 2008 0 003147 6	
TORREJON PACHECO, MIGUEL ANGEL	BO CARRERO BLANCO P.14	HAB INDEB BAIAS FAS EXPTE 278-08-T	190,12 euros
	11160 BARBATE	DO 00011 2008 0 002748 3	
TORRENTE DOBLA, FRANCISCO	CL VICTORIA 10	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11170 MEDINA SIDONIA	DO 00011 2008 0 003156 6	
TORO MARIN, JACOBO	CL OBISPO URQUINAONA 29, 3 A	SANCCION RGLMTO AR SUBDELEG.	301,00 euros
	11005 CADIZ	DO 00011 2008 0 002928 3	
VALENCIA URIBARRI, GEMA MARIA	CL MARINERO EN TIERRA 4, 4º	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11007 CADIZ	DO 00011 2008 0 002896 7	
VIGUES MARTINEZ, BLAS JESUS	CL FUENTE DEL AVELLANO 30	SANCCION DR SUBDELEG.	301,00 euros
	11130 CHICLANA	DO 00011 2008 0 002912 5	
YACUD MOHAMED	CL RONDA DEL PERILON 41	SANCCION LEY EXTRANJERIA	301,00 euros
	11406 JEREZ	DO 00011 208 0 001859 5	

Nº 3.876

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/ Acacias 2-4º (11071 Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

PR. EXPTE 35/09	JUAN AGUADO SOLER	ALGECIRAS	CÁDIZ
PR. EXPTE 35/09	AGUASOL S.L.	ALGECIRAS	CÁDIZ
PR. EXPTE 36/09	BERNARDO JIMENEZ S.L.	ALGECIRAS	CÁDIZ

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados en sus últimos domicilios conocidos».

EL SECRETARIO GRAL. acctal. Salvador Merelo Quirós

Nº 3.877

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
SUBDIRECCION GESTION RECAUDATORIA
CADIZ**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho

Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Cádiz, a 25 de marzo de 2009. LA JEFA DE SECCION. Fdo: Isabel Querol Canteras

Régimen: 0111. Tipo: 10. Identificador: 11107772922. Razon social: AYCOA JEREZ, S.L. Direccion: CL MERCED 24. CP: 11404. Poblacion: JEREZ DE LA. TD: 06. Reclamacion: 11 2009 013908171. Periodo: 0407 0209. Importe: 20.686,19
Nº 3.879

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 1101
CADIZ
EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Se indica que la Unidad de Recaudación Ejecutiva 1101 está situada en Cádiz, c/ Amilcar Barca 5, Tfno 956242840

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DEUDOR / INTERESADO	ACTO ADMINISTRATIVO	ULTIMO DOMICILIO
1101 04 00042384	Manuel Seguí Mora	Embargo salarios	Antonio de la Cruz 22 San Fernando
1101 05 00019678	Juan Jimenez Hoyo y Mª Carmen Boza González	Embargo salarios	Acacias 4 3º b (Cádiz)
1101 05 00089093	María dolores Salagaray Santos	Embargo salarios	Flamenco 1º izq (Cádiz)
1101 05 00101625	Eliás Fernández Clos	Embargo salarios	De la Palma 132 1ª pta 2 Barcelona
1101 05 00113850	Jon Ander Eghurrola Busto	Embargo salarios	Pza. Becquer 1 2 1 d Cádiz
1101 06 00013039	Jesús Martínez Fernández y Ana Carretero García	Embargo salarios	Santa Teresa Jesus 23 at Cádiz
1101 06 00069421	Naim Abdelali	Embargo salarios	Pintor Hernandez Homedes 6 b j San Fernando
1101 06 00225328	José Luis Herrera Bernal	Embargo salarios	Las Menuditas y 3 Chiclana
1101 06 00229469	José Manuel Heredia Sánchez	Embargo salarios	Batalla del ebro 4 2º b Puerto Real
1101 08 00033911	José Antonio Jimenez Alvarez	Precinto vehículo	
		1101 366 09 000862075	Tercio Flandes 17 2º d San Fernando
1101 08 00033911	José Antonio Jimenez Alvarez	Nombramiento depositario	
		1101 341 09 000862580	Tercio Flandes 17 2º d San Fernando
1101 08 90013939	Juan Antonio Aragón Jiménez	Embargo salarios	Profesor Antonio Ramos 22 3º b San Fernando
1101 08 90015252	Juan Pedro Rodríguez Carretero	Embargo salarios	Corbeta 4 4º el San Fernando
1101 08 90015858	Mª Yolanda Moraleda Cervera	Embargo salarios	Héroes de Cavite 8 San Fernando
1101 08 90016969	Josefa Alejandra Posse Noguera	Embargo salarios	Salvador del Mundo 3 2º b Cádiz
1101 08 90017272	Juana Marfil Manzorro	Embargo salarios	Juan Van Halen 6 4º iz San Fernando
1101 08 90019494	Francisco Javier Cabello de Lara	Embargo salarios	Columela 29 3º Cádiz
1101 94 00061789	Juan Pedro Medina Martín	Embargo salarios	San Miguel 7 b j, dcha
1101 97 00108657	Josefa Torres Fernandez	Requerimiento bienes	
		1101218 09 001780444	San Juan 27 1º b Cádiz
1105 96 00117454	Belén María Cruces Alvarez	Embargo salarios	Dr. Cayetano del Toro 14 1º b San Fernando
1204 02 00147314	Natividad Romero Martín	Embargo salarios	El Carmen 35 San Fernando

Cádiz, 13 de diciembre de 2.007. El recaudador ejecutivo, el jefe de negociado, Fdo. Juan Beato González.

Nº 3.993

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 1103
JEREZ DE LA FRONTERA**

**EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número

de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

JEREZ DE LA FRONTERA , a 10 de MARZO de 2.009. EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A, Fdo.: Ignacio Delage Darnaudé

Relación que se cita: NUM. REMESA: 11 03 1 09 000022

Table with columns: TIPO/IDENTIF, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, COD. P LOCALIDAD, NUM. DOCUMENTO, URE. Rows list various individuals and companies with their respective legal proceedings and addresses in Jerez de la Frontera.

Table with columns: TIPO/IDENTIF, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL, PROCEDIMIENTO, COD. P LOCALIDAD, NUM. DOCUMENTO, URE. Rows list various individuals and companies with their respective legal proceedings and addresses in Jerez de la Frontera.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE
07 11027706530	2300	CARRERO ACOSTA MARIA DEL PILAR	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
62 11 08 00030181		CL CONDE DE MIRASOL. BD. FEDERICO MA 19 4	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000172971
07 290071579505	0521	GALVEZ LOPEZ JAVIER	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00037861		BD SANTO TOMAS DE AQUINO BLQ 1 82 1º B	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000176712
10 1107151617	0111	CERRAJERIA PARTIDA S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00041295		CL NUÑO GARCIA 2	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000178429
10 1106426400	0111	ANTONIO CORDOBA BEJARANO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00045137		AV MERICU. PARQUE STADIUM 5 1º B	11405 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000180954
10 1111006459	0111	PROMOCIONES JEREZ 2002 S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00048966		CL VIRGEN MONTAÑAS ED. MODL. 1 LOCAL 6	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000182469
07 11080892827	0611	BRAZA GALIANO ANDREA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00049076		CL OTONO 27	11595 INA (LA)	11 03 855 09 000183176
10 11004628529	0521	ESTUDILLO RUIZ MARIA ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00049985		UR JARDIN DEL INGLES (CAMINO DE ESP 9 90	11405 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000183580
10 1111567945	0111	PADILLA MONTES ALEJANDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00054534		PZ ZAHARA 9 2 C	11405 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000186311
10 1101369811	0111	SERVIMAN REYMO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00065244		PQ EMPRESARIAL JEREZ 2000 EL PORTAL 29	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000192674
10 29106874468	0111	DO NASCIMENTO - SERGIO LUIZ	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00071005		CL MANUEL GRANERO 3 3 A	11405 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000195809
07 1101076491	0521	GONZALEZ ROMERO BIENTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00079495		CL JOSE LUIS LOPEZ ARANGUREN 81	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000199142
10 1110672818	0111	SOTO GALLEGO ROSALIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00076863		CL CAPACHO 53	11591 GUADALCACIN	11 03 855 09 000200859
07 11100453773	0521	RODRIGUEZ ROJAS JOSE ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00077671		CL GRECIA 19 B D	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000201566
10 1110992965	0111	PLUGED SERNET S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00077772		CL PADRE TORRES SILVA 21	11401 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000201667
10 11102010112	0111	MARQUEZ AGUILAR ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00079186		PG IND EL PORTAL NAVINCO 33	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000202778
10 11101325553	0111	SHERRY STREET S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00084038		CL LARGA 85 3	11402 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000206418
10 1110841374	0111	CANTALEJO CIEN ANTONIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00084240		CL RAYA DE CORTADIRA 40	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000206620
10 1111179394	0111	VECINO ORTEGA JOSE ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00085957		CL ARO. HERNANDEZ RUBIO 9 2 B	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000208034
07 11103998066	0521	MACIAS ZARCO MARIA CARMEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00087674		CL MEDINA SALON MONTECARLO 11	11402 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000209650
07 111069921233	0521	ALI CELDRAN JHOSEF DANIEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00087977		AV BLAS INFANTE 106 2º D	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000209953
07 280106979169	2300	MARTIN SOLER ANGEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00088482		CL VERDI 6	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000210458
10 1110989595	0111	RAGAYMA CARPINTEROS S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00088583		PG INDUSTRIAL NAVARCOS 17	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000210559
07 11109579332	0521	HEREDIA HEREDIA PABLO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00104848		PZ STA. TERESA DE JESUS 6 7 D	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000227939
10 11107355115	0111	CONSTRUCCIONES RODRISOL S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00083533		UR EL BOSQUE CL URSULINA EDF. 3 7 E	11405 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000935837
07 410150701838	0521	MONTORO GARCIA MARIA SOL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00136679		CL BENITO PEREZ GALDOS 52	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000977162
10 11103702861	0111	GUERRA CABRAL BRAULLIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 09 00018286		PZ LAS MARINAS 5 7 A	11407 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000166516
10 1111644305	0111	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 09 00017175		CL JUANA LA MACARRONA HJ CANALEJA 9 1 C	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 000166617
10 11102010112	0111	MARQUEZ AGUILAR ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00079186		PG IND EL PORTAL NAVINCO 33	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 0001422352
10 1110804978	0111	ESTUDIO PARQUE DE LA FUENTE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00089391		AV PIAS SUR ED PUERTA BAHIA LOCAL 2	11408 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 0002094480
10 11101325553	0111	SHERRY STREET S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 11 08 00084038		CL LARGA 85 3	11402 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 855 09 0002162986
10 11109293091	0111	INVERSIONES MULTIFERMA S.L.	COMUN. INTERESADO CREDITACION PAGO	
62 11 07 00103512		CL MONTEVIDEO 19	11407 JEREZ DE LA FRONTERA	11 03 898 09 000929773
10 1110831149	0111	GESTIONES Y SERVICIO S PUREMENTA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 04 09 00031664		CL MEZQUITA 2	11500 PUERTO DE SANTA MARIA	11 04 218 09 000605633
10 11109750166	0111	PERDIGONES PACHECO JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 06 08 00211558		CL LEONES 1 EDF. MIRADOR CRISTOBAL 2 1 D	11 06 218 08 009044351	
10 1111261989	0111	DIAZ PEREZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 06 08 00237830		AV CARREJO BLANCO 78 H 5 FAB	11406 JEREZ DE LA FRONTERA	11 06 218 08 010280089
10 4111537973	0111	PORTILLO CASTRO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 06 07 00439090		CL SOL (ESTELLA DEL MARQUES) 23	11593 ESTELLA DEL MARQUES	41 06 351 07 024194412

ANEXO I

NUM. REMESA: 11 03 1 09 000022

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
11 03	CL ANCHA 5	11404 JEREZ DE LA FRONTERA	956 324192	956 345704

Nº 3.994

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
CADIZ
INFORMACION PÚBLICA

Con fecha 04/01/2008 fue solicitado por D. Javier Hernández Alonso, representante de la empresa CULTIVOS PISCÍCOLAS DE BARBATE, S.L., la modificación del expediente de autorización de vertidos AV-CA 04/04, relativo a la explotación acuícola de la Isleta de San Francisco, T.M. Barbate.

En cumplimiento del Art. 146.8 del R.D. 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de Costas y del Art. 19.3 D. 334/1994 por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al Dominio Público Marítimo – Terrestre y de uso de la Zona de Servidumbre de Protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto someter a Información Pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto, que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, situada en Plaza Asdrúbal, s/n. 3ª Planta. Edificio de la Junta de Andalucía, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº 3.073/08

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 9966/08 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Unión Parque Bahía, S.L.

Domicilio: c/ Doctor Fleming, 5 - 11009 CÁDIZ

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Carraca

Término municipal afectado: Cádiz

Finalidad: Atender el suministro de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008 de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 117/2008, de 29 de abril , por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RE-SLELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: Unión Parque Bahía, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

- Línea Eléctrica.-
- Origen: Red de ECA, S.A.
- Final: C.T. proyectado
- Tipo: Subterránea
- Tensión de Servicio: 20 kV
- Longitud en kms.: 0,280
- Conductores: DHZ1, 12/20 kV, 3(1x240) mm2 Al
- Centro de Transformación
- Emplazamiento: C/ Carraca, s/n
- Tipo: Interior.
- Relación de transformación: 20.000/400-230 V
- Potencia kVA.: 630
- Composición: 2L + P

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.
- 3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.
- 4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.014

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 10444/08 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: SEINSA, SDAD. EUROPEA INMOBILIARIA, S.A.

Domicilio: C/ Núñez de Balboa nº 83, bajo izqu. - 28006 Madrid

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela-CO-6, Calle Mozart S/N Costa Ballena

Término municipal afectado: Chipiona(Cádiz)

Finalidad: Atender el suministro de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008 de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: SEINSA, SDAD. EUROPEA INMOBILIARIA, S.A.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea Eléctrica.-

Origen: Red de EDE, S.L.U. en las proximidades

Final: C.T. proyectado

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en kms.: 0,004

Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Centro de Transformación

Emplazamiento: ParcelaCO6, Calle Mozart S/N -Costa Ballena

Tipo: Prefabricado

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia kVA.: 2x630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.019

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CADIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 10730/08 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Domicilio: Plaza de la Constitución nº 14 - 11687 El Gastor

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco Urbano El Gastor

Término municipal afectado: El Gastor

Finalidad: Atender el suministro de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008 de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea Eléctrica.-

Tipo: Aéreas y Subterráneas

Tensión de Servicio: 20 kV

Conductores: Aéreo LA-56 y LA-30, Subterráneo RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Apoyos: Metálicos galvanizados

LAMT-1

Origen: Apoyo Línea El Gastor de Eléctrica de Lijar, S.L.

Final: Nuevo Apoyo FL proyectado

Longitud Km: 0,042; LA-56

LAMT-2

Origen: Nuevo Apoyo Proyectado D/C P-2

Final: Apoyo existente S/C P-6, Línea a CT- Aguas

Longitud Km: 0, 413, LA-56

LAMT-3

Origen: Apoyo Proyectado D/C P-3

Final: Apoyo proyectado D/C P-3 Línea Fuente del Gato

Longitud Km: 0,413, LA-56 Y 0,132, LA-30

LAMT-4

Origen: Nuevo Apoyo P4 conexión CT "Agua".

Final: Apoyo existente

Longitud Km: 0,053, LA-30

LSMT-1 Conexión Nueva LAMT El Gastor

Origen: Apoyo FL nueva línea El Gastor

Final: Centro Seccionamiento proyectado

Longitud Km: 0,036

LSMT-2 Conexión LAMT El Gastor existente

Origen: Apoyo FL proyectado de la LAMT existente

Final: Centro Seccionamiento proyectado

Longitud Km: 0,070

LSMT-3 Conexión LAMT proyectado de CT Fuente del Gato

Origen: Centro de Seccionamiento proyectado

Final: Apoyo FL proyectado P-2

Longitud Km: 0,195

LSMT-4 Conexión LAMT proyectado de CT Portezuela y CT AGUAS

Origen: Centro de Seccionamiento proyectado

Final: Apoyo FL proyectado P-2

Longitud Km: 0,195

LSMT-5 Conexión LSMT existente de CT "Puentequilla"

Origen: Centro de Seccionamiento Proyectado

Final: Empalme en LSMT existente procedente de CT "Puentequilla"

Longitud Km: 0,195

LSMT-6 Cierre anillo entre CT-Blas Infante y CT.Alambrique

Origen: C.T. Blas Infante

Final: C.T. Alambrique

Longitud Km: 0,639

Centro de Seccionamiento

5 Celdas de Líneas, motorizadas en SF6

1 Celda acople transversal en SF6

1 Automática

Reforma de Centros de Transformación

C.T. Alambrique

Alcance: 2 Celdas de Línea y 1 Protección compacto en SF6

C.T. 24 Viviendas:

Alcance: 2 celdas de Líneas y 1 de Protección Compacto en SF6

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Fdo.: Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.449

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Visto el expediente nº AT- 10583/0/8 incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: VIANSUR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Domicilio: C/ Pintor Fco. Baños, nº 1 2º A - 23009 JAEN

Lugar donde se va a establecer la instalación: c/ Avenida y c/ Cañada en S. Enrique de Guadaro

Término municipal afectado: SAN ROQUE

Finalidad: Atender el suministro de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capitulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 10/2008 de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA nº 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, a: VIANSUR DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea Eléctrica.-

Origen: Red de EDE, S.L.U. existente en las proximidades

Final: C.T. proyectado

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en kms.: 0,050

Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Centro de Transformación

Emplazamiento: "Nuevo San Enrique" Nº 28450

Tipo: Prefabricado

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia kVA.: 630 Existente

Composición: 2L +P

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

4ª.- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Fdo.: Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.450

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ADOLFO MORENO NEBREA D

Domicilio: Ctra. La Florida, 1 A - 11149 Conil Fra.

Emplazamiento de la instalación: Camino de la vigia, S/N

Términos municipales afectados: Conil Fra.

Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Línea Eléctrica.-

Origen: L.A.M.T. de EDE, S.L.U. "ROCHE", en el vano entre apoyos A-100541 Y A-100542

Final: C.T. proyectado

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en kms.: 0,056

Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Centro de Transformación

Emplazamiento: Camino de la vigia, S/N

Tipo: Prefabricado

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia kVA.: 100

REFERENCIA: A.T.: 10857/09

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel de la Concha S/N y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.555

CONSEJERIA DE EMPLEO CADIZ

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE ARCOS DE LA FRONTERA, PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTIA SALARIAL AÑO 2.008.

CODIGO DEL CONVENIO: 1103342

Representación Empresarial

D. Manuel Alcoúcer Díaz

Representación Social

D. José Domínguez Avelino Delegado Personal U.G.T.

En Arcos de la Fra. (Cádiz), siendo las 12,00 horas del día 2 de Febrero de 2009, se reúne la Comisión Negociadora arriba referenciada con Capacidad y

Legitimación suficiente, al objeto de aplicar "la Cláusula de Garantía Salarial para el año 2.008" a los conceptos salariales.

En base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: El artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación establece que:

"... Al finalizar el año, se revisará el IPC estatal previsto 2008 con el IPC estatal real definitivo, con el fin de que las tablas definitivas del año 2008 queden formadas por la suma de las tablas definitivas del año 2007, más el ipc estatal real de todo el año 2008 más 0,65%, regularizándose las diferencias una vez se publiquen en el BOE las tablas definitivas del año 2008".

SEGUNDO: El Índice de Precios al Consumo Real para el año 2.008 según el Instituto Nacional de Estadística queda establecido en el 1,4%.

Por todo ello

ACUERDAN

PRIMERO: Se procede aplicar la Cláusula de Garantía Salarial para dicho año 2.008, por lo que se incrementan los conceptos salariales del año 2.007 en 2,05 puntos.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad la Tabla Salarial Definitiva del año 2008 y que se anexa al presente Acta.

TERCERO: La representación empresarial, queda encargada de realizar todos los trámites para su registro y depósito, y posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados "up supra".

TABLAS SALARIALES ARCOS FRA. 2008 DEFINITIVO (2007 definitivo + 2,05%)

Area funcional técnica	SALARIO BASE
Analista de laboratorio	1.139,95 €/mes
Area funcional admntva.	
ASPIRANTE (GP-1)	1.069,02 €/mes
Area funcional operaria	
OFICIAL 1 (GP-2A)	1.355,84 €/mes
OFICIAL 2 (GP-2B)	1.282,83 €/mes
PEON ESPECIALISTA	1.251,54 €/mes
PEON (GP-1)	1.121,17 €/mes

DATOS VARIABLES

hhee normales	10,21 €/hora
hhee nocturnas	20,41 €/hora
Quebranto de moneda	25,51 €/mes
Plus transporte	5,43 €/día
Plus disponibilidad	6,00 €/día
Cpto. Dedicación Plena redes de Saneamiento	61,14 €/semana
Cpto. Dedicación Plena Depuradora	81,52 €/semana

DATOS VARIABLES (PERMANECEN SIN SUBIDA)

Hijo discapacitado	180 €/año
Ayuda escolar	
EPO	50 €/año
ESO y FP	70 €/año
Universidad	95 €/año

2 Pagas extras de salario base

Complemento 100% salario base en AT

complemento 100% salario base a partir del 3 día en EC

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PARA SU CENTRO DE TRABAJO DE ARCOS DE LA FRONTERA, PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL PROVISIONAL PARA EL AÑO 2009.

Representación Empresarial

D. Manuel Alcoúcer Díaz

Representación Social

D. José Domínguez Avelino Delegado Personal U.G.T.

En Arcos de la Frontera (Cádiz), siendo las 12,00 horas del día 2 de Febrero de 2009, se reúne la Comisión Negociadora arriba referenciada con Capacidad y Legitimación suficiente, al objeto de aplicar el Incremento Salarial Provisional para el año 2.009 a los conceptos salariales.

En base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: El artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación establece que:

"Las retribuciones salariales establecidas en los artículos anteriores de este capítulo, con excepción de aquellos conceptos que ya fijan un importe para los años 2009 y 2010 (complemento disponibilidad por reten), se incrementarán cada año en los siguientes porcentajes:

Año 2009: IPC estatal previsto para el año 2009 + 0,6%."

SEGUNDO: El Índice de Precios al Consumo Previsto para el año 2.009 según el Instituto Nacional de Estadística queda establecido en el 2%.

Por todo ello

ACUERDAN

PRIMERO: Se procede aplicar el Incremento Salarial para dicho año 2.009, por lo que se incrementan los conceptos salariales del año 2.008 en 2,6 puntos.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad la Tabla Salarial Provisional del año 2009 y que se anexa al presente Acta.

TERCERO: La representación empresarial, queda encargada de realizar todos los trámites para su registro y depósito, y posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados "up supra".

TABLAS SALARIALES ARCOS FRA. 2009

PROVISIONAL (2008 definitivo + 2,6%)

Area funcional técnica	SALARIO BASE
Analista de laboratorio	1.169,58 €/mes
Area funcional admntva.	
ASPIRANTE (GP-1)	1.096,82 €/mes
Area funcional operaria	
OFICIAL 1 (GP-2A)	1.391,09 €/mes
OFICIAL 2 (GP-2B)	1.316,18 €/mes
PEON ESPECIALISTA	1.284,08 €/mes
PEON (GP-1)	1.150,32 €/mes

GATOS VARIABLES

hhee normales	10,47 €/hora
hhee nocturnas	20,94 €/hora
Quebranto de moneda	26,18 €/mes
Plus transporte	5,57 €/día
Plus disponibilidad	7,00 €/día
Cpto. Dedicación Plena redes de Saneamiento	62,73 €/semana
Cpto. Dedicación Plena Depuradora	83,64 €/semana

DATOS VARIABLES (PERMANECEN SIN SUBIDA)

Hijo discapacitado	180 €/año
Ayuda escolar	
EPO	50 €/año
ESO y FP	70 €/año
Universidad	95 €/año

2 Pagas extras de salario base

Complemento 100% salario base en AT

complemento 100% salario base a partir del 3 día en EC

Nº 3.834

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CADIZ

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-02564/2008 Matrícula: 16-13DVP- Titular: JUANITO S.L. Domicilio: CTRA. JEREZ-ARCO KN. 29 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2008 Vía: A2225 Punto Kilométrico: Hora: 09:17 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE LADRILLO DESDE ARCOS DE LA FRA. HACIA BENALUP, LLEVANDO LA CARTA DE PORTES O DOCUMENTO DE TRANSPORTE INCOMPLETO. NO COINCIDE MATRICULA DEL VEHÍCULO NI LA DEL SEMIRREMOLQUE. ALBARÁN Nº 002959. SE DILIGENCIA ALBARÁN. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02694/2008 Matrícula: 69-18DWP- Titular: DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS CARRETERO S.L. Domicilio: PLG. IND. TROCADERO C/ HOLANDA Nº 1 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2008 Vía: A-408 Punto Kilométrico: 0.300 Hora: 13:05 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE SUMINISTROS DE BEBIDAS DESDE PUERTO REAL A CTRA. EL PORTAL CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 142.4 LOTT 199.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-02696/2008 Matrícula: 19-37BWR- Titular: MANUEL PERIÑAN MARTIN Domicilio: C/ SAN GIL, 5 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2008 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 11 Hora: 13:30 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PERECEDERAS (CARNES) DESDE CHICLANA FRA. HASTA EL P. PELAGATOS, PORTANDO 4 PLACAS DESCRIPTIVA DEL FRIGORIFICO CADUCADA. FECHA DE CONSTRUCCION 02/12/1996 Normas Infringidas: 141.26 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-02728/2008 Matrícula: 62-18CLM- Titular: TRANSPAZ SA Domicilio: CRTRA. MADRID-CADIZ, KM.656 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2008 Vía: A381 Punto Kilométrico: Hora: 13:30 Hechos: TRANSPORTAR PIEDRAS DESDE ALCALA HASTA ROTA ARROJANDO UN PESO EN BÁSCULA FIJA DE 30.600 KGS, PARA VEHICULO DE MMA. 26000 KGS. EXCESO DE PESO DE 4.600 KGS. (17,69 %). PESAJE REALIZADO EN BÁSCULA DE LA ZONA FRANCA. SE INMOVILIZA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.431,00

Expediente: CA-02745/2008 Matrícula: 39-88BHG- Titular: LUIS MIGUEL PONCE MACIAS Domicilio: C/ AGUSTINA DE ARAGÓN, 14 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2008 Vía: A48 Punto Kilométrico: 24 Hora: 10:26 Hechos: CIRCULAR CON UN CAMIÓN DE CHICLANA A LA MUELA (VEJER), TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, UN VEHÍCULO APTO PARA 11.000 KGS DE MMA, ARROJANDO EN BASCULA UN TOTAL DE MASA EN CARGA DE 14.600 KGS. EXCESO DE 3.600 KGS. (32,73 %). SE ADJUNTA TICKETS DE PESAJE. SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.321,00

Expediente: CA-02763/2008 Matrícula: M-005153-TP Titular: ANTONIO JESUS DAMAS DIEZ Domicilio: C/ CONDOR, 4 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: A-381 Punto Kilométrico: 85,6 Hora: 10:00 Hechos: REALIZAR SERVICIO PÚBLICO DE MERCANCIA TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE LOS BARRIOS A ALGECIRAS PARA DISTINTOS DESTINATARIOS SIN POSEER TARJETA DE

TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00014/2009 Matrícula: 29-68CNK- Titular: DULCE CAPRICHIO S.L. Domicilio: CRTA EL COBRE 351 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 09:45 Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS Y PLACA DE IDENTIFICACION/CERTIFICACION. TRANSPORTA PASTELES Y TARTAS DESDE LA CARRETERA EL COBRE A ALGECIRAS EFECTUANDO AUTOVENTA. LLEVA DISTINTIVOS FNA 02-2013 Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00022/2009 Matrícula: 45-12BGJ- Titular: SANPEDETRANS SL Domicilio: SAN ANTONIO 8 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2008 Vía: A-383 Punto Kilométrico: 5.200 Hora: 11:35 Hechos: CIRCULAR CON EL TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. TACOGRAFO KIENZLE 1324, Nº SERIE 348384, E1-83 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00024/2009 Matrícula: 29-68CNK- Titular: DULCE CAPRICHIO S.L. Domicilio: CRTA EL COBRE 351 Co Postal: 11201 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 09:45 Hechos: REALIZAR PRESUNTAMENTE UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIA AL NO CUMPLIR ALGUNAS DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102 DE LA LOTT, NO JUSTIFICA MEDIANTE FACTURA O ALBARAN LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. HACE REPARTO DE PASTELERIA DESDE BDA. EL COBRE HASTA ALGECIRAS. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00054/2009 Matrícula: 57-84CPB- Titular: JOSEMANUEL SANCHEZ MARQUEZ Domicilio: JACINTO BENAVENTE,11 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0.1 Hora: 09:00 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 750 M3. DE HORMIGÓN DESDE JEREZ HACIA EL CUERVO NO HABIENDO PASADO LA REVISIÓN PERIODICA DEL TACÓGRAFO. DATOS PLACA DE MONTAJE FECHA 03/02/2006 AT. E1 304 L= 3288 MM W= 8130 GIRO/ KM. APREMAIN S.L. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00165/2009 Matrícula: 08-04BRL- Titular: GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR S.L Domicilio: PORTAL CONJ. PISCIS NAV 10 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 649.900 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTAR DOS HORMIGONERAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL (CADIZ), REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION (TARJETA DE TRANSPORTES). LA MERCANCIA ES PROPIEDAD DE UNA TERCERA PERSONA Y NO DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 200,00

Expediente: CA-00185/2009 Matrícula: AB-007992-U Titular: PASCUAL MARCO GARCIA S.L. Domicilio: PEREZ GIL,64 Co Postal: 02651 Municipio: FUENTE-ALAMO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650 Hora: 11:20 Hechos: CIRCULAR EN VACIO DE PTO. STA. MARIA A SEVILLA. HABIENDO REALIZADO UN DESCANSO DIARIO DE SOLO 6 H. 15 MIN. EN UN PERIODO DE 24 H (DESCANSO TOMADO DE 21:55H DIA 02 A 04:10 DIA 03/12/2008) DE 04:10 A 08:25H . CONDUJO "TOMAS MARCOS"(44385/65-H) NO PRESENTE CIRCULANDO A. MOLINA DE 2º CONDUCTOR, NO HACIENDO USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00199/2009 Matrícula: 07-04BPJ- Titular: GUERRERO Y RODRIGUEZ HNOS, S.L. Domicilio: JOSE ZURRON 3/4 IZQDA Co Postal: 51002 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2008 Vía: A381 Punto Kilométrico: 0,300 Hora: 12:15 Hechos: CIRCULAR DESDE CEUTA HASTA SEVILLA NO HABIENDO PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ULTIMA REVISION 13/11/06 T. AUT. E1-601 ALGESONIT S.L Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00224/2009 Matrícula: 31-51FTB- Titular: DURAS GERENAL TRANSPORT, S.L. Domicilio: C/ LUZ CASANOVA, 11 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2008 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 38.000 Hora: 19:30 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO DOTADO DE APARATO TACOGRAFO DIGITAL MARCA SIEMENS, NO LLEVANDO INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR, ASI COMO NO PRESENTA COPIA DE LA SOLICITUD DE LA MISMA. SE IMPRIME TICKET FECAH 21.05.08 Y 22.05.08, ADJUNTADOS AL BOLETIN. TRANSPORTA SEGUN ALBARAN 103026, CAJAS DE AGUA ACUAREL, ORIGEN Y DESTINO GRANADA. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CA-00261/2009 Matrícula: SE-002148-DS Titular: HORMIGONES VARELA SA Domicilio: C/ ALBENIZ, 4 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2008 Vía: A373 Punto Kilométrico: 4,500 Hora: 09:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA DESDE VILLAMARTIN (CA) HASTA DOS HERMANAS, CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBEN MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CARECE DE CUALQUIER DOCUMENTO DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00277/2009 Matrícula: 46-04CFG- Titular: NAVAS

DIAZ, FCO. JAVIER Domicilio: ARCOS, 31 Co Postal: 11400 Municipio: JOSE ANTONIO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2008 Vía: A-1108 Punto Kilométrico: 0.300 Hora: 07:55 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 18 M DE ARENA DE CHICLANA FRA. A MUELLE CABEZUELA EN PUERTO REAL. HABIENDO REALIZADO UNA CONDUCCION DE 6 HORAS 20 MINUTOS (DE 07:08 HORAS A 14:42 HORAS DIA 13/05/08). SIN TOMAR LA PAUSA REGLAMENTARIA Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00294/2009 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CRTRA. PTO REAL-PATERNA, KM. 1 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: CA-33 Punto Kilométrico: 6.000 Hora: 11:53 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BLOQUES DE HORMIGON DESDE SAN FERNANDO HACIA PTO. REAL CON UN PESO TOTAL DE 9320 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 7490 KG. EXCESO DEL 24.43%. 1830 KG. PESADO EN BASCULA ZONA FRANCA CON CTDO. 20M04746/1, VALIDA HASTA 25.05.08. SE ENTREGA TICKET AL CONDUCTOR. NO SE INMOVILIZA POR DESCARGAR EN ZONA FRANCA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CA-00332/2009 Matrícula: 37-32BBC- Titular: W.H.KNIGHTS OF SPAIN, S.L. Domicilio: AVDA J.L. CARRANZA, EDIF. ADELFA S.2 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2008 Vía: A-480 Punto Kilométrico: 2.000 Hora: 17:30 Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO REGLAMENTARIO SOBRE UN MINIMO DE 9 HORAS. ENTRE LAS 21:20 HORAS FECHA 27/05/08 Y LAS 06:00 HORAS FECHA 28/05/2008, DESCANSA 8 HORAS Y 40 MINUTOS. SE ADJUNTAN 2 DISCOS Norma Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00337/2009 Matrícula: 12-97BRX- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CTRA. PTO. REAL-PATERNA, KM. 1 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2008 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 633.7 Hora: 09:38 Hechos: NO CLASIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR POR MEDIO DEL SELECTOR CONFORME SE VAN PRODUCIENDO. EN NINGUN DISCO QUE OBSERVO SELECCIONA EL DESCANSO. TODOS LOS TIEMPOS ESTAN EN X, OTROS TRABAJOS SE VE QUE EL SELECTOR NO LO MUEVE Y SIEMPRE LO TIENE EN LA MISMA POSICION, ES OBLIGATORIO DESDE EL 01.05.06 EN TACOGRAFO ANALOGICO O DIGITAL. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00359/2009 Matrícula: 31-51FTB- Titular: DURAS GERENAL TRANSPORT, S.L. Domicilio: C/ LUZ CASANOVA, 11 Co Postal: 18011 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2008 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 38.000 Hora: 19:30 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CARECIENDO DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR. (SEMANA EN CURSO Y 28 DIAS ANTERIORES). MANIFIESTA LLEVAR UN MES TRABAJANDO PARA EMPRESA HABIENDO CONDUCTIVO VEHICULOS PROVISTOS DE APARATO TACOGRAFO ANALOGICO. TRANSPORTA CAJAS DE AGUA ACUAREL, Nº ALBARAN 103026, ORIGEN Y DESTINO GRANADA, VER EXPTE. N-09927 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00361/2009 Matrícula: 63-08BLM- Titular: MORALES COLLADO ANTONIA Mª Domicilio: MARIA ROSA 33 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2008 Vía: A383 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:20 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TIERRA, DESDE SAN PEDRO DE ALCANTARA HASTA LA LINEA TRANSPORTANDO UNAS 18TM. DE TIERRA, UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE HOMOLOGADA O INCOMPATIBLE CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZANDO, TACOGRAFO MARCA KIENZLE MODELO 1318.24 Nº HOMOLOGACION E-1 60. TRANSPORTA DESDE SOTOGRANDE A LA LINEA . SE ADJUNTA DISCO. Normas Infringidas: 142.4 LOTT 199.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00382/2009 Matrícula: 89-86FFS- Titular: C.I.A. JTACE-MENTIGROUP Domicilio: CRTA. ARCOS-ALGAR KM.3,500 Co Postal: Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Mayo de 2008 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 2000 Hora: 10:30 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PIEDRAS DESDE JEREZ DE LA FRA. HASTA LAS CABEZUELAS, CON UN PESO TOTAL DE 39.140 KGS. ESTANDO AUTORIZADA SU M.M.A. PARA 38.000 KGS. 3%. SE ADJUNTA TICKETS BÁSCULA FIJA ZONA FRANCA, CERTIFICADO Nº 20M04746/1. FECHA HASTA 25/05/2008. SE LE DENUNCIA POR CARECER DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE EN EL BOLETIN Nº 09217. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00410/2009 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CRTRA. PTO REAL-PATERNA, KM. 1 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: CA-33 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:53 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PLANCHAS DESDE SAN FERNANDO HACIA PUERTO REAL SIN TARJETA DE TRANSPORTE PRIVADO Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00439/2009 Matrícula: 61-21BJK- Titular: LEON VEGA ANDRES Domicilio: FRANCISCO DE ARIÑO 29-1D Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2008 Vía: A-48 Punto Kilométrico: 10.500 Hora: 10:55 Hechos: REALIZAR UN TTE. DE MATERIALES DE ALUMINIO DESDE SEVILLA HACIA CHICLANA, EN VEHICULO LIGERO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION CON LA MERCANCIA Y ALIGUAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. NO LLEVANDO DOCUMENTA-

CION DE LA MERCANCIA. OSTENTA DISTINTIVO MPC-NACIONAL Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00482/2009 Matrícula: 61-29FKN- Titular: RAUL AUGUSTO SANTIAGO Domicilio: TORRELODONES, 45 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2008 Vía: N-4 Punto Kilométrico: 101.000 Hora: 18:45 Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE VERIFICAR POR SI MISMO LAS ANOTACIONES DE ENTRADAS MANUALES Y ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO EN LAS HOJAS DE REGISTRO. SE LE RECOGE TICKET A LAS 16.27 H U.T.E. Normas Infringidas: 141.8 LOTT 198.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00494/2009 Matrícula: 26-88DKM- Titular: ESTRUCTURAS YARA S.L. Domicilio: URB. BAMI OMBU 3 DELICIAS Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2008 Vía: A-381 Punto Kilométrico: 17.000 Hora: 11:30 Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO ANDAMIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00505/2009 Matrícula: 67-28CNL- Titular: SANTANA GARCIA RAFAEL Domicilio: PISCINAS, 2 Co Postal: 47510 Municipio: ALAEJOS Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2008 Vía: A-480 Punto Kilométrico: 26.000 Hora: 20:50 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO REMOLACHA ENTRE LEBRIJA Y JEREZ DE LA FRA. EN UN VEHICULO CONDUCTO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO U.E.), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00510/2009 Matrícula: 41-86CBC- Titular: COZAMBRA S.L. Domicilio: VENTOSILLA BAJA 8 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Junio de 2008 Vía: CA-9121 Punto Kilométrico: 0.000 Hora: 19:30 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE SETENIL HASTA EXTRARRADIO DE MISMA LOCALIDAD CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00531/2009 Matrícula: 33-46DCB- Titular: JOSE ANTONIO ROSA GONZALEZ Domicilio: RCL LA CARTUJA BLOQUE,13, 1ª Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2008 Vía: A-382 Punto Kilométrico: 16.400 Hora: 10:50 Hechos: CIRCULAR DESDE ARCOS FRA. HASTA JEREZ FRA. TRANSPORTANDO SUMINISTROS VARIOS (PLASTICO, PAPEL, ESPECIAS, ETC.) CON UN PESO MAXIMO DE 4720KG, EXCESO DE PESO DE 1220KG, PORCENTUADO EN 34.80%, SE ENTREGA COPIA DEL TICKET. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.471,00

Expediente: CA-00550/2009 Matrícula: 67-35CJL- Titular: RESER PACK EXPRESS, S.L. Domicilio: C/ URB. NUEVO CHAPIN 4ª FASE, Nº 7, 5ª Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2008 Vía: A-IV Punto Kilométrico: 636.000 Hora: 12:40 Hechos: REALIZAR TTE. PUBLICO EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO, CIRCULANDO 2 PALETS DE PAQUETERIA DESDE JEREZ FRA. HASTA SANLUCAR BDA. AUTORIZACION VALIDA HASTA 30.04.08. VISASO MARZO DE 2008. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00565/2009 Matrícula: SE-003910-BW Titular: MARBRONE S L Domicilio: SAN GREGORIO, 5 1-2 Co Postal: 41001 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2008 Vía: A-480 Punto Kilométrico: 4.100 Hora: 21:15 Hechos: CIRCULAR REPARTIENDO HELADOS ENTRE SANLUCAR BDA. Y POBLACIONES CERCANAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-00582/2009 Matrícula: 07-59CNW- Titular: PLIEGO JESUS ROCIO Domicilio: C/ MIGUEL UNAMUNO, 18 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 649.5 Hora: 09:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE JEREZ DE LA FRONTERA A EL PUERTO DE SANTA MARIA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00588/2009 Matrícula: 92-37FCZ- Titular: TRANSPORTES JOBAR, S.L. Domicilio: C/ FILIPINA, 1 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2008 Vía: A-382 Punto Kilométrico: 31.600 Hora: 08:05 Hechos: CIRCULAR DESDE ARCOS HASTA MONTELLANO, TRANSPORTANDO UN CRG DE CAPACIDAD 990L, Nº SERIE PC0231, CON UNA CARGA DE 600L DE MERCANCIA UN1202 GASOLEO CLASE 3 CEIII, CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE. PRESENTA ALBARAN DEL CARGADOR Nº 0961000113 EL CUAL NO RESEÑA CORRECTAMENTE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.25.4 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00592/2009 Matrícula: 20-48FMR- Titular: TTES. BARBA E HIJOS, SL Domicilio: NICARAGUA 3 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2008 Vía: A382 Punto Kilométrico: 31.600 Hora: 08:05 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO, ARRASTRANDO REMOLQUE-LIGERO MARCA RAVELIN, MOD. R-18/12-750, Nº IDENT. V59R073607B275360, TRANSPORTANDO UN CRG DE CAPACIDAD DE 600L, Nº SERIE PC0690, CON UNA CARGA DE 520L. DE MERCANCIA UN1202, GASOLEO CLASE 3, GEIII, CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE. PRESENTA ALBARAN DEL CARGADOR 0961000113 EL CUAL NO SERENA CORRECTAMENTE LA MERCANCIA. ORIGEN ARCOS, DESTINO MONTELLANO (SEVILLA). Normas Infringidas: 140.25.4 LOTT 197

ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00614/2009 Matrícula: 47-05FNB- Titular: RESER PACK EXPRESS, S.L. Domicilio: C/ URB. NUEVO CHAPIN 4ª FASE, 7, 5, A Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2008 Vía: CA-3110 Punto Kilométrico: 3.000 Hora: 10:30 Hechos: CIRCULAR DESDE EL TORNO HASTA MEDINA SIDONIA TRANSPORTANDO PAQUETERIA DIVERSA SIN HABER REALIZADO EL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TTES. (F. VISADO MARZO 2008). NO SE RETIRA A.T. POR SER FOTOCOPIA COMPULSADA. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00619/2009 Matrícula: 76-05DYW- Titular: JOSE MANUEL SANCHEZ MARQUEZ Domicilio: FINLANDIA Nº 11 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2008 Vía: AP-4 Punto Kilométrico: 79 Hora: 09:00 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA CADIZ, NO HABIENDO PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. MARCA SIEMENS VDO Nº 18 7504, CADUCADA EL 06/04/2008, TALLER AUT. ULTIMA REVISION E1-304 Nº 3310. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00670/2009 Matrícula: 10-83BZW- Titular: TRANSPAYFER, S.L. Domicilio: GABRIEL MIRO 7 Co Postal: 03440 Municipio: IBI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2008 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 12:50 Hechos: CIRCULAR DESDE IBI HACIA SAN FERNANDO, TRANSPORTANDO PLÁSTICOS CON EL DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA INCOMPLETO. LE FALTA LAS MATRICULAS DEL CAMIÓN Y SEMIREMOLQUE, DATOS DEL TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00735/2009 Matrícula: 31-83DXS- Titular: PEREZ ROCA, FRANCISCO Domicilio: C/ GUSTAVO BECKER, 6 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2008 Vía: C441 Punto Kilométrico: 60 Hora: 08:35 Hechos: NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL SELECTOR DE ACTIVIDAD. CIRCULA VACIO, LA UTILIZACIÓN INCORRECTA DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES IMPIDE UNA CORRECTA LECTURA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL CONDUCTOR, YA QUE UNICAMENTE MARCA CONDUCCION Y OTROS TRABAJOS. SE ADJUNTA TICKETS DIA 28/07/2008 Y 29/07/2008 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00742/2009 Matrícula: 78-06BJX- Titular: ROMERO MORENO JUAN MANUEL Domicilio: ESPIRITU SANTO, 9 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2008 Vía: A372 Punto Kilométrico: 0.050 Hora: 02:00 Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10 HORAS Y 50 MINUTOS, EN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 26/05/2008, EL CUAL SE RECOGE Y REMITO A TRANSPORTE. SOBRE UN PERIODO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 325,00

Expediente: CA-00743/2009 Matrícula: 37-87CGS- Titular: GARCIA MATA JUAN RAMON Domicilio: LOS TOREROS 15 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Julio de 2008 Vía: A480 Punto Kilométrico: Hora: 10:40 Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO Y MERCANCIA. TRANSPORTA HIELO. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00780/2009 Matrícula: 54-83DPL- Titular: FRAGMENTADOS FERRICOS CUATRO, S.L. Domicilio: BLAS INFANTE 35 Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2008 Vía: A384 Punto Kilométrico: 27 Hora: 10:35 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO DOTADO DE APARATO TACÓGRAFO CON HOJA DE REGISTRO DE FECHA 24/07/2008, NO REALIZANDO EL CONDUCTOR CORRECTAMENTE LA INTERRUCCION A LA CONDUCCION DESDE LAS 07,55 HORAS HASTA LAS 14,25 HORAS. SE LE RECOGE HOJA DE REGISTRO DE LA FECHA. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00801/2009 Matrícula: 00-28CYN- Titular: JOSE TORRES GARCIA SL Domicilio: BRIHUEGA 4 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2008 Vía: A384 Punto Kilométrico: 38.300 Hora: 21:00 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO DOTADO DE APARATO TACÓGRAFO CON HOJA DE REGISTRO DE FECHA 04-05/07/2008, REALIZANO UNA MINORACION DEL DESCANSO DIARIO DE 8 HORAS Y 15 MINUTOS DESDE LAS 11,20 HORAS HASTA LAS 19,35 HORAS. SE LE RECOGE DICHAS HOJAS DE REGISTRO Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00808/2009 Matrícula: 53-98FBX- Titular: DAVID ROMERO RUIZ Domicilio: C/ SAN FRANCISCO Nº 78, PUERTA Nº 5 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2008 Vía: CA611 Punto Kilométrico: 1.500 Hora: 13:10 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 96 BORDILLOS DE HORMIGÓN DESDE PUERTO REAL A RIO SAN PEDRO CON UN PESO TOTAL DE 5.740 KGS, CON UN EXCESO DE PESO DE 2.240 KGS. EXCESO DEL 64% DE PESO. PESAJE REALIZADO EN BÁSCULA OFICIAL DE CONSORCIO ZONA FRANCA DE CÁDIZ. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CA-00835/2009 Matrícula: 48-67BZB- Titular: PROVEEDORA DE LA I. FONTANERIA Y URBAN S.L. Domicilio: C/HERCULES Nº1 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2008 Vía: NIV Punto Kilométrico: 634.3 Hora: 13:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS ENTRE JEREZ DE LA FRA. Y LEBRIJA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-00867/2009 Matrícula: 48-67BZB- Titular: PROVEEDORES DE LA I. FONTANE. Y URB. S.L. Domicilio: HERCULES, 1 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2008 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 634.3 Hora: 13:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS ENTRE JEREZ FRA. Y LEBRIJA SIN LLEVAR ALOJADO DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO TOCÓGRAFO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, TAMPOCO PRESENTA LOS DISCOS QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A BORDO. NICERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CA-00869/2009 Matrícula: 67-28CNL- Titular: SANTANA GARCIA RAFAEL Domicilio: PISCINAS, 2 Co Postal: 47510 Municipio: ALAEJOS Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2008 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 15:40 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO DOTADO DE APARATO TACOGRAFO NO PRESENTANDO EL CONDUCTOR LAS HOJAS DE REGISTRO DE LA SEMANA EN CURSO NI LA ULTIMAS 28, FALTA LAS HOJAS DE REGISTRO DEL DIA 2 Y OTRA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 2008 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00873/2009 Matrícula: 51-07DMV- Titular: GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR S.L Domicilio: P.I. EL PORTAL C/ ZAMBIA, 1 CONJ. PISCIS Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2008 Vía: A384 Punto Kilométrico: 8 Hora: 08:30 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00885/2009 Matrícula: 12-06CZY- Titular: RESERPACK EXPRESS, S.L. Domicilio: C/ URB. NUEVO CHAPIN Nº 7 5º A Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2008 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 12 Hora: 13:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS CONGELADOS DESDE JEREZ A TRES CAMINOS (PUERTO REAL), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00912/2009 Matrícula: 59-38CVX- Titular: TRANSPORTES JOBAR, S.L Domicilio: C/ FILIPINA, 1 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 664 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTAR TIERRA DESDE PUERTO REAL HASTA SAN FERNANDO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA CON FECHA 30/06/2008 QUE SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 142.8 LOTT 199.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00914/2009 Matrícula: SS-008573-BH Titular: ANTONIO CAMPOS GUERRA Domicilio: PEDRO ROMERO MENDOZA, 12 1º C Co Postal: 10004 Municipio: CACERES Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2008 Vía: A382 Punto Kilométrico: 3.5 Hora: 17:00 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHÍCULO DOTADO DE APARATO TACÓGRAFO ANALOGICO REALIZANDO SU CONDUCTOR EN UNA JORNADA ANTERIOR UNA CONDUCCIÓN CONTINUA DE 31 HORAS CON UN DESCANSO MAXIMO DE 4 HORAS Y 30 MINUTOS. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: CA-00915/2009 Matrícula: SS-008573-BH Titular: ANTONIO CAMPOS GUERRA Domicilio: PEDRO ROMERO MENDOZA, 12 1º C Co Postal: 10004 Municipio: CACERES Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2008 Vía: A382 Punto Kilométrico: 3.5 Hora: 17:10 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHÍCULO DOTADO DE APARATO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO, REALIZANDO SU CONDUCTOR EN UNA JORNADA ANTERIOR UNA MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO DE 8 HORAS DESDE LAS 13,40 H HASTA LAS 21,35 H DEL DIA 30/07; 31-7. SE RETIRA DISCO. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en EDIFICIO JUNTA DE ANDALUCÍA - PLAZA ASDRÚBAL S/N 11071 CADIZ, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación. CADIZ, 25 de Marzo de 2009. El Instructor. Fdo: Antonio García-Galán Molina.

Nº 3.863

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CADIZ

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00917/2009 Matrícula: 99-10DKG- Titular: KOTMAKATH SASI KUMAR Domicilio: BDA. VILLEGAS 16-4 IZQ. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2008 Vía: N340 Punto Kilométrico: 6.7 Hora: 06:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE PRENSA DESDE SEVILLA HASTA CÁDIZ, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00929/2009 Matrícula: 12-97BRX- Titular: SUMINISTROS FLORIDO, S.L. Domicilio: CRTRA. PTO REAL-PATERNA, KM. 1 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2009 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 4.000 Hora: 16:45 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (VIGAS) DESDE CHICLANA FRA. HASTA CÁDIZ, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TTES. REALIZA TRANSPORTE CON FACTURA 04031439 DE LA EMPRESA VIPREN PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA YATECNICAS SL CON CIF B11506508, CARECIENDO DE RELACION EL TITULAR DEL VEHÍCULO CON LAS EMPRESAS CITADAS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00982/2009 Matrícula: 52-51GBW- Titular: BPACK Domicilio: POL. IND. EL PALMAR C/ TELAR Nº 20 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2008 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 21.600 Hora: 18:25 Hechos: POR CARGAR CIRCULANDO EN VEHICULO DESDE EL PUERTO DE SANTA MARIA HASTA ARCOS, TRANSPORTANDO 1 JERRICAN DE 25 L DE MERCANCIA UN 1263 PINTURAS O PRODUCTOS PARA PINTURA (DISOLVENTE) CLASE 3 GE III, CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE, CON LOS REQUISITOS Y MENCIONES, SEGUN DISPOSICIONES ESPECIALES NECESARIAS. Normas Infringidas: 140.25.4 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01008/2009 Matrícula: 28-02FSB- Titular: ALONTRANS ESPAÑA SL Domicilio: HILARON ESLAVA 129 2 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2008 Vía: CA-33 Punto Kilométrico: 1.500 Hora: 18:15 Hechos: CIRCULAR EN VACIO DE CADIZ A ELCHE, LLEVANDO EN EL MOMENTO DE SER PARADO MINIPULACION DEL APARATO TACOGRAFO STONERIDGE ELECTRONICS, E50002 80565/0107/06/122007. CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN POTENTE IMAN EN EL SENSOR DE MOVIMIENTO, REGISTRANDO DESCANDO CUANDO EN REALIDAD VA CIRCULANDO. SE RETIRA IMAN Y SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO, 2 UND. DIA 07.08.08. Y DATOS TECNICOS UTC. Normas Infringidas: 140.10 LOTT 197.10 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01025/2009 Matrícula: 59-16CVX- Titular: TRANSPORTES JOBAR, S.L Domicilio: C/ FILIPINA, 1 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2009 Vía: A396 Punto Kilométrico: 9.500 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTAR PIEDRA DESDE LA BARCA HASTA ZAHARA DE LOS ATUNES NO PRESENTANDO EL CONDUCTOR NINGÚN DISCO ANTERIOR AL DÍA DE HOY NI PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. MANIFIESTA SER EL PRIMER DÍA DE TRABAJO EN LA EMPRESA. DIRECTIVA 2006/22 CEE. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en EDIFICIO JUNTA DE ANDALUCÍA - PLAZA ASDRÚBAL S/N 11071 CADIZ, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación. CADIZ, 25 de Marzo de 2009. El Instructor. Fdo: Antonio García-Galán Molina.

Nº 3.864

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: ANTONIO CHULIÁN ROMERO N.I.F./C.I.F.: 31639115Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0281/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución Sancionadora.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de Alzada en el plazo de un mes.

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 3.923

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D. MANUEL DELGADO COTE. N.I.F./C.I.F.: 31838891Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0737/08.

Identificación del acto a notificar: TRAMITE DE AUDIENCIA.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 DIAS HABLES.

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 3.924

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: D. JOSE RUIZ BASTON. N.I.F./C.I.F.: 31155629J.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0129/09.

Identificación del acto a notificar: ACUERDO DE INICIO.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 DIAS HABLES.

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ
Tfo. 956007600; Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 3.925

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ARCOSOL 50 S.A.

Domicilio: Parque Tecnológico de Madrid. C/ Severo Ochoa 4 - 28760 Tres Cantos (Madrid)

Emplazamiento de la instalación: ORIGEN: X=247.035 Y=4.060.407

(Polígono 1, Parcela 1 y 2)

FINAL: X=248.072 Y=4.062.270

(Polígono 43, Parcela 8)

Términos municipales afectados:

ORIGEN: SAN JOSE DEL VALLE

FINAL: ARCOS DE LA FRONTERA

Finalidad de la instalación: Subestación de nudo arcosol y línea de evacuación 400 kV origen subestación de nudo "arcosol" y final subestación "arcos sur".

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Subestación de nudo "Arcosol"

• Posiciones de 132 kV:

Entradas de línea (5)

1 (x5) seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t.

1 (x5) interruptor automático tripolar

3 (x5) transformadores de intensidad

1 (x5) seccionador tripolar para conectar a barras

Posición de embarrado

3 transformadores de tensión inductivos

Posición de salida

1 seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t.

1 interruptor automático tripolar

3 transformadores de intensidad

1 seccionador tripolar para conectar a barras

• Transformador elevador 132/400 kV

• Posición de línea de salida 400 kV:

3 pararrayos

3 transformadores de tensión capacitivos

1 seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t.

3 interruptores unipolares

3 transformadores de intensidad

1 seccionador tripolar para conectar a barras.

Línea Eléctrica.-

Origen: Subestación de nudo "Arcosol"

Final: Subestación "Arcos Sur"

Tipo: Aérea S/C

Tensión de Servicio: 400 kV

Longitud en kms.: 2,5

Conductores: Tipo: RAIL AW

Material: Aluminio-Acero

Aislamiento: Vidrio Templado

REFERENCIA: A.T.: 10887/09

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río

Nº 3.932

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: SENER GRUPO DE INGENIERÍA S.A.

Domicilio: C/ CERVANTES, 8, LAS ARENAS-GUECHO

Emplazamiento de la instalación: "El Sotillo". Fincas Cuygasa y Pardosa. Polígono 1, Parcelas 1 y 2.

Términos municipales afectados: SAN JOSE DEL VALLE

Finalidad de la instalación: Planta de generación solar termoelectrica de 50 MW "VALLESOL-50"

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Central Solar Termoelectrica

• 624 Colectores cilindrico-parabólicos con sistema de movimiento a un eje tipo SENERTRUGH.

• Sistema de dos tanques de almacenamiento de energía térmica mediante sales fundidas.

• Sistema Generador de Vapor de 130 MWt

• Turbogenerador de 50 MW de potencia nominal.

• Instalación auxiliar de combustión de gas natural, de 30 MWt.

• Sistemas Auxiliares.

Subestación de interconexión posición de 132 kV

• Una posición de 132 kV de acometida de línea

• Seccionador tripolar con cuchillas de PaT

• Transformadores (3) de intensidad

• Transformadores (3) de tensión

• Interruptores (3)

• Pararrayos (3)

• Transformador principal 132/11 kV

• Equipos de medida fiscal

• Equipos de telecontrol y teledisparo

Subestación principal de distribución

• Celdas de interruptor de generador de 11 kV

• Transformador auxiliar de unidad 11/6,6 kV

• Celdas de 6,3 kV

• Transformadores de BT 6,3/0,42 kV

Subestación edificio HTF (Fluido Térmico) y Sales

• Transformadores de BT 6,3/0,4 kV

• Transformadores de BT 6,3/0,72 kV

REFERENCIA: A.T.: 10280/08

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río

Nº 3.933

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: SENER GRUPO DE INGENIERÍA S.A.

Domicilio: CALLE CERVANTES 8, LAS ARENAS. 48930. VIZCAYA

Emplazamiento de la instalación: Polígono 1, Parcela 1 Y 2

ORIGEN: X=245.755 Y=4.061.192

FINAL: X=246.944 Y=4.060.394

Términos municipales afectados: SAN JOSE DEL VALLE

Finalidad de la instalación: LINEA 132 KV EVACUACIÓN PLANTA TERMoeLECTRICA VALLESOL-50 HACIA SUBESTACIÓN DE NUDO "ARCOSOL"

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Línea Eléctrica.-

Origen: Planta Termoelectrica "VALLESOL-50"

Final: Subestación de nudo "ARCOSOL"

Tipo: Aérea S/C

Tensión de Servicio: 132 kV

Longitud en kms.: 2.2

Conductores: LA 280 (Aluminio-Acero)

REFERENCIA: A.T.: 10889/08

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río

Nº 3.934

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ARCOSOL 50 S.A.

Domicilio: PARQUE TECNOLÓGICO DE MADRID. C/ SEVERO OCHOA 4 - 28760.0 TRES CANTOS (MADRID)
 Emplazamiento de la instalación: Polígono 1, Parcela 1
 ORIGEN: X=246.865 Y=4.061.159
 FINAL: X=246.944 Y=4.060.409
 Términos municipales afectados: SAN JOSE DEL VALLE
 Finalidad de la instalación: LINEA 132 KV EVACUACIÓN PLANTA TERMOELECTRICA ARCOSOL-50 HACIA SUBESTACIÓN DE NUDO "ARCOSOL" CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

Línea Eléctrica.-
 Origen: Planta Termoeléctrica "ARCOSOL-50"
 Final: Subestación de nudo "ARCOSOL"
 Tipo: Aérea S/C
 Tensión de Servicio: 132 kV
 Longitud en kms.: 1
 Conductores: LA 280 (Aluminio-Acero)

REFERENCIA: A.T.: 10888/08

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportuna-s en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. LA DELEGADA PROVINCIAL Angelina María Ortiz del Río

Nº 3.935

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
 CADIZ**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de AUTORIZAR y APROBAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: GRUPO RUIZ JURADO, S.A.

Domicilio: Pza. Carmen Abela, 12 - 29400 RONDA (Málaga)

Emplazamiento de la instalación: Av. Torresoto, s/n

Términos municipales afectados: JEREZ DE LA FRA.

Finalidad de la instalación: Atender suministro en la zona CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.
 Línea Eléctrica.-

Origen: Red de EDE, S.L.U. en las proximidades

Final: C.T. proyectado

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 (20) kV

Longitud en kms.: 0,040

Conductores: RHZ1, 18/30 kV, 3(1x240) mm2 Al

Centro de Transformación

Emplazamiento: Av. Torresoto

Tipo: Prefabricado

Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V

Potencia kVA.: 630

Composición 2L+ P

REFERENCIA: A.T.: 10879/09

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Dr. Manuel Concha Ruiz, s/n 11008 Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: Angelina María Ortiz del Río.

Nº 3.984

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
 SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
 Y GESTION TRIBUTARIA**

**ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE ALGODONALES
 EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A
 INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA
 (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)**

Don MIGUEL OTERO LOPEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de ALGODONALES. ZONA DE LA SIERRA.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Algodonales:

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza. Para ello se deberá dirigir a la Oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, y solicitar el documento de pago, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp
AG02779	ROYJE PATRIMONIO SL	B92565720	1571DDN	LSV 72	301

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Algodonales, a veintisiete de marzo de 2009

Nº 3.829

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
 SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
 Y GESTION TRIBUTARIA**

**ZONA DE MEDINA SIDONIA. OFICINA DE BENALUP-CASAS VIEJAS
 EDICTO DE NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRAFICO A
 INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA
 (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)**

Don JUAN JOSÉ BORREGO RAMÍREZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de Benalup-Casas Viejas. ZONA DE MEDINA SIDONIA. HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Benalup-Casas Viejas:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
BE02677	AGRP AUTOESCUELAS BAHIA CADIZ SL	B11290970	CA8901AU	LSV 72	301	0
BE02786	ALBALA PONCE FRANCISCA	32023372	MA7181CK	RGC 171	60	0
BE03037	CAMACHO MONTERO, VANESA	75762614	CA2180BT	RGC 154	60	0
BE02589	DEHESA DE LAS CRUCES VIEJAS SL	B72007339	5614DRL	LSV 72	301	0
BE02868	FERNANDEZ PACHECO, FRANCISCO	31864240V	3633DDD	RGC 154	60	0
BE03057	GASCO TRAVESADO, CARLOS MARIA	2887491	M3789SD	RGC 94	90	0
BE02725	GRIMALDI LLAMAS, JOSE MANUEL	75741551	3220FZK	RGC 94	90	0
BE02856	JIMENEZ GOMEZ, INMACULADA	75742157	9766BKJ	RGC 154	60	0
BE02990	LASHERAS VILLANUEVA, JOSE LUIS	368638	5546CJW	RGC 171	60	0
BE03159	MACARIO LUCIDE, CHARLOTTE SOPHIE	X7498492D	5961CCK	RGC 94	90	0
BE02710	MARONI, DANIELE	X5686576X	L7212AB	RGC 171	60	0
BE02765	MARONI, DANIELE	X5686576X	L7212AB	RGC 171	60	0
BE02686	MARONI, DANIELE	X5686576X	L7212AB	RGC 171	60	0
BE03165	MARTINEZ PIÑERO, BEATRIZ	45095171Z	6780FTW	RGC 171	60	0
BE02893	MUÑOZ CASTELLANO, SERGIO	44033073	9816CRF	RGC 94	60	0
BE02676	PANORAMA DE GEST E INVERSION SA	A41946070	5105CSR	LSV 72	301	0
BE02758	PANORAMA DE GEST E INVERSION SA	A41946070	5105CSR	LSV 72	301	0
BE03030	PRIETO DE LA CALLE, DAVID	31668674C	4259PSJ	RGC 92	90	0
BE02596	PROYEVIRCAST SL	B41887373	CA8695AV	LSV 72	301	0
BE03158	RODRIGUEZ PEREZ, RAFAEL	31402252	1856BSY	RGC 94	90	0
BE02851	SANCHEZ MERA, ISABEL MARIA	76086159	1308BNC	RGC 171	60	0
BE02701	SANTIAGO ALBALA, MARIA FLAVIA	75965038	7389BJF	RGC 171	60	0
BE01929	SON DEL CARIBE SHOW LATINO SC	G92315894	4841BYL	LSV 72	301	0
BE02997	VARGAS ALFARO, JOSE	31223112Z	6238CJV	RGC 94	90	0

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza. Para ello deberá dirigirse a cualquier oficina del SPRyGT de la Excma. Diputación de Cádiz y solicitar el documento de pago, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Puntos a detracer: En el caso de que la infracción lleve aparejada pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando sea firme.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Benalup-Casas Viejas, a veintisiete de marzo de 2009.

Nº 3.830

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO
 SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
 Y GESTION TRIBUTARIA**

**ZONA DE JIMENA DE LA FRONTERA
 OFICINA DE CASTELLAR DE LA FRONTERA
 EDICTO DE NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRAFICO A
 INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA
 (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)**

Don RODRIGO CANTUDO VAZQUEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de CASTELLAR DE LA FRONTERA. ZONA DE JIMENA DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Castellar de la Frontera:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	euros	P
CS01404	ALONSO GIL, ISAAC	77458084	6194FGH	RGC 3	400	6
CS01704	BONDI, FILIPPO	N/C	BD491JN	RGC 117	150	0
CS01441	CANO BARBERO, DAVID	75954927A	4440CFR	RGC 18	150	3
CS01432	CARMONA NUÑEZ, DIEGO	25059629W	MA8765CN	RGC 154	60	0
CS01182	CAVA COSTERO, AQUILINA	1913884	M8238TU	RGC 171	60	0
CS01536	CERRUDO VALENTIN, RUBEN D	76084326G	9044CVV	RGC 171	60	0
CS01471	ESPINOSA GONZALEZ, JOSHUA	76644743A	C8316BT	RGC 152	60	0
CS01472	ESPINOSA GONZALEZ, JOSHUA	76644743A	C8316BT	LSV 61	150	0
CS01557	GAL, SANDOR	X6681390M	3974FDW	RGC 117	150	3
CS01456	GONZALEZ MORENO, SERGIO	43445486G	CA2126BL	RGC 171	60	0

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	euros	P
CS01337	LEON SANCHEZ, MIGUEL	31978878	CA5699BS	RGC 171	60	0
CS01396	LOPEZ GIL, MARIA ISABEL	52330194	0635CGD	RGC 154	60	0
CS01384	NUÑEZ HEREDIA, ISABEL	32040380	CA8703BN	RGC 171	60	0
CS01612	PERPEN BONMATI, OMAR	75967714W	2104GFJ	RGV 18	150	0
CS01500	PRIETO BORREGO, PEDRO TOMAS	27326270Q	5585BDM	RGC 154	60	0
CS01542	PUERTAS VILLORIS, FRANCISCO	32013796G	CA3789AN	RGC 171	60	0
CS01489	RICHARDSON, FIONA	X08177847J	CARECE	RGC 17	60	0
CS01546	SILVA GARCIA, CRISTIAN JESUS	75907744Q	4459FSS	RGC 19	150	0
CS01615	SIMU, JOAN DANIEL	N/C	MA5483AH	RGC 167	90	0

Estas sanciones deberán hacerse efectivas hasta los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a su firmeza. Para ello se deberá dirigir a la Oficina del SPRyGT de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Castellar sita en Plaza Andalucía s/n, y solicitar el documento de pago, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Castellar de la Frontera, a veinticuatro de marzo de 2009.

Nº 3.831

AREA DE PRESIDENCIA

PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE GESTION DE PROGRAMAS ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por esta Excm. Diputación Provincial el día 11 de marzo de 2009, y al punto 2º del Orden del Día, se acordó aprobar por unanimidad inicialmente la modificación del Plan Provincial de Cooperación Municipal a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2006 que afecta al Municipio de Algar, y cuyo resumen se detalla a continuación:

“[...] Primero.- Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Algar y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2006, a efectos de lo siguiente:

- Inclusión con el nº 87 de la actuación denominada “1ª fase instalación y servicios hotel Villa de Algar”, en Algar, tipo de obra “sin clasificar” 599, con un presupuesto de 123.397,38 euros distribuidos según lo siguiente:

- Ayuntamiento	6.169,87 Euros
- Diputación Provincial	117.227,51 Euros
	123.397,38 Euros

financiándose por anulación de la obra nº 40 denominada “1ª Fase Polideportivo Municipal”, tipo de obra 45320, de igual importe y financiación.

El organismo contratante continua siendo el Ayuntamiento de Algar [...]”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artº.8.3 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, y al objeto de que, de conformidad con el artº. 32.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, puedan presentarse reclamaciones y alegaciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 27 de marzo de 2009. EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco González Cabaña.

Nº 4.039

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Conil de Frontera ha aprobado, por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2009, el expediente de cesión gratuita a Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) de la parcela municipal R1-7B de la U.E. 1 del P.P. Sector SLV-3 “Las Ánimas” de 1.558,75 m2 para la construcción de 19 viviendas V.P.O. en Régimen Especial en Alquiler.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se somete el expediente a información pública durante un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

Conil de la Frontera, a 6 de marzo de 2009. EL ALCALDE, Fdo.: Antonio J. Roldán Muñoz

Nº 2.819

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA REFERIDOS A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO “CIUDAD DE CÁDIZ”

El Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte en su sesión celebrada

el día 23 de diciembre de 2008, aprobó el Pliego de Condiciones para la Contratación de Asistencia Técnica de los Servicios de Mantenimiento y Conservación del Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”.

1º.- OBJETO: Contratación por procedimiento abierto de la Asistencia Técnica de los Servicios de Mantenimiento y Conservación del Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz.

2º.- TIPO: NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (90.332,12 €, I.V.A. aplicable excluido

3º.- FIANZAS:

PROVISIONAL: 3% del importe de la licitación, excluido el Impuesto Valor Añadido aplicable.

DEFINITIVA: 5 % del importe adjudicación, excluido el Impuesto Valor Añadido aplicable.

4º.- INFORMACIÓN: Los interesados podrán recabar información en la Secretaria Delegada del Instituto Municipal del Deporte, en horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

5º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El plazo de presentación de ofertas será de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las ofertas podrán presentarse EN MANO en la Secretaria Delegada del Instituto Municipal del Deporte, hasta las 13:00 horas del último día de plazo, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Cádiz, 2 de marzo de 2009 EL SECRETARIO DELEGADO Fdo.: Juan Carlos Sánchez Enríquez

Nº 2.976

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 366/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DON DIEGO MORA LÓPEZ, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 23.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3165 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 04/05-PL incoado a DON DIEGO MORA LÓPEZ, en calidad de propietario y promotor, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100 m., en PAGO LOS VISOS CAMINO DE NAZARET, y emitido informe con fecha 15.12.08, por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 197 de fecha 04.02.05 = 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cual comienza el cómputo del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permittirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que el artículo 182 de la LOUA establece que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a legalidad urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se requerirá al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. = Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 04/05-PL, incoado a DON DIEGO MORA LÓPEZ, en calidad de propietario y promotor, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100m2, en PAGO LOS VISOS - CAMINO DE NAZARET ESQUINA CAMINO DEL AZON, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Incoar a DON DIEGO MORA LÓPEZ, en calidad de propietario y promotor, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 366/08-PL (SUNC), por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100 m2, en PAGO LOS VISOS - CAMINO DE NAZARET ESQUINA CAMINO DEL AZON, requiriendo al interesado

para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.099

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 321/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a la entidad ABRYSA S.L., por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 19.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3076 del tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Gerencia Municipal de Urbanismo que por la entidad ABRYSA S.L., en calidad de propietaria, se han realizado obras consistentes en construcción de ocho viviendas unifamiliares aisladas de 85 m2 cada una, ocho trasteros de 1 m2 cada uno, un garaje de 20 m2, una piscina de 40 m2 y cerramiento de ocho parcelas de 718 m2 cada uno, en Pago Las Lagunetas - Camino Hijuela del Cerrillo del Romero, sin la preceptiva licencia urbanística, expediente número 321/08-PL(SNU), y emitido informe con fecha 25.11.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal del siguiente tenor: = “1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA = 1.1.- Con fecha 06.11.08 se gira visita de inspección al lugar de referencia, comprobándose que se han ejecutado obras consistentes en construcción de 8 viviendas unifamiliares aisladas (ejecutadas), 8 trasteros (ejecutados), cerramientos de 8 parcelas (ejecutados) y piscina en una de las parcelas (ejecutada), así como se obtienen en la misma fecha los datos necesarios para la apertura de los correspondientes expedientes disciplinarios. = 2. OBJETO DEL INFORME. = El objeto del presente informe es determinar la compatibilidad o incompatibilidad de las obras con la ordenación vigente. = 2.1.-Las obras de referencia no están amparadas por la preceptiva licencia urbanística. = 2.2.- Las obras se emplazan en parcela de unos 6.357 m2 de superficie, cuyo suelo se clasifica como No Urbanizable de Preservación del carácter Natural o Rural, Subsector nº 4A - Colinas de Picapollo, Cercado y Miralamar y afectado por trazado alternativo de Vía Pecuaría. = El Plan General, en su artículo 12.28.2, fija como objetivos de esta categoría de suelo la preservación del carácter natural o rural, manteniendo y potenciando la producción y el uso agrícola, posibilitando la implantación de determinados usos en circunstancias adecuadas que no deterioren ni entren en incompatibilidad con la adecuada preservación del medio y el hábitat rural, especificándose en la ficha individualizada del Subsector número 4A, contenida en el Anexo Número 10 de las Normas Urbanísticas, que el objeto del mismo es el mantenimiento del sector como espacio productivo eminentemente agrícola con especial significación del viñedo tradicional. = 3. CONCLUSIÓN = En virtud de todo lo expuesto se concluye que los actos sin licencia consistentes en cerramiento de 8 parcelas de 718 m2 aproximados cada una, construcción de 8 viviendas unifamiliares aisladas de 85 m2 cada una, 8 uds. de edificación destinada a trasteros de 1 m2 aproximados cada uno, un cobertizo destinado a garaje de unos 20 m2 y 1 piscina de unos 40 m2, en Camino Hijuela del Cerrillo del Romero sito en Pago Las Lagunetas, no son compatibles con la ordenación vigente, debiendo procederse en los términos establecidos en el artículo 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía a la reposición de la realidad física alterada a costa del interesado.” = Visto informe emitido por los Servicios Jurídicos de esta Gerencia Municipal de fecha 27.11.08, es por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y art. 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Incoar a la entidad ABRYSA S.L., en calidad de propietaria, expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 321/08-PL(SNU), por ejecución de obras consistentes en construcción de ocho viviendas unifamiliares aisladas de 85 m2 cada una, ocho trasteros de 1 m2 cada uno, un garaje de 20 m2, una piscina de 40 m2 y cerramiento de ocho parcelas de 718 m2 cada uno, sita en Pago Las Lagunetas - Camino Hijuela del Cerrillo del Romero, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Proponer a la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para resolver en virtud del art. 19.8 de los Estatutos de la misma, dicte Resolución por la que se ordene a la entidad ABRYSA S.L., en calidad de propietaria, la demolición de las obras ejecutadas consistentes en construcción de ocho viviendas unifamiliares aisladas de 85 m2 cada una, ocho trasteros de 1 m2 cada uno, un garaje de 20 m2, una piscina de 40 m2 y cerramiento de ocho parcelas de 718 m2 cada uno, sita en Pago Las Lagunetas - Camino Hijuela del Cerrillo del Romero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución del presente expediente, al resultar las mismas incompatibles con la ordenación urbanística vigente, según resulta de los informes técnico y jurídico antes transcritos. = 3.- Conceder a la entidad interesada trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presente cuantas alegaciones y justificaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos, así como comunicarle la puesta de manifiesto del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. = 4.- Expedir la correspondiente certificación administrativa de la incoación del presente expediente sobre disciplina urbanística a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante anotación preventiva, conforme a lo dispuesto en el art. 51.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 56 del Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.”

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.101

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 320/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a la entidad ABRYSA S.L., por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 19.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3077 del tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Gerencia Municipal de Urbanismo que por la entidad ABRYSA S.L., en calidad de propietario, se realizan actos consistentes en parcelación de finca de 6.357 m² en ocho parcelas de distintas superficies, en PAGO LAS LAGUNETAS - HIJUELA CERRILLO DEL ROMERO, sin la preceptiva licencia urbanística, expediente número 320/08-PL(SNU), de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Incoar a la entidad ABRYSA S.L., en calidad de propietaria, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, requiriendo a la entidad interesada para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia. = 2.- Expedir la correspondiente certificación administrativa de la incoación del presente expediente sobre disciplina urbanística a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante anotación preventiva, conforme a lo dispuesto en el art. 177.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece como acto inscribible la suspensión de los actos de construcción, instalación o de uso de suelo, del vuelo o del subsuelo que se ejecuten, realicen o desarrollen sin licencia de obra u orden de ejecución, artículo 307.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 56 del Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.”

Al propio tiempo se le advierte que, sin perjuicio del carácter inmediatamente ejecutivo de esta orden, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 25 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.103

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 282/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DON MANUEL CANEDO DÍAZ, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 21.11.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 2889 del tenor literal siguiente:

“Teniendo conocimiento esta Gerencia Municipal de Urbanismo que por DON MANUEL CANEDO DÍAZ, en calidad de propietario, se han realizado obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 90 m2 y cerramiento de parcela de 750 m2, en PAGO LA DEHESILLA - CAMINO DE LA BARQUILLA, sin la preceptiva licencia urbanística, expediente número 282/08-PL(SUNC), y emitido informe con fecha 05.11.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal del siguiente tenor literal: = “1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA = 1.1.- Con fecha 21.09.07 se gira visita de inspección al lugar de referencia, comprobándose que se han ejecutado obras consistentes en construcción vivienda unifamiliar aislada (terminada) y cerramiento de parcela de fábrica de bloques de hormigón con remates de tejas cerámicas (ejecutado), obteniéndose en la misma fecha los datos necesarios para la apertura de

los correspondientes expedientes disciplinarios. = 2. OBJETO DEL INFORME = El objeto del presente informe es determinar la compatibilidad o incompatibilidad de las obras con la ordenación vigente. = 2.1.- Las obras de referencia no están amparadas por la preceptiva licencia urbanística. = 2.2.- Las obras se emplazan en parcela de 750 m2 aproximados, cuyo suelo está clasificado como URBANO NO CONSOLIDADO dentro del Área de Gestión Básica 3.ARGB-2. DEHESILLA-MAJADILLAS ALTAS, en la Zona de Ordenanza 3. Residencial Unifamiliar en Urbanizaciones, incluida en la Subzona de Ordenanza 3.3. Urbanizaciones de la Dehesilla y Majadillas Altas y ocupando parte de la parcela Zona de Espacios Libres (ZV). = Las Áreas de Gestión Básicas constituyen ámbitos territoriales sujetos a un estatuto de derechos y deberes de los propietarios de esta categoría de suelo urbano que vienen establecidos en el artículo 10.10 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Ordenación, requiriéndose para la transformación del suelo y con carácter previo la liquidación de las transferencias de aprovechamiento urbanístico, la cesión de suelos para viales y dotaciones y la contribución a los gastos de urbanización. = En ausencia del cumplimiento de estos deberes, no es autorizable la ejecución de obras ni instalaciones, que en cualquier caso deben de sujetarse a la solicitud y obtención de las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, a la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido (art. 10.10.2.1.g.). = En cuanto a la ocupación de parte de la parcela de una Zona de Espacios Libres (ZV), el Plan General establece en su artículo 5.47. que estas zonas comprenden aquellos espacios libres, públicos o privados, con un alto grado de acondicionamiento, ajardinamiento y mobiliario urbano, y destinados tanto al disfrute de la población, como al ornato y mejora de la calidad estética de su entorno. Igualmente comprende a las áreas con acondicionamiento vegetal destinadas a la defensa ambiental, al reposo de los peatones y al acompañamiento del viario. = 3.CONCLUSIÓN = En virtud de todo lo expuesto se concluye que las obras ejecutadas consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 90 m2 y cerramiento de parcela de 750 m2 en Camino de la Barquilla sito en Pago La Dehesilla, no son compatibles con la ordenación vigente, debiendo procederse en los términos establecidos en el artículo 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía a la demolición a costa del interesado de dichas obras.” = Visto informe emitido por los Servicios Jurídicos de esta Gerencia Municipal de fecha 05.11.08, es por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y art. 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Incoar a DON MANUEL CANEDO DÍAZ, en calidad de propietario expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 282/08(SUNC), por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 90 m2 y cerramiento de parcela de 750 m2, sita en PAGO LA DEHESILLA - CAMINO DE LA BARQUILLA, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Proponer a la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, órgano competente para resolver en virtud del art. 19.8 de los Estatutos de la misma, dicte Resolución por la que se ordene a DON MANUEL CANEDO DÍAZ, en calidad de propietario, la demolición de las obras ejecutadas consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 90 m2 y cerramiento de parcela de 750 m2, sita en PAGO LA DEHESILLA - CAMINO DE LA BARQUILLA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución del presente expediente, al resultar las mismas incompatibles con la ordenación urbanística vigente, según resulta de los informes técnico y jurídico antes referidos. = 3.- Conceder al interesado trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presente cuantas alegaciones y justificaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos, así como comunicarle la puesta de manifiesto del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA,
Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.104

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 379/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DON JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 23.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3115 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 28/05-PL incoado a DON JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de propietario y promotor, por ejecución de obras consistentes en construcción de garaje y trastero de 60 m2, en PAGO LAS VEGUETAS - CALLE LAGO COMO, y emitido informe con fecha 16.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 253 de fecha 04.02.05 = 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cual comienza el cómputo

del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo 182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 28/05-PL, incoado a DON JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de propietario y promotor, por ejecución de obras consistentes en construcción de garaje y trastero de 60 m2, en PAGO LAS VEGUETAS - CALLE LAGO COMO, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse al interesado/a que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a DON JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de propietario y promotor, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 379/08-PL(SUNC), por ejecución de obras consistentes en construcción de garaje y trastero de 60 m2, en PAGO LAS VEGUETAS - CALLE LAGO COMO, sin la preceptiva licencia urbanística. requiriendo al interesado para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.”

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA,
Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.105

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 378/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a la entidad ABRYSA, S.L., por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 14.01.09 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 04 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 47/06-PL incoado a DOÑA MARÍA DEL ROSARIO NARANJO JUNCAL y DON ANTONIO JOSÉ ARAGÓN ROMERO, en calidad de propietarios, y la entidad ABRYSA, en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas de 110 m2 cada una y cerramiento de parcela de 4.715 m2, en PAGO MAZANTINI, y emitido informe con fecha 23.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 2748 de fecha 17.09.07. = 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cual comienza el cómputo del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA.= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 47/06-PL, incoado a DOÑA MARÍA DEL ROSARIO NARANJO JUNCAL y DON ANTONIO JOSÉ ARAGÓN ROMERO, en calidad de propietarios, y la entidad ABRYSSAL, en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas de 110 m2 cada una y cerramiento de parcela de 4.715 m2, en PAGO MAZANTINI, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse al interesado que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a DOÑA MARÍA DEL ROSARIO NARANJO JUNCAL y DON ANTONIO JOSÉ ARAGÓN ROMERO, en calidad de propietarios, y la entidad ABRYSSAL, en calidad de propietaria y promotora, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 378/08-PL(SUNC), por ejecución de obras consistentes en construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas de 110 m2 cada una y cerramiento de parcela de 4.715 m2, sin la preceptiva licencia urbanística, en PAGO MAZANTINI, requiriendo los interesados para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.”

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 25 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.107

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 373/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TINOCO, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 23.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3178 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 013/05-PL incoado a DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TINOCO, en calidad de propietario, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100 m2 y cerramiento de parcela de 1000 m2, en PAGO EL CALDERO - PUERTO SERRANO, y emitido informe con fecha 15.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 097 de fecha 28.01.05.= 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cual comienza el cómputo del plazo establecido por el

artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA.= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 013/05-PL, incoado a DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TINOCO, en calidad de propietario, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100 m2 y cerramiento de parcela de 1000 m2, en PAGO EL CALDERO - PUERTO SERRANO, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse al interesado que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TINOCO, en calidad de propietario, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 373/08-PL (SNU), por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 100 m2 y cerramiento de parcela de 1000 m2 en PAGO EL CALDERO - PUERTO SERRANO, requiriendo al interesado para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.”

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 25 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.108

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 394/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DOÑA CARMEN CRISTINA GARCÍA MARÍN, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 30.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3230 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 60/05-PL incoado a DOÑA CARMEN CRISTINA GARCÍA MARÍN, en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 120 m2 y construcción de piscina de 32 m2, en ejecución, en PAGO LAS GALINDAS - CAMINO ISLA DE TAVIRA, y emitido informe con fecha 18.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 521 de fecha 03.03.05. = 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cual comienza el cómputo del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante

LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 60/05-PL, incoado a DOÑA CARMEN CRISTINA GARCÍA MARÍN, en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 120 m2 y construcción de piscina de 32 m2, en ejecución, en PAGO LAS GALINDAS - CAMINO ISLA DE TAVIRA, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse a la interesada que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a DOÑA CARMEN CRISTINA GARCÍA MARÍN, en calidad de propietaria y promotora, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 394/08-PL(SUS), por ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada de 120 m2 y construcción de piscina de 32 m2, en ejecución, sin la preceptiva licencia urbanística, en PAGO LAS GALINDAS - CAMINO ISLA DE TAVIRA, requiriendo a la interesada para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.”

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.110

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 392/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a DON BERNARDO SANCHEZ SAYAGO, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 30.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3229 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 41/05-PL incoado a DON BERNARDO SANCHEZ SAYAGO, en calidad de propietario, por ejecución de obras consistentes en construcción de trastero de 10 m2, en PAGO ESPADAÑUELA - CAMINO DEL BUTANO, y emitido informe con fecha 19.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = “1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 502 de fecha 03.03.05.= 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cuál comienza el cómputo del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del

expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto”. = Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 41/05-PL, incoado a DON BERNARDO SANCHEZ SAYAGO, en calidad de propietario, por ejecución de obras consistentes en construcción de trastero de 10 m2, en PAGO ESPADAÑUELAS - CAMINO DEL BUTANO, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse al interesado/a que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a DON BERNARDO SANCHEZ SAYAGO, en calidad de propietario, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 392/08-PL(SUNC), requiriendo al interesado para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia”.

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA, Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.111

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación de resolución por la que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 397/08-PL, y no pudiéndose practicar la misma a la entidad BENA, por encontrarse ausente de su respectivo domicilio o ignorarse el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente la notificación de la misma con el siguiente contenido literal:

“Con fecha 30.12.08 se ha dictado por la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Decreto número 3238 del tenor literal siguiente:

“Conocido expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 63/05-PL incoado a la entidad BENAVIDES Y BARRENA, S.L., en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de edificación de 250 m2 y relleno para acceso a la misma, en ejecución, en CARRETERA DE LA BARROSA, y emitido informe con fecha 18.12.08 por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del siguiente tenor literal: = 1.- Que dicho expediente disciplinario fue incoado en virtud de la Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo número 786 de fecha 23.03.05. = 2.- Que el artículo 182.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado será de un año a contar desde la fecha de su iniciación a partir del cuál comienza el cómputo del plazo establecido por el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en adelante LPA) para entender caducado el procedimiento.= 3.- Que del examen exhaustivo del expediente se deduce que el plazo establecido en el citado artículo -182.5 de la LOUA ha transcurrido, debiendo esta Administración proceder a declarar expresamente la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones practicadas conforme dispone el artículo 44.2 de la LPA= 4.- Que el artículo 92.3 de la LPA dispone expresamente que los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos de prescripción, lo cual supone que si no ha transcurrido

el plazo legalmente establecido para que la Administración pueda ejercitar la acción de protección de la legalidad urbanística-, se podrá incoar en cualquier momento un nuevo procedimiento para hacer efectiva la acción de la Administración.= 5.- Que, como quiera que el artículo 185.1 de la LOUA establece que las medidas, cautelares o definitivas, de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado se podrán adoptar válidamente mientras los actos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los cuatro años siguientes a su completa terminación.= 6.- Que los principios de economía, celeridad y eficacia que deben inspirar la actuación administrativa, así como el de consecución de los actos administrativos no afectados de vicio que los invalide, permitirá hacer valer dichos actos en el procedimiento reiniciado.= 7.- Que los artículos 181 y 182 de la LOUA establecen que cuando un acto de construcción o edificación sujeto a licencia urbanística previa se realice o ejecute sin la misma, se ordenará la inmediata suspensión de las obras en curso de ejecución, pudiendo procederse al precintado de las mismas tras la notificación de la orden de suspensión, y requiriéndose al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 181 y 182 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 21.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, HE RESUELTO: = 1.- Declarar la caducidad del expediente para la restauración de la legalidad urbanística número 63/05-PL, incoado a la entidad BENAVIDES Y BARRENA, S.L., en calidad de propietaria y promotora, por ejecución de obras consistentes en construcción de edificación de 250 m2 y relleno para acceso a la misma, en ejecución, en CARRETERA DE LA BARROSA, sin la preceptiva licencia urbanística. = 2.- Ordenar la inmediata suspensión de la ejecución de las obras, que serán objeto de precinto si fuere necesario para dar cumplimiento a dicha orden, debiendo advertirse al interesado que su incumplimiento dará lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos mínimos de diez días y cuantía mínima de 600 euros, así como a la retirada y depósito de la maquinaria y materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro, todo ello sin perjuicio de la puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal a efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda. = 3.- Incoar a la entidad BENAVIDES Y BARRENA, S.L., en calidad de propietaria y promotora, expediente para la restauración de la legalidad urbanística, bajo número 397/08-PL(SNU), por ejecución de obras consistentes en construcción de edificación de 250 m2, ejecutada, y relleno para acceso a la misma, construcción de chapa de 10 m2 e instalación de generador eléctrico, en ejecución, sin la preceptiva licencia urbanística, en CARRETERA DE LA BARROSA, requiriendo a la interesada para que en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, solicite en forma la correspondiente licencia.”

Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, si no ha interpuesto el potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Chiclana de la Fra., a 26 de febrero de 2009. LA VICEPRESIDENTA,
Fdo. Candida Verdier Mayoral.

Nº 3.112

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO

En la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar se tramita el expediente de contestación al requerimiento formulado por la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de modificación y minoración de subvención concedida a esta Mancomunidad, núm. de expediente PLYEXP06 TU1101 2007/00003, en virtud del cual es precisa la publicación del Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local el 16 de Diciembre de 2004, sobre “Aprobación Convenio de colaboración suscrito con la empresa pública propia INDECGISA para su utilización como ente instrumental de prestación de servicios” razón por la cual se procede a cumplimentar la mencionada publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“5.3.- Aprobación Convenio de colaboración suscrito con la empresa pública propia INDECGISA para su utilización como ente instrumental de prestación de servicios.”

“1. Que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar se configura como una entidad local supramunicipal que tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca que forman los municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, y en general, los fines que se enumeran en las letras A a R del apartado primero del artículo 20 de sus vigentes Estatutos, así como la prestación conjunta de los servicios correspondientes.

2. Que los citados Estatutos, así mismo, establecen que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar podrá utilizar todas aquellas formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de régimen local para la prestación de los servicios y ejecución de las obras que requiera el cumplimiento de sus fines.

3. Que la Mancomunidad de Municipios en el ejercicio de las competencias transferidas por los Excmos. Ayuntamientos y en el marco de sus fines estatutarios, viene prestando servicios públicos de interés general en diversas materias en su ámbito territorial, utilizando para ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 85 de la Ley de Bases de Régimen Local, distintos modos de gestión de dichos servicios

públicos: bien sea gestión directa, en sus diversas formas, así sucede con el Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales de la Comarca del Campo de Gibraltar, el Instituto de Estudios Campogibraltareños, la Fundación Universitaria y con la sociedades mercantiles de capital íntegramente público, Residuos Sólidos Urbanos Campo de Gibraltar, S.A. (RUCAGISA), Aguas Campo de Gibraltar, S.A. (ACGISA) e Iniciativas y Desarrollo Campo de Gibraltar, S.A. (INDECGISA), todas ellas entidades o empresas creadas al efecto; o bien mediante gestión indirecta, en sus diferentes formas y para los servicios públicos correspondientes.

4. Que en los órganos de gobierno y administración de las diferentes entidades y organismos públicos antedichos tienen participación y están presentes los representantes de los siete Excmos. Ayuntamientos que componen la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, así como de ésta última.

5. Que la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos descritos exigen un instrumento funcional de dirección, coordinación y asistencia económica, técnica y administrativa de las diferentes entidades instrumentales vinculadas a la gestión de aquéllos, así como de las Corporaciones Locales con competencias propias sobre las materias objeto de prestación y sobre los servicios públicos correspondientes, cuya función, gestión y competencia han sido transferidas por los respectivos Excmos. Ayuntamientos y asumidas, o que puedan serlo en un futuro, por la Mancomunidad de Municipios, y de ambos, entes instrumentales o Excmos. Ayuntamientos, o de cada uno de ellos, con el resto de las Administraciones Públicas con competencia propia, concurrente o con incidencia en dichas materias y servicios públicos para su debida planificación, programación, ejecución, desarrollo y plasmación en el territorio comarcal.

6. Que a tal fin, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar constituyó, el 31 de diciembre de 2.003, la sociedad mercantil de capital íntegramente público, INICIATIVAS Y DESARROLLO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (INDECGISA), cuyo objeto social comprende entre otros fines, el de “prestar servicios y apoyo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar en el desarrollo de su actividad y de sus fines estatutarios”.

7. Que los artículos 4, 6, 10, 55 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 62 de su Texto Refundido, establecen el régimen jurídico de las potestades que corresponden a las Corporaciones Locales, entre las que se incluye la de autoorganización, el sometimiento a los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, y la posibilidad de celebrar Convenios entre distintas Administraciones Públicas para articular la cooperación y colaboración económica, técnica y administrativa en materia de interés común; la circunstancia de que la Administración local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos, procediendo la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas, sin que ello suponga una merma a la autonomía de las Entidades locales.

8. Que el art. 4.4 de la LRJAP y el PAC establece que La Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local deberán colaborar y auxiliarse para aquellas ejecuciones de sus actos que hayan de realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencias.

9. Que las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.

10. Que en el ámbito de la gestión de los servicios públicos, el art. 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000, establece que no serán aplicables las disposiciones de este Título a los supuestos en que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de Entidades de Derecho público destinadas a este fin ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de Derecho privado en cuyo capital sea exclusiva la participación de la Administración o de un ente público de la misma.

Visto el expediente instruido al efecto, una vez emitido el informe técnico pertinente, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la legislación antedicha, y especialmente, el Decreto de 16 de Junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legislativas y reglamentarias aplicables al asunto, se propone a la Comisión de Gobierno adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar para que la gestión de los servicios públicos que venga prestando en cualquiera de sus modalidades, pueda utilizar a la sociedad mercantil de titularidad propia de capital íntegramente público, INICIATIVAS Y DESARROLLO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (INDECGISA) como empresa instrumental, realizando a petición de la misma o de cualquiera de sus entes u órganos especializados todas, alguna o algunas de las funciones de gestión y con las condiciones que se detallan a continuación:

1.- Las funciones asignadas a la entidad instrumental INICIATIVAS Y DESARROLLO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (INDECGISA) en el ámbito de la gestión de los servicios públicos indicados serán incorporados como anexos al presente Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica, Económica y Administrativa.

2.- El contenido de las funciones de gestión en la colaboración y asistencia técnica, económica y administrativa a realizar por la empresa INICIATIVAS Y DESARROLLO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (INDECGISA) en el ámbito de los servicios públicos con incidencia en el territorio municipal e intermunicipal, podrá comprender todas, alguna o algunas de las siguientes actividades:

- dirección y coordinación técnica de los servicios, proyectos y obras.
- asistencia técnica, administrativa y en general a la dirección y a nivel ejecutivo en las áreas económica y de gestión de los servicios, proyectos y obras.

- la intermediación ante usuarios, terceros y Administraciones Públicas.
- la elaboración de propuestas de solución, la planificación y programación de los servicios, proyectos y obras, así como la búsqueda de fuentes y fórmulas de financiación de los mismos.
- el análisis y la prospección sobre demandas y necesidades, así como el diseño y redacción de programas y proyectos técnicos y de actuación concretos en las materias objeto de prestación pública.
- el asesoramiento y orientación general en las materias objeto de intervención.

3.- Las funciones encomendadas a la empresa pública mancomunada INICIATIVAS Y DESARROLLO CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (INDECGISA) comprenderán todas aquellas materias contempladas en los Estatutos vigentes de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar y, especialmente, las siguientes materias, en el ámbito de los servicios públicos:

- limpieza, recogida, tratamiento, valorización y/o eliminación de residuos urbanos
- la formación profesional de cualquier nivel y especialidad, docente y universitaria.
- unidades y servicios de acción social y actividades juveniles y en general de grupos y colectivos sociales,
- plan comarcal de actuaciones culturales, servicio comarcal de itineraciones, conferencias, seminarios, exposiciones y demás actividades de carácter itinerante, equipamientos culturales, museos, archivos municipales, teatros y bibliotecas,
- abastecimiento y distribución de agua en alta y en baja, depuración y saneamiento,
- ordenación del territorio y ejercicio de las competencias urbanísticas que se reserven, gestión, ejecución y disciplina urbanística de los municipios de la Comarca.
- ordenación, protección y gestión de recursos naturales de la comarca, costeros y aguas continentales.
- limpieza, conservación y tratamiento higiénico-sanitario de playas,
- estudios, publicaciones y edición de información turística de la comarca que reflejen los valores paisajísticos, arquitectónicos, arqueológicos, cinegéticos, folklóricos y demás de alcance turístico, proyectos comunes de creación de infraestructuras turísticas, ocio autoformativo.
- implantación y mantenimiento de nuevas tecnologías de tratamiento de la información en todas las áreas, servicios, proyectos y obras.

4.- En consecuencia, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar se obligará, en los términos fijados en el presente acuerdo, a:

- a) Ceder a INDECGISA los espacios adecuados precisos, en las distintas sedes de la Mancomunidad de Municipios, entidades instrumentales u órganos especializados de la misma, para el desarrollo de las funciones asignadas.
- b) Retribuir a INDECGISA por los trabajos realizados, a cuyo efecto ésta última emitirá la correspondiente factura o certificado de obra ejecutada, acompañada de una memoria de actuación.
- c) Facilitar a INDECGISA los medios materiales que precise para el desempeño de sus funciones. Los costes derivados del mantenimiento, conservación y reposición de tales materiales cedidos serán de cuenta en todo caso de las entidades cedentes.

5.- La empresa pública INDECGISA, en los términos fijados en el presente acuerdo, se obligará, a:

- a) Emplear los medios humanos necesarios para el desarrollo de las funciones de gestión encomendadas, estableciendo su propia estructura de dirección y reparto de responsabilidades durante el ejercicio de las mismas.
- b) Retribuir al personal de su entidad, no asumiendo, en ningún caso, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar ni alguno de sus entes instrumentales u órganos especializados, obligación ni responsabilidad retributiva o indemnizatoria respecto de dicho personal.
- c) Elaborar una memoria anual de actividades de todos los servicios, proyectos y obras encomendados.
- d) Suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, asumiendo todos los gastos derivados de dicha suscripción, para hacer frente a todos los daños ocasionados a terceros en el desempeño de sus funciones. En caso de que las indemnizaciones exigidas por terceros, por los daños producidos con ocasión de dicho desempeño superen la cobertura prevista en la póliza correspondiente, INDECGISA abonará la diferencia hasta alcanzar el importe de dicha indemnización. Las indemnizaciones por los daños que se ocasionen por terceros en los servicios, proyectos y obras en los que intervenga se destinarán sólo y exclusivamente a la reparación del mismo.
- e) Asumir todas las responsabilidades patrimoniales y/o sancionadoras administrativas, civiles o penales derivadas del desempeño de sus funciones que se ocasionen a personas físicas y/o jurídicas públicas y/o privadas por el funcionamiento normal o anormal en el desempeño de sus funciones. La Mancomunidad de Municipios podrá personarse en los expedientes administrativos o actuaciones judiciales, en el marco de las responsabilidades mencionadas.
- f) Hacer frente a las multas, exacciones y tributos de cualquier tipo y causa que se deriven de su actuación.

6.- Todos los costes derivados del desarrollo de las funciones de gestión de los servicios públicos asignados, se sufragarán con cargo a las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos vigentes de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar y de cada una de las entidades instrumentales u órganos especializados que sean destinatarios.

7.- La asignación de funciones en el ámbito de gestión de los servicios públicos, en los términos fijados en el presente acuerdo, tendrá la duración que se fije para cada caso en el anexo correspondiente. Podrán ser revocados los acuerdos de asignación por cualquiera de las partes comunicándolo a la contraria con tres meses de antelación, previa liquidación de obligaciones pendientes.

8.- No obstante lo anterior, la colaboración y asistencia técnica, administrativa y económica en los términos fijados en el presente acuerdo, podrá extinguirse por alguna de las siguientes causas:

- a) Disolución de la sociedad o ente instrumental.
- b) Incumplimiento de las obligaciones fijadas en el presente acuerdo o en cualquiera de sus anexos, previo expediente contradictorio tramitado para ese fin.
- c) Mutuo acuerdo de las partes firmantes, suscrita en acta al efecto.

d) Resolución unilateral por una de las partes firmantes, en los términos fijados en la cláusula anterior.

9.- La asignación de funciones en el ámbito de gestión de los servicios públicos, en los términos fijados en el presente acuerdo, tiene naturaleza administrativa y, como tal, se rige por lo dispuesto en el mismo, así como por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley reguladora de la Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Carta Europea de Autonomía Local y por los preceptos que le sean de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 y su reglamento de desarrollo aprobado por el R.D. 1098/2001.

SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo para su debido conocimiento a la Dirección General de Servicios y al Departamento de Intervención de Fondos de esta Entidad, a la empresa INDECGISA, así como al resto de entidades instrumentales afectadas.””

Algeciras, a 12 de Marzo de 2009. LAPRESIDENTA. Fdo.: Isabel Beneroso López.

Nº 3.201

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto Serrano se ha expuesto al público Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección convocado para la provisión en propiedad por el sistema de concurso de méritos una plaza de Guarda de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

Puerto Serrano, a 12 de marzo de 2009. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Pedro Ruiz Peralta.

Nº 3.332

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

INSTITUTO CAMPO VIDAL

ANUNCIO DE LICITACION

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector del Instituto Campo Vidal, en su sesión del pasado día 19/03/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de suministro de INFRAESTRUCTURA DE UNA RED INALAMBRICA PARA ACCESO A INTERNET POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: INSTITUTO CAMPO VIDAL
- b) Dependencia que tramita el expediente Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
- c) Número de expediente: 110/SUM.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: INFRAESTRUCTURA DE UNA RED INALAMBRICA PARA ACCESO A INTERNET POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA
- d) Plazo de ejecución: 4 Meses.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO VARIOS CRITERIOS
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 350.000,00 € más 56.000,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 406.000,00 €.- €.
5. Garantías:
 - Provisional: 5.446,77 €.
 - Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: c/ Dean Espinosa, 9
 - c) Localidad y código postal: Arcos de la Frontera -11630
 - d) Teléfono: 956717016
 - e) Telefax: 956717192
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días naturales antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - g) Correo electrónico: fbo@ayuntamientoarcos.org

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Exigencia Clasificación de Contratista: NO
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que figura en la Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

- (Cláusula Novena de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)
- Mejoras propuestas económica sobre el presupuesto máximo exigido. (2 puntos): se puntuará hasta un máximo de 2 puntos la oferta que presenta la mayor baja en el presupuesto de licitación:
 - Mejoras propuestas sobre los mínimos exigidos (2,5 Puntos): se puntuarán hasta un máximo de 2,5 puntos. Se considerarán las ofertas que propongan mejoras en la garantía de los equipos mejorando el tiempo de respuesta estándar que proporciona el fabricante, cobertura de la red inalámbrica, adaptabilidad de los equipos a futuras tecnologías en red, así como la disposición de autorización para operar redes inalámbricas por parte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
 - Proyecto Técnico (5,5 Puntos): se puntuarán hasta un máximo de 5,5 puntos. En este caso se tendrán en cuenta las características técnicas del proyecto.

- o Infraestructura de Puntos de acceso/Antenas. (1,5 Puntos)
- o Modelo de CPD. (1,5 Puntos)
- o Software y licencias instaladas. (1 Punto)
- o Seguridad y Control de acceso. (1 Punto)
- o Recursos humanos y cualificación dedicados al proyecto. (0,50 Puntos)

9. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
 2. Domicilio: Avda. Miguel Mancheño, s/n
 3. Localidad y código postal: Arcos Fra. - 11630.
 12. Gastos de publicidad: 900.- €. Máximo
 14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: Perfil: www.ayuntamientoarcos.es
- En Arcos de la Frontera, a 19 de marzo de 2009. La Presidenta, JOSEFA CARO GAMAZA.

Nº 3.419

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, por el presente se notifica la iniciación de expediente sancionador en materia de tráfico a los interesados que a continuación se relacionan, indicándoles que este acto no es definitivo en vía administrativa y que disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, para efectuar cuantas alegaciones y proposición de pruebas estimen pertinentes.

Para conocimiento íntegro del acto, podrá consultarlo en estas oficinas, sitas en Plaza San Juan de Puerto Rico s/n de Cádiz.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO	MATRICULA	EXP.DTE	FEC.DEN.	IMPEUROS
ARVAL SERVICE LEASE	000538GJV	390774	03/02/09	150,00
ALVAREZ GELO, JOSE GUILLERMO	009380DCF	388722	01/08/08	100,00
ARCE NOGUEROLES, LEONARDO	001011BRN	390755	31/01/09	240,00
AREA INFORMATICA DE COMERCIO S L	002003BIC	390607	06/11/08	150,00
AREVALO CUADROS, JOSE	00661PFSN	386394	03/12/08	150,00
BARBERI OCAÑA, RAMON	C3 00044BSX	390539	05/11/08	120,00
BARCELONA PRIETO, LUCAS	003738CBB	390508	05/11/08	120,00
BARRANCO DOMINGUEZ, Mª DOLORES	C4 000340BSG	390527	05/11/08	100,00
BECCERRA SANCHEZ, DANIEL	002669GFV	387807	30/07/08	100,00
BELLIDO PEDEMONTE, JUAN JOSE	C9 000415BPR	390679	28/01/09	90,00
CANTERO CAMELO, SARA	003429GGC	390565	24/01/09	90,00
CANTERO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	CA 006052BT	390590	06/11/08	150,00
CARAVACA BENITEZ, FRANCISCO	005146GBZ	386508	07/07/08	100,00
CARAZO PEREZ, JAKES	007086DLD	389168	07/08/08	150,00
CARAZO PEREZ, JAKES	007086DLD	389170	07/08/08	150,00
CARAZO PEREZ, JAKES	007086DLD	389184	07/08/08	150,00
CASTELLANO SEPULVEDA, M.CARMEN	C8 000062BPC	390518	05/11/08	120,00
CASTRO CACERES, JOSE PABLO	003150FRB	388240	20/11/08	30,00
COELLO RODRIGUEZ, MANUEL	CA 005711BG	388659	31/12/08	150,00
CORBALAN FRANCO, LAURA	006759FJZ	390790	03/02/09	150,00
DE LA ROSA MORALES, CLAUDIA	004871FZN	387657	26/07/08	150,00
DELGADO BEARDO, ANGEL	001775GHF	389647	03/11/08	120,00
DIAZ PARAZUELO, ISMAEL	004135DXG	390558	05/11/08	120,00
DOMINGUEZ CASAS, ALEJANDRO	004108FZN	381897	16/09/08	30,00
DUEÑAS VARGAS, FRANCISCO JAVIER	004893DHY	390773	03/02/09	150,00
ENSEÑAT ROCA, MANUEL IGNACIO	003902CTY	390510	05/11/08	120,00
ESPINAR GARCIA, FERNANDO ANTONIO	007312FZF	383857	11/06/08	100,00
FERMOSELLE PEÑA, JOSE MANUEL	009689DML	387440	23/07/08	120,00
FERNANDEZ GARCIA, JULIAN	003605CGV	390589	06/11/08	150,00
FERNANDEZ VIDAL, RAMON JESUS	007256CRC	390779	03/02/09	240,00
FONTANALS SOLVES, MACARENA	006073DYP	390613	06/11/08	150,00
FRAGA PEREZ, JOSE	003594CJV	387848	31/07/08	120,00
GALLEGO GAMO, AGUSTIN	CA 006564BL	390599	06/11/08	150,00
GARCIA GOMEZ, JUAN JOSE	000668CCW	390638	06/11/08	100,00
GARCIA HERRERA, MARIA DEL CARMEN	C7 000477BSR	390865	09/10/08	150,00
GARCIA MARQUEZ, JUANA	007689FFK	390512	05/11/08	120,00
GARCIA SILVANO, JOSE	C2 000940BSS	390761	21/10/08	150,00
GARRIDO OLMO, MIGUEL ANGEL	004867DSC	382885	09/06/08	150,00
GAUTIER CIFREDO, MARIA	002720FMN	390557	05/11/08	100,00
GOMEZ GARCIA, MANUEL	008244CST	390797	03/02/09	150,00
GOMEZ PRAT, JUAN ANDRES	004779BLG	390611	06/11/08	150,00
GOMEZ RAMOS IZQUIERDO, GONZALO	004785CYG	390642	06/11/08	100,00
GONZALEZ BELLIDO, IGOR	006409BWS	390597	22/09/08	150,00
GONZALEZ BELLIDO, IGOR	006409BWS	390598	24/09/08	90,00
GONZALEZ BELLIDO, IGOR	006409BWS	390596	10/11/08	90,00
GONZALEZ BELLIDO, IGOR	006409BWS	390595	21/01/09	90,00
GONZALEZ BRAVO, M. MERCEDES	CA 007388AP	390688	31/01/09	150,00
GONZALEZ CAÑETE, DIEGO	008756FJW	387853	31/07/08	120,00
GONZALEZ CRESPO, ALEJANDRO	005578FRT	385566	20/06/08	100,00
GONZALEZ MORENO, DELFIN	CA 007113BN	390695	31/01/09	150,00
HERRERA PALMA, MARIA FRANCISCA	C6 000545BLG	382395	27/05/08	120,00
HERRERA PALMA, MARIA FRANCISCA	C6 000545BLG	382853	08/06/08	100,00
JIMENEZ RAMOS, VENTURA	003493BDN	388808	03/08/08	120,00
JULIAN MENDIVIL, JUAN	002370CCZ	390610	06/11/08	150,00
LAMELA SOLIS, MARIA ANGELES	005777CGR	390783	25/01/09	60,00
LEAL MOLINA, EMILIO JESUS	CA 002796BN	390682	16/01/09	90,00
LORENZO PRESA, FRUCTUOSO	C8 000405BND	390708	29/09/08	150,00
MIRA GONZALEZ, EVARISTO	006337DPB	390533	05/11/08	120,00
MARINAS DONAS, BENITO	002877FNX	387448	22/07/08	100,00
MARQUEZ GONZALEZ, FELIPE	C4 000589BTH	390659	01/10/08	450,00
MARQUEZ SAINZ, JOSE ANTONIO	CA 007867BB	390564	05/11/08	120,00
MARTIN QUINTERO, JOSE RAFAEL	009869CKX	390563	05/11/08	100,00
MEGIAS QUIROS, JOSE JUSTO	005712CDJ	390693	31/01/09	150,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO	MATRICULA	EXP.DTE	FEC.DEN.	IMPEUROS
MERINO SANZ, RAFAEL	007984DPR	385584	20/06/08	150,00
MONTERO PEREZ, LORENA	C8 000962BTK	390515	05/11/08	100,00
MORALES DIAZ, EVA	003125GFI	387736	29/07/08	100,00
MORENO ARROYO, JUAN ANTONIO	003696CIG	385946	27/06/08	120,00
NAVARRO RODRIGUEZ TENORIO, EVA	008275FTR	390532	05/11/08	100,00
NOVAF ASESORAMIENTO INTEGRAL SL	008013FMC	390792	03/02/09	150,00
OJEDA RODRIGUEZ, ALBERTO	C2 000995BRG	390631	06/11/08	100,00
OLTRANS LOGISTICA, S L	002752FVV	388664	31/12/08	150,00
ORTS MARTIN, CARLOS	002904CWC	387498	24/07/08	150,00
PACHCO GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	CA 000747AP	390561	05/11/08	120,00
PEREZ ALMAZO, MIGUEL	001185CVP	390686	31/01/09	240,00
PEREZ CABRALES, FERNANDO	009649CSX	390635	06/11/08	100,00
PEREZ DE LA LASTRA VILLANUEVA, PEDRO ANTONIO	003118FHL	385678	22/06/08	150,00
PEREZ FERNANDEZ, SANTIAGO	002837GGY	386664	08/12/08	310,00
PIÑEIRO LOPEZ, JESUS ENRIQUE	006217FMD	382921	03/06/08	100,00
PIÑERO PEINADO, JUAN PEDRO	C3 000084BTF	390743	03/10/08	150,00
PODEROSO MARTIN, FRANCISCO MANUEL	C4 000479BTC	390656	01/10/08	150,00
PONCE BOTARO, MARIA JESUS	003239BBG	390608	06/11/08	150,00
PORTELLO RENDON, JORGE	C9 000062BMZ	390938	18/10/08	150,00
PUCHE SEVILLANO, MANUEL	008040DZH	390772	03/02/09	240,00
QUIROS GROSSO, JULIO	006695SCS	390789	03/02/09	150,00
RAMIRO GOMEZ, JUAN IGNACIO	CA 002363S	389041	05/08/08	150,00
RAVELO MARTIN, JOSE	005852GDN	386794	13/07/08	120,00
RECIO REINA, ROSA INMACULADA	000803CKH	390824	03/02/09	150,00
RODRIGUEZ HEVIA, JESUS	004521DVT	387301	21/07/08	120,00
RODRIGUEZ REVILLA, ANTONIO	008294FLS	390555	05/11/08	150,00
RODRIGUEZ VELEZ, ANIBAL	003371BSL	390759	31/01/09	150,00
ROMERO PORRO, EMILIA MARIA	000679DSF	390787	03/02/09	150,00
ROMERO RESUELO, JOSE	CA 000042AZ	390795	03/02/09	150,00
ROSA NUÑEZ, M.LUZ	C3 000400BSX	390748	15/10/08	150,00
SALOMON SANCHEZ, MANUEL	CA 008445AV	387786	30/07/08	100,00
SANCHEZ GRIMALDI, VANESSA	CA 008657AZ	390729	26/01/09	90,00
SANCHEZ RUFINO, ANGELES	009708FTI	386114	30/06/08	100,00
SANDOVAL MATA, DIEGO	002090BYY	390504	05/11/08	120,00
SIBON DE LA FLOR, FRANCISCO JAVIER	005472GHC	390531	05/11/08	100,00
SILVANO RUIZ, ANTONIO	CA 003975AN	390592	06/11/08	150,00
SOLAZ PERIS, ANGEL	009205GCM	387406	23/07/08	100,00
SUAREZ RUBIO, JOSE MANUEL	004131DCP	390798	03/02/09	240,00
TORREJON PEÑA, ROSA	C0 000952BRM	390516	05/11/08	100,00
VACA GARCIA, RAUL L	003226FSY	386881	09/07/08	100,00
VALDERAS MORALES, ADOLFO	SE 003154AX	390499	05/11/08	100,00
VALLO DE CASTRO, JOSE JUAN	CA 005096BJ	390691	31/01/09	150,00
VARELA SANCHEZ, ALFONSO	001495BNN	387328	22/07/08	100,00
VASALLO REINOSO, ROSA MARIA	007387DWP	390796	03/02/09	240,00
VERDUGO LEAL, RAFAEL	CA 002399BK	390566	05/11/08	120,00
VILCHES RODRIGUEZ, PAULA	002064DVK	390593	06/11/08	150,00
VILLALPANDO FERNANDEZ, MANUEL	CA 002453BM	390827	03/02/09	150,00

CADIZ, 18 de Marzo de 2009. EL SECRETARIO GRAL., Fdo.: Antonio Ortiz Espinosa. LA JEFA DE LA SECCION, Fdo.: Lourdes Álvarez Jurado.

Nº 3.723

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE VALLE ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle
 - b) Dependencia que tramita el expediente :SECRETARIA
 - c) Número de expediente: 01/2009
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL
 - b) Código correspondiente a la nomenclatura de la clasificación nacional de actividades económicas: :CNAE:42.99.12
 - c) Código correspondiente al vocabulario común de contratos: CPV:4530000
 - c) Plazo: ocho meses
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 383.164,48 euros, y 61.306,32 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: 13.334,41 euros
6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle
 - b) Domicilio: Plaza de Andalucía, nº 15
 - c) Localidad y código postal: San José del Valle, 11580
 - d) Teléfono:956.16.00.118 (extensión 38)
 - e) Telefax:956.16.05.55
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: de lunes a viernes de 8.00 horas a 15.00 horas durante el plazo de presentación de las invitaciones.
8. Presentación de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el ultimo coincidiese en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en al cláusula 8º del pliego de cláusulas administrativas
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle
 - 2.ª Domicilio: Plaza de Andalucía, nº15

3.ª Localidad y código postal: San José del Valle, 11580
 9. requisitos específicos del contratista:

Clasificación

GRUPO: G SUBGRUPO: 4 CATEGORÍA: C

10. Apertura de las solicitudes de participación.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle
- b) Domicilio: Plaza de Andalucía, nº 15
- c) Localidad: San José del Valle
- d) Fecha: segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las invitaciones (excepto sábados).
- e) Hora: 13.00 horas

101 Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.
 En San José del Valle a diecisiete de marzo de dos mil nueve. EL ALCALDE-
 PRESIDENTE, Fdo. Antonio García Ortega

Nº 3.769

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, aprobó con carácter definitivo el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009.

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran (Anexo I).

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDL 781/1986 de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal (Anexo II) y del catálogo de puestos de trabajo (Anexo III), aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero pasado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento en Sanlúcar de Barrameda a 26 de marzo de 2009. EL SECRETARIO GENERAL. Publíquese, LA ALCALDESA, Firmas. P.O. Fdo.: Juan Marín Lozano.

ANEXO I: PRESUPUESTO GENERAL 2009 - RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS (EUROS)	CORPORACIÓN	PMD	PMT	FMC	GMU	
CAP. I.....	20350000					
CAP. II.....	2600000					
CAP. III.....	17328000	114000			22049954.04	
CAP. IV.....	18053500	512000	213519.83	263000	1950000	
CAP. V.....	519300	2000		10000	102600	
CAP. VI.....	700000				2273097.4	
CAP. VII.....	1004573.2					
CAP. VIII.....	100000				6000	
CAP. IX.....	8140000				700000	
TOTAL	68795373.2	628000	213519.83	273000	27081651.44	
INGRESOS (EUROS)	CORPORACIÓN	PMD	PMT	FMC	GMU	
CAP. I.....	20597129.65	441417	156297.81	36603.58	2719868.76	
CAP. II.....	14827681.88	19500	56222.02	201015	643950.72	
CAP. III.....	3103712.36	300			149000	
CAP. IV.....	17951816.93	166783	1000	23700		
CAP. V.....	8470073.2			11681.42	23097510.6	
CAP. VII.....	120000				350000	
CAP. VIII.....	1780646.42				6000	
CAP. IX.....	1938000				56000	
TOTAL	68789060.44	628000	213519.83	273000	27022330.08	
INGRESOS (EUROS)	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	ERESSAN	EMUVISAN	P. CONSOLIDADO
CAP. I.....						20350000
CAP. II.....						2600000
CAP. III.....						39491954.04
CAP. IV.....	5122061.9	2937219.87	1899860.44	1038123	60000	18188499.9
CAP. V.....					228000	861900
CAP. VI.....					356594.65	3329692.05
CAP. VII.....						1004573.2
CAP. VIII.....						106000
CAP. IX.....						884000
TOTAL	5122061.9	2937219.87	1899860.44	1038123	644594.65	94772619.19
GASTOS (EUROS)	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	ERESSAN	EMUVISAN	P. CONSOLIDADO
CAP. I.....	4264441.74	2678230.75	1720067.48	688740	385935.42	33688732.19
CAP. II.....	852579.54	250989.12	161926	156183	106788.36	17276835.64
CAP. III.....	5040.62	8000		150000	110800	3526852.98
CAP. IV.....					15000	4297514.79
CAP. VI.....			17866.96			31597132.18
CAP. VII.....						470000
CAP. VIII.....						1786646.42
CAP. IX.....				43200		2037200
TOTAL	5122061.9	2937219.87	1899860.44	1038123	618523.78	94680914.2

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARIO GENERAL	1	A	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL		
INTERVENTOR	1	A	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL		
TESORERO	1	A	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL		
VICEINTERVENTOR	1	A	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL		
OFICIAL MAYOR	1	A	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	
TÉCNICOS	9	A	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR
ADMINISTRATIVOS	32	C	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIARES	11	D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR	
SUBALTERNOS	25	E	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNOS	
ARQUITECTO	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
PSICÓLOGO	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
LETRADO ASESOR	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
ECONOMISTA	2	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
TÉCNICO RELAC. LABORALES	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
ARCHIVERO	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
TÉC. SUP. MEDIO AMBIENTE	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
TÉC. SUP. SALUD Y CONSUMO	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITECTO TÉCNICO	4	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TRABAJADORA SOCIAL	1	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
TÉCNICO BIBLIOTECA	1	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
TÉCNICO MEDIO	3	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
DELINEANTES	3	C	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
AUXILIAR ARCHIVO	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	D	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
OFICIALES ESPECIALISTAS	6	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
INSPECTOR JEFE	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
INSPECTORES FISCALES	4	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
INSPECTOR DE CONSUMO	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
INSPECTOR URBANÍSTICO	1	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS	2	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
AYUDANTES ESPECIALISTAS	8	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
SUBINSPECTORES FISCALES	2	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES
INTENDENTE	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL INTENDENTE
INSPECTOR	1	B	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL INSPECTOR
SUBINSPECTOR	4	B	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL SUBINSPECTOR
OFICIAL	10	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL OFICIAL
POLICIA	91	C	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL OFICIAL
AUXILIARES	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA MEDIO AMBIENTE
AUXILIARES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA
MAESTRO DE OBRAS	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO MAESTRO
ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO
CAPATAZ DE TALLER	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO
GOBERNANTA	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO
OFICIALES DE OBRA	4	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
CONDUCTOR	5	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	2	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
ELECTRICISTA	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
FONTANERO	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
CARPINTERO	1	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
MECÁNICO	2	D	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OFICIAL
OPERARIOS DE OBRA	4	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIO
MOZAS ENFERMERAS	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIO
COCINERA	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIO
LAVANDERA	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIO
LIMPIADORAS	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIAS
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	5	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO OPERARIOS
PEÓN SERVICIOS GENERALES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO PEÓN
PEÓN FONTANERO	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO PEÓN

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS
LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA	2
LICENCIADO EN MEDICINA	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	1
DIRECTORA DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1
TRABAJADORES SOCIALES	6
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TÉCNICO MEDIO	2
ADMINISTRATIVOS	7
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	3
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	8
AYTE. ESPECIALISTA	2
CONSERJES DE COLEGIO	6
SUBALTERNOS	2
CAPATAZ LIMPIEZA PÚBLICA	1
CAPATAZ DE JARDINES	1
ENCARGADO LIMPIEZA PÚBLICA	2
ENCARGADO FONTANERO	1
ENCARGADO CÁMARAS	1
ENCARGADO OBRAS	1
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	5
CONDUCTOR OBRAS	4
OFICIAL 1º MECÁNICO	5
OFICIALES ELECTRICISTAS	5
OFICIAL 1º CERRAJERO	1
OFICIAL 1º FONTANERO	3
OFICIAL CÁMARAS	2
OFICIALES JARDINEROS	8
OFICIAL 1º CARPINTERO	2
OFICIAL 1º ALBAÑIL	7
OFICIAL 1º PINTOR	2
OFICIAL SERVICIOS GENERALES	1
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	1
OFICIAL 2º OBRAS	2
PEÓN ESPECIALIZADO ELECTRICISTAS	2
AYUDANTE ALBAÑIL	1
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	1
PEÓN DE TRAFICO	2
PEÓN DE OBRAS	11
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	28
LIMPIADORA	1
CUIDADORAS RESIDENCIA ANCIANOS	4
COCINERA	1

151

FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS
JEFE DE GABINETE ALCALDESA	1
SECRETARIA ALCALDÍA	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "P.S.O.E."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "P.P."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "P.A."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "C.I.S."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "I.U."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "A.S."	1
SECRETARI@ COMITÉ DE PERSONAL Y JUNTA DE PERSONAL	1
SECRETARI@ DELEGADO SERV. SOCIALES	1
SECRETARI@ DELEGADO FOMENTO EMPRESAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1
SECRETARI@ DELEGADO AGRICULTURA Y PESCA Y DELEGACIÓN ALGADA-BONANZA	1
SECRETARI@ DELEGADO ÁREA COMERCIO, EMPRESAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1

PUUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIV. C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO C.ESPESIFIC.	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUUESTO*
SUBALTERNO.....	V.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
DESTINO: FIESTAS						
DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA						
DESTINO: LA ALGAIDA-BONANZA						
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: LA JARA						
T.A.G.....	A.....	30.....	1.016.67.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE						
T.A.G. J. U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
T.A.E. ECONOMISTA.....	E.....	27.....	835.22.....762.92.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: INTERVENCIÓN						
INTERVENTOR GENERAL.....	CS.....	30.....	1.016.67.....1.794.22.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	SINGUL.
C.EST.						
VICEINTERVENTOR.....	A.....	30.....	1.016.67.....1.794.22.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	SINGUL.
C.EST.						
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: TESORERÍA						
TESORERO.....	A.....	30.....	1.016.67.....1.794.22.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	SINGL.
C.EST.						
T.A.G. RECAUDADOR.....	A.....	27.....	835.22.....762.92.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
TÉCNICO MEDIO.....	V.....	23.....	573.43.....903.40.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: SERVICIO MPAL TRIBUTARIO						
T.A.G. J. U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
T.A.G.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
T.A.E. ECONOMISTA.....	A.....	27.....	835.22.....762.92.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR JEF.....	V.....	22.....	535.06.....787.48.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR FISCAL.....	A.....	21.....	496.75.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR FISCAL.....	A.....	21.....	496.75.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR FISCAL.....	A.....	21.....	496.75.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR FISCAL.....	V.....	21.....	496.75.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
INSPECTOR URBANÍSTICO.....	A.....	21.....	496.75.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL.....	A.....	18.....	414.30.....656.06.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL.....	A.....	18.....	414.30.....656.06.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
SUBALTERNO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST. PRIMARIOS	CON.....	N.S.
SUBALTERNO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA.....	V.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
DESTINO: PATRIMONIO						
T.A.G. J. U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
TEC.MEDIO ARQ. TÉCNICO PATRIMONIO.....	V.....	23.....	573.43.....903.40.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
DESTINO: CONTRATACIÓN						
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN J. U.....	A.....	23.....	573.43.....903.40.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
T.A.G. J. U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
DESTINO: COMPRAS						
DESTINO: MEDIO AMBIENTE						
T.A.E. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE.....	A.....	27.....	835.22.....762.92.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
GUARDA M. ALGAIDA.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST. ESTUDIOS PRIM	CON.....	N.S.
GUARDA DE M. AMBIENTE.....	V.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
DESTINO: PLAYAS						
ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y BIENESTAR SOCIAL						
DESTINO: SERVICIOS SOCIALES						
TÉCNICO MEDIO TRAB SOCIAL J.U.....	A.....	25.....	650.11.....938.46.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
T.A.E. PSICÓLOGO.....	A.....	27.....	835.22.....762.92.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
COCINERA.....	V.....	14.....	320.09.....660.02.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
DESTINO: VOLUNTARIADO IGUALDAD Y SOLIDARIDAD						
ADMINISTRATIVO J.U.....	A.....	22.....	535.06.....787.48.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
DESTINO: VIVIENDA						
DESTINO: TRÁFICO Y TRANSPORTES						
SUBINSPECTOR PL. (2ª ACTIVIDAD: COORDINA-DOR UD. TRANSPORTE).....	2ª ACTI.....	24.....	611.76.....739.45.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
OFICIAL (2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO).....	2ª ACTI.....	20.....	461.45.....719.29.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIV: ADMINISTRATIVO J.U. Y JUEZ INSTRUCTOR).....	2ª ACTI.....	18.....	414.30.....615.11.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIV: ADMINISTRATIVO).....	2ª ACTI.....	18.....	414.30.....615.11.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: PARQUES Y JARDINES						
DESTINO: LIMPIEZA PÚBLICA						
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....1.007.77.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....923.07.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....923.07.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	V.....	14.....	320.09.....923.07.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....923.07.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....923.07.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
DESTINO: OFICINA OBRAS MPLES.						
TEC.MEDIO ARQUT. TÉCNICO J.U.....	A.....	25.....	650.11.....938.46.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
TEC.MEDIO ARQUT. TÉCNICO.....	A.....	23.....	573.43.....903.40.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
DELINEANTE.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: OBRAS MUNICIPALES						
DESTINO: DE OBRAS						
OFICIAL DE PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL DE PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL DE PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL DE PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL CARPINTERO.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
PEÓN SERV. GENERALES.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
DESTINO: TALLER Y ELECTRICIDAD						
ENCARGADO ELECTRIC.....	A.....	18.....	414.30.....598.98.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
CAPATAZ TALLER.....	A.....	18.....	414.30.....598.98.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
OFICIAL PRIMERA.....	A.....	18.....	414.30.....529.91.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
PEÓN FONTANERO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
DESTINO: E.D.A.R.						
TÉCNICO MEDIO ING. TÉC. INDUSTRIAL J.U.....	A.....	25.....	650.11.....938.46.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
ÁREA DE COMERCIO, INNOVACIÓN Y EMPRESAS						
DESTINO: JUVENTUD						
DESTINO: COMERCIO						
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: DEPORTES						
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
SUBALTERNO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
SUBALTERNO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.
LIMPIADORA.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST.PRIMARIOS	CON.....	N.S.

PUUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN	NIV. C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C.DESTINO C.ESPESIFIC.	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUUESTO*
DESTINO: FOMENTO DE EMPRESAS						
T.A.G. J. U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD ADMINISTRATIVA						
T.A.E. INFORMÁTICA.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
TEC.AUX. INFORMÁTICA.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: FORMACIÓN Y EMPLEO						
SUBALTERNO.....	A.....	14.....	320.09.....567.11.....E.....	CER EST. PRIMARIOS	CON.....	N.S.
ALCALDESA- PRESIDENTA						
DESTINO: GABINETE ALCALDESA						
INSPECTOR CONSUMO.....	A.....	20.....	461.45.....708.61.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.
DESTINO: ASESORÍA JURÍDICA						
T.A.E. ASESOR JURÍDICO J.U.....	A.....	29.....	911.91.....1.112.12.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
DESTINO: GERENCIA MPAL. DE URBANISMO						
T.A.E. ARQUITECTO J.U.....	A.....	29.....	911.91.....1.386.98.....A1.....	TITULADO SUPERIOR	CON.....	N.S.
ARQUITECTO TÉCNICO J.U.....	A.....	25.....	650.11.....1.444.60.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
ING. TÉCNICO INDUSTRIAL.....	A.....	23.....	573.43.....903.40.....A2.....	TITULADO MEDIO	CON.....	N.S.
DELINEANTE.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
ADMINISTRATIVO.....	A.....	20.....	461.45.....599.71.....C1.....	BACHILL. SUPERIOR	CON.....	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA.....	A.....	18.....	414.30.....527.16.....C2.....	GRAD. ESCOLAR	CON.....	N.S.

A: activo
V: vacante
P: provisional
2º activ: POLICÍA Local 2ª actividad
CON: concurso

N.S.: no singularizado
SINGUL: singularizado
C.Est.: Carácter Estatal
T.A.E.: Técnico Admon. Especial
T.A.G.: Técnico Admon. General

LABORALES

PUUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS			
DESTINO: SECRETARÍA GENERAL			
AYUDANTE ESPECIALISTA.....	7.....	11.495,59	C
DESTINO: PERSONAL			
O.T. ADMINISTRATIVO.....	5.....	24.186,21	C
ADMINISTRATIVO.....	5.....	13.979,52	C
DESTINO: RÉGIMEN INTERIOR			
DESTINO: ATENCIÓN AL CIUDADANO			
OF. 1º MECÁNICO.....	8.....	11.412,48	C
DESTINO: REGISTRO GENERAL			
DESTINO: POBLACIÓN			
DESTINO: CONSERJERÍA			
CUIDADORA.....	10.....	10.779,57	C
SUBALTERNO.....	6.....	10.847,39	C
DESTINO: SANIDAD Y CONSUMO			
LICENCIADO EN MEDICINA J.U.....	1.....	26.739,75	C
DESTINO: PROTECCIÓN CIVIL			
DESTINO: COMUNICACIÓN			
ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD.			
DESTINO: TURISMO			
TÉCNICO MEDIO.....	2.....	17.425,14	V
DESTINO: CULTURA			
TÉCNICO MEDIO.....	2.....	17.425,14	V
PEÓN TRAFICO.....	10.....	10.847,39	C
CUIDADORA.....	10.....	10.779,57	C
OF.1º S. GLRES.....	8.....	11.412,48	C
DESTINO: ARCHIVO			
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES.....	7.....	10.940,72	C
PEÓN OBRAS.....	10.....	10.847,39	V
DESTINO: BIBLIOTECA			
TÉCNICO SUPERIOR J. U.....	1.....	26.739,75	C
TRABAJADORA SOCIAL.....	2.....	19.311,38	C
OF.1º FONTANERO.....	8.....	11.412,48	

de Municipios del Campo de Gibraltar.

Algeciras, a 30 de marzo de 2009. LA PRESIDENTA, Fdo.: Isabel Beneroso López.

Nº 3.868

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Aprobados por Decreto de fecha de 23 de Febrero de 2009, los Padrones siguientes:

1.- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al 2009 con 10.427 recibos por un importe total de 847.077,48 E.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Oficina de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de UN MES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Tarifa, 23 de Febrero de 2009. EL ALCALDE, FDO. MIGUEL MANELLA GUERRERO.

Nº 3.869

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009, el Presupuesto único de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2009 y en consecuencia las Bases de ejecución que la soportan, y la plantilla de personal que se une como anexo, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal (Art. 169 T.R.L.R.H.L.), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

Asimismo se aprobaron inicialmente los presupuestos para el año 2009 de las Entidades Locales Menores de Tahivilla y Facinas.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TARIFA, a 16 de marzo de 2009. EL ALCALDE, Fdo.: MIGUEL MANELLA GUERRERO.

Nº 3.870

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 23 de diciembre de 2008, al Punto 2 del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

Visto que tal acuerdo fue sometido a información pública mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 9 de febrero de 2009, número 26, y habiendo transcurrido los treinta días previstos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, se entiende elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, y se transcribe literalmente la citada ordenanza:

“Art. 1. Objeto.

Esta prestación tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen de no urbanizable. El producto de esta prestación se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

Art. 2. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior.

Estarán exentas de la prestación compensatoria las Administraciones Públicas por los actos que realicen en ejercicio de sus competencias.

Art. 3. Nacimiento de la obligación.

La exacción se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

Art. 4. Cuantía.

La cuantía a ingresar será un porcentaje del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

El porcentaje ordinario a aplicar será del 10 por ciento.

Se aplicará un porcentaje reducido del 5 por ciento en aquellas actuaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del interesado, cuando concurren circunstancias de índole social o de fomento de empleo.

En el caso de que se pretenda, por parte del interesado, la aplicación del tipo reducido por fomento de empleo, deberá acompañar a la solicitud Plan de Viabilidad de la empresa y compromiso firmado de generar y mantener puestos de trabajo durante un mínimo de cinco años, especificando el número de puestos de trabajo que

se generan y/o mantienen.

El Ayuntamiento podrá requerir la documentación justificativa de que se cumplen las condiciones anteriores, y en caso de que el Pleno de la Corporación aprecie algún incumplimiento, se exigirá completar el pago conforme al porcentaje ordinario, aplicándose el interés legal del dinero vigente en ese momento.

Se aplicará, igualmente el tipo reducido del 1 por ciento a aquellas edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que incorporen sistemas de energía renovable o se dediquen a la producción de dicho tipo de energía. La aplicación del presente porcentaje reducido devendrá aplicable sólo a partir de la entrada en vigor de disposición legal o reglamentaria que prevea que no se considerarán maquinaria o equipos las placas, y, por tanto, no se excluirán de la base para el cálculo de la prestación compensatoria.

Art. 5. Gestión.

Los interesados acompañarán a la solicitud de licencia justificante de ingreso provisional de la prestación compensatoria conforme al tipo que pretendan les sea aplicado, en caso de solicitar acogerse a tipo reducido, o en caso contrario, del 10 por ciento del importe total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

La Administración municipal comprobará el ingreso de acuerdo al proyecto de inversión previsto y someterá al Pleno la apreciación del cumplimiento de las condiciones para obtener un tipo reducido, exigiendo al interesado el ingreso de la diferencia, si lo hubiere, dentro de los plazos previstos en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación:

* Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

* Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados, se exigirán en vía de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. “

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente, así como cualquier otro que se estime oportuno.

En Olvera, a 30 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: D. Fernando Fernández Rodríguez.

Nº 3.878

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó rectificar de oficio el primer párrafo de la base octava de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Hogar del Ayuntamiento de Ubrique, recientemente publicada en el BOP y donde dice: “Las personas que formen parte de la bolsa serán llamados a cubrir un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, por circunstancias de la producción, por un periodo un año, en la categoría de auxiliar de hogar”, debe decir “Las personas que formen parte de la bolsa serán llamados a cubrir un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, por un periodo un año en la categoría de auxiliar de hogar”

Ubrique 27 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo. Fco. Javier Cabezas Arenas.

Nº 3.882

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, reunido en sesión ordinaria de fecha 19.03.2009, acordó la aprobación inicial del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de todo ello, se somete a información pública por un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia a 23 de Marzo de 2009. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Carrera Castillo.

Nº 3.883

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 18/03/09 POR LA QUE SE NOMBRA COMO FUNCIONARIA DE CARRERA PARA OCUPAR PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A1 A Dª INMACULADA MENA TOLEDO

Vacante una plaza de Técnico de Administración General (Grupo A1) con carácter Funcionario de Carrera, Escala Administración General, Subescala Técnica, conforme a la Oferta de Empleo Público del año 2007 (Boletín Oficial del Estado número 27 de 31/01/2007).

Resultando que se ha sustanciado procedimiento selectivo en que se han

observado las prescripciones legales así como las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete (B.O.P. N.º 37, de 22/02/2007), y que el Tribunal Calificador constituido al efecto por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho (B.O.P. N.º 218 de 13/11/2008), propone a la Alcaldía Presidencia para el nombramiento como Funcionaria de Carrera a la aspirante D.ª. Inmaculada Mena Toledo.

Aportados por la aspirante propuesta, los documentos exigidos por la Base Décima de la Convocatoria (B.O.P. N.º 37, de 22/02/2007).

En consideración a cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionaria de Carrera para ocupar plaza de Técnico de Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1, a D.ª. INMACULADA MENA TOLEDO, con D.N.I. 48.901.786-Z.

La interesada deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde el día de la fecha de la notificación.

SEGUNDO.- Por el Servicio de Recursos Humanos se procederá al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios.

TERCERO.- La asignación inicial del puesto de trabajo será la siguiente:

C.O. PUESTO C.D. GRUPO DEPARTAMENTO N.D. TIT. ESP. EXP. MAN. REP. D.T. E.F. C.V.P. PEN. PEL. JOR. A.N.M.T. SUBT. TOTAL
215...TÉCNICO...33...A1...PATRIMONIO...24...450...150...100...50...325...395...0...65...0...0...0...200...1075...1735

Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

CUARTO.- Notifíquese esta Resolución al Sr. Delegado General del Área de Presidencia, Sr. Interventor de Fondos, Servicio de Recursos Humanos, Sres. Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de Personal Laboral, Sres. Delegados Sindicales de CC.OO., C.S.I.-C.S.I.F., S.P.L.I. y U.G.T. y a la interesada.

Lo que le comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Fernando, a 18 de marzo de 2.009. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Dolores Larrán Oya.

Nº 3.884

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

En la Oficina de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sita en Plaza San Juan de Dios, s/n, (Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Acto: Trámite de audiencia de expediente de cambio de domicilio de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Nº. Expte.: 1/2009

Interesado: JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

D.N.I.: 31.201.714-Y

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al no ser posible la notificación al interesado en el domicilio en el que consta inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes (último domicilio conocido), por no residir ya en el mismo, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el nuevo.

Cádiz, 19 de marzo de 2009. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Antonio Ortiz Espinosa. LA TÉCNICO DE GESTIÓN DE ESTADÍSTICA, Fdo.: Marina Sánchez Sainz.

Nº 3.886

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la AUDIENCIA en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Excmo. Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Al respecto se ha dado por concluida la fase de instrucción, con pronunciamiento, en su caso, sobre la admisión y/o denegación de las pruebas propuestas. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local, en la que quedan puestos de manifiesto durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ejercitar su derecho a formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes, el órgano instructor elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el procedimiento, para que dicte la resolución que proceda.

EL PUERTO DE SANTA MARIA, a 25 de marzo de 2009. EL ALCALDE.

Fdo.: D. Enrique Moresco García.

Puntos. CIR: Reglamento General de Circulación(R.D.1428/2003); LSV: Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990).

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	NormaArtic.	Pos.
2008/11169	ARMARIO JIMENEZ ANTONIO	31338250	PTO. STA. Mª. EL	06/06/2008	126.21	CIR	91.2
2008/11926	GALVEZ GIRON MIGUEL ANGEL	44966835	PTO. STA. Mª. EL	07/07/2008	126.21	CIR	94.2
2008/10666	JACOME TORRES ALVARO	45326364	PTO. STA. Mª. EL	26/05/2008	126.21	CIR	118.3
2008/9889	NAVARRO INFANTES OSCAR	75789885	PTO. STA. Mª. EL	30/04/2008	126.21	CIR	91.2
2008/11796	SANCHEZ SANCHEZ DANIEL	75762144	PTO. STA. Mª. EL	23/07/2008	126.21	CIR	118.3

Nº 3.891

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ACUERDO DE INICIACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

(SEGURIDAD CIUDADANA)

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 58 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/92) y artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189 de 09/08/93), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 para que sirva de notificación en forma una vez intentada la misma al interesado, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento.

Competencias:

-Instrucción: D. Antonio Olmo Castañeda, Jefe de Sección de Expedientes Sancionadores.

-Resolución: El Teniente de Alcalde-Delegado de Policía Local y Protección Civil es el órgano competente para resolver este expediente sancionador en uso de las facultades conferidas por el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992) así como por el Decreto núm. 8002 del Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de este ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2007, de delegación de competencias (BOP. n.º 126 de 02/07/2007).

Nº EXP	DENUNCIADO	DNI/NIF	PRECEPTO INFRINGIDO	NORMA	CALIF.	SANCION
193/2009	D. Juan Luis González Sotomayor	45325288Q	25	LOPSC	Grave	300,51 euros

Infracción: Consumo/Tenencia, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Alegaciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación en dicho plazo, tal iniciación será considerada Propuesta de Resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

El Puerto de Santa María a 25 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Enrique Moresco García.

Nº 3.892

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Autoridad competente según el artículo 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE n.º 63, de 14 de marzo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.-Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, con los recargos(20%) e intereses legales correspondientes.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local.

EL PUERTO DE SANTA MARIA, a 25 de marzo de 2.009. EL ALCALDE.

Fdo.: Enrique Moresco García.

CIR: Reglamento General de Circulación(R.D.1428/2003); LSV: Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990).

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	NormaArtic.	Pos.
2008/12193	ABRIL REQUENA DAVID	53282108	PTO. STA. Mª. EL	23/10/2008	302	LSV	72/3
2008/12035	ARANA ROMO JUAN	31339082	PTO. STA. Mª. EL	01/08/2008	54.09	CIR	94.2
2008/12251	AREVALO CABALLERO FERNANDO	31319723	PTO. STA. Mª. EL	23/10/2008	302	LSV	72/3

Table with columns: Exp., Denunciado/a, Identif., Localidad, Fecha, Cuantía, NormaArtic., Pos. Rows include names like ARHIRE MIHAI BOGDAN, BALADER GONZALEZ JUAN, BARBERA FIGUEROE JUAN ANTONIO, etc.

Se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE nº 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE nº 172, de 20 de julio).

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local

EL PUERTO DE SANTA MARIA, a 25 de marzo de 2.009. EL ALCALDE.

Cdr.: Enrique Moresco García.

FID: Reglamento General de Circulación(R.D.1428/2003); LSV: Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990).

Table with columns: Exp., Denunciado/a, Identif., Localidad, Fecha, Cuantía, NormaArtic., Pos. Rows include names like ACHUCARRO MARTIN CARMEN, ALDAY DE LA CUADRA-SALCEDO LIONEL, ALZAZ VIZQUEZ ANA MARIA, etc.

Nº 3.894

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Excmo. Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan que han sido identificados como conductores del vehículo el día de la denuncia, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no efectúa alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, ni paga la sanción en la forma indicada en el párrafo siguiente, el contenido de la presente notificación será considerado Propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos

Nº 3.893

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la PETICIÓN DE DATOS AL TITULAR de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Excmo. Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

18 y 19 del mismo y, por tanto, se dictarán las oportunas Resoluciones.

La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por ciento sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la presente notificación por el instructor del expediente, siempre que dicho pago se efectúe durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y por alguno de los siguientes medios de pago:

- A través de entidad bancaria colaboradora (La Caixa, BBVA, BSCH, Banesto, entre otras) mediante la presentación de las copias 1 y 2 de la notificación en ventanilla bancaria (previamente deberá acudir a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Jefatura de la Policía Local para obtener dichas copias).

- Por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María con indicación de los datos siguientes: número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

- En la Caja Municipal sita en la Oficina de Atención al Ciudadano, de 9 a 13.00 horas en días laborables.

Corresponde la instrucción del procedimiento al Intendente de la Policía Local D. Rafael Muñoz Leonisio, que podrá ser recusado de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Corresponde la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, al Teniente de Alcalde-Delegado de Policía Local y Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2 de la LSV, así como en el Decreto nº 8.002 del Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2007, de delegación de competencias.

EL PUERTO DE SANTA MARIA, a 25 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Enrique Moresco García.

CIR: Reglamento General de Circulación (R.D.1428/2003); LSV: Ley de Seguridad Vial (RDL 339/1990).

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	NormaArtíc.	Pos.
2009/3934	ALVAREZ GORDILLO LUIS ANGEL	25318657	PTO. STA. Mª. EL	10/10/2008	126.21	CIR	18.....3
2009/2861	ANGULO MONARAGON WILSON	X4198215W	PTO. STA. Mª. EL	17/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2981	BAYO GARCIA CARMEN	21634	PTO. STA. Mª. EL	18/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2085	BENITEZ PEREZ JUAN JOSE	31316113	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/3942	COUSO DURAN JOSE JOAQUIN	75796311	PTO. STA. Mª. EL	21/10/2008	126.21	CIR	118.....3
2009/2043	CRUZ GUTIERREZ IVAN JOSE	45327096	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2131	CUVILLO SANCHO BELTRAN	31339884	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2008/13437	DE LA ROSA EXPOSITO ROCIO	75795144	PTO. STA. Mª. EL	18/07/2008	126.21	CIR	91.2.....
2009/4203	DIAZ FERRER LEONOR	31320410	PTO. STA. Mª. EL	29/01/2009	126.21	CIR	117.....3
2009/3948	DOMINGUEZ BERCIANO JERONIMO	44965749	PTO. STA. Mª. EL	27/10/2008	126.21	CIR	118.....3
2009/2088	ESTRADA GARCIA MERCEDES	31323196	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2036	EVILLA MARQUEZ JUAN MANUEL	75792129	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/3824	FERNANDEZ GALVAN FRANCISCO ANTONIO	34009241	PTO. STA. Mª. EL	12/12/2008	126.21	CIR	91.2.....
2008/13400	GARCIA MONTERO JUAN JOSE	31338832	PTO. STA. Mª. EL	17/07/2008	126.21	CIR	91/2.....
2009/2032	GOMEZ ALVAREZ SERGIO	38861854	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/4250	GOMEZ LOPEZ JOSE MARIA	31327649	PTO. STA. Mª. EL	10/10/2008	126.21	CIR	94.2.....
2008/12664	GONZALEZ CABALLERO INMACULADA	31683958	PTO. STA. Mª. EL	28/05/2008	150	CIR	52.....2
2008/12665	GRANDE RODRIGUEZ JESUS	71018309	PTO. STA. Mª. EL	28/05/2008	150	CIR	52.....2
2009/2078	LEBRERO JIMENEZ DOLORES	28552338	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2008/12691	MAYA RUIZ CONSTANTINO ANTONIO E	31315740	PTO. STA. Mª. EL	12/06/2008	130	CIR	52.....
2009/2114	MARTINEZ BENITEZ RAFAEL	31334462	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2042	MARTINEZ BENITEZ RAFAEL	31334462	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2034	MARTINEZ RODRIGUEZ TEOFILO	15345354	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/3936	MENDOZA ALVAREZ JUAN MANUEL	75797863	PTO. STA. Mª. EL	12/10/2008	126.21	CIR	118.....3
2008/9242	MOLINA ROMERO ANTONIO LUIS	44965571	PTO. STA. Mª. EL	16/05/2008	126.21	CIR	118.....3
2008/11116	REYES GARCIA MERCEDES	44961956	PTO. STA. Mª. EL	25/06/2008	126.21	CIR	91.2.....
2009/2887	ROMO MARTINEZ MANUEL	31329185	PTO. STA. Mª. EL	17/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2030	RUIZ REINA JUAN	31329200	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2863	RUIZ HERRERA PEREZ JOSE	1164961	PTO. STA. Mª. EL	17/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/3918	SAURA SANCHEZ CARLOS	34065086	PTO. STA. Mª. EL	03/10/2008	302	CIR	20.....4
2009/2113	SIMON MONTES DIEGO	31284925	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/3941	SUAÑEZ ACOSTA JAVIER ANGEL	44967300	PTO. STA. Mª. EL	21/10/2008	126.21	CIR	118.....3
2009/2093	SUAÑEZ PUENTE DIEGO	31338261	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/4200	VAZQUEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	31327305	PTO. STA. Mª. EL	23/01/2009	126.21	CIR	91.2.....
2009/2041	VILLAR NIETO SILVIA	75786041	PTO. STA. Mª. EL	03/02/2009	302	LSV	72/3.....
2009/2845	VILLAVEDE LORENZO ALBERTO ENRIQUE	44961999	PTO. STA. Mª. EL	13/09/2008	126.21	CIR	118.....3

Nº 3.895

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Vertidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medina Sidonia, a 23 de marzo de 2009. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Carrera Castillo.

Nº 3.896

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Intentada la notificación de la siguiente resolución dictada en Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial instado por D. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MARTÍNEZ con expte nº: 08.321, seguido ante este Ayuntamiento, y no habiéndose podido practicar de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación de la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados podrán comparecer en el plazo de 30 días ante el Servicio de Patrimonio del Excmo Ayuntamiento de Cádiz a fin de conocer el texto íntegro de la resolución que les afecte, con el intento de notificación y expresión de los recursos procedentes. La publicación en extracto de la citada resolución se efectúa en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992.

Cádiz, a 24 de marzo de 2009. EL SECRETARIO GRAL., Firmado. EL DIRECTOR DE AREA DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y COMPRAS. Fdo.: Félix Merchán Palacios.

Nº 3.899

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Intentada la notificación de la siguiente resolución dictada en Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial instado por Dª. ELISA MORENO PACHECO con expte nº: 08.247, seguido ante este Ayuntamiento, y no habiéndose podido practicar de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación de la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados podrán comparecer en el plazo de 30 días ante el Servicio de Patrimonio del Excmo Ayuntamiento de Cádiz a fin de conocer el texto íntegro de la resolución que les afecte, con el intento de notificación y expresión de los recursos procedentes. La publicación en extracto de la citada resolución se efectúa en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992.

Cádiz, a 24 de marzo de 2009. EL SECRETARIO GRAL., Firmado. EL DIRECTOR DE AREA DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y COMPRAS. Fdo.: Félix Merchán Palacios.

Nº 3.900

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Marzo de 2.009 aprobó inicialmente el expediente de modificación núm. 10 del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2.009 por el que se conceden créditos extraordinarios con destino a inversiones por importe de 65.500 euros mediante bajas de créditos en otras aplicaciones. Se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Conil de la Frontera, a 30 de Marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo. Antonio Roldán Muñoz.

Nº 3.901

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Marzo de 2.009 aprobó inicialmente el expediente de modificación núm. 9 del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2.009 por el que se conceden créditos extraordinarios con destino a inversiones por importe de 347.975 euros mediante operación de crédito a largo plazo con entidad financiera. Se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Conil de la Frontera, a 30 de Marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo. Antonio Roldán Muñoz.

Nº 3.902

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de Marzo de dos mil nueve, se ha resuelto aprobar inicialmente la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES", y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado expediente.

En consecuencia, durante el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, podrá examinarse todo ello en la Sección Administrativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Edificio Municipal sito en c/ Regino Martínez), y presentarse, dentro de dicho plazo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL.

Algeciras, a 20 de marzo de 2009 EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL AREA URBANISMO Fdo. Diego Sánchez Rull

Nº 3.903

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 17.03.09, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 2º, fueron aprobadas las BASES que han de regir la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Auxiliar de Turismo en este Excmo.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la creación de una Bolsa de Empleo Temporal al efecto de cubrir las necesidades de contratación temporal (por sustitución de trabajadores por encontrarse incapacidad temporal, maternidad, vacaciones, permisos, o por obra o servicios concretos, interinidad hasta que sea cubierta por funcionario de carrera o desaparezca la necesidad que ha motivado su nombramiento) de la categoría de Auxiliar de Turismo perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo/Subgrupo C2 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado), o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- FORMA: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el Art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- Nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado.
- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.
- Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

3.2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del D.N.I.

3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

3.4.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- LISTA PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2.- LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y PRIMER EJERCICIO: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- COMISIÓN SELECCIONADORA.-

5.1.- COMPOSICIÓN: La Comisión seleccionadora contará con un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, con sus respectivos suplentes, y será nombrada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, formándose con los criterios y sujeciones en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora tendrán voz y voto, salvo el Secretario que carecerá de voto. Además, salvo este último, deberán ostentar en cada momento al menos el mismo nivel de titulación académica que la del puesto o plaza convocada. Actuarán en cada momento con sujeción a los principios de imparcialidad, objetividad e independencia que han de ser inherentes al ejercicio de estas funciones. Su pertenencia a la Comisión de Selección será siempre a título individual, no ostentando representación ni mandato del órgano o autoridad que le hubiere propuesto o designado. La Comisión seleccionadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por la Comisión seleccionadora,

que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.2.- ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3.- CATEGORÍA DEL TRIBUNAL Y PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS: A efecto de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros de la Comisión Calificadora percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

SEXTA.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

6.1.- FECHA: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia a que se alude en la Base nº 4.2 de ésta Convocatoria.

6.2.- NORMAS VARIAS:

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.
- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.
- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.
- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.
- En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de la Comisión Seleccionadora con la finalidad de acreditar su personalidad.
- En las pruebas desarrolladas por escrito, la Comisión Seleccionadora podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, al juicio de la Comisión Seleccionadora, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.3.- EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE SELECCIÓN: Si la Comisión Seleccionadora tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.

7.1. La selección constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios:

- Primer ejercicio: Desarrollar por escrito un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, disponiendo de una hora para su realización.
- Segundo ejercicio: Consistirá en mantener una conversación durante 10 minutos como máximo, intercalando los idiomas de Inglés y Alemán.

7.2. El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro de la Comisión seleccionadora otorgará su puntuación, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros de dicha Comisión asistentes a la sesión.

7.3. La calificación final será la resultante de obtener la media aritmética de los dos ejercicios obligatorios.

7.4. Concluido el proceso, la Comisión Seleccionadora publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, al objeto de formar la lista de bolsa de Empleo para cubrir las futuras contrataciones que precise este Excmo Ayuntamiento de la plaza objeto de esta convocatoria.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS Y/O CONTRATACIONES. Las contrataciones y/o nombramientos se realizarán conforme a la relación de aspirantes aprobados que se ha confeccionado y aprobado y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo y según las necesidades del servicio y conforme a las normas establecidas y aprobadas para la bolsa de empleo.

NOVENA.- RECURSOS. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión seleccionadora, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 3.- El Municipio: organización y competencias.

Tema 4.- Patrimonio histórico artístico de Chiclana. Posibles itinerarios turísticos.

Tema 5.- La Ruta de los Pueblos Blancos en la provincia de Cádiz.

Tema 6.- Turismo y Entes Locales.

Tema 7.- Oferta Turística de Chiclana: la gastronomía y la hostelería.

Tema 8.- Tipos de Turismo I: Ecológico, Deportivo, de Playa.

Tema 9.- Tipos de Turismo II: Rural, de Congresos, 3ª Edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes por los aspirantes. Chiclana, a 23 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: José María Román Guerrero .

Nº 3.904

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2009, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FERIA DEL CABALLO, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia.

El expediente se encuentra en la Secretaría General, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobada definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 49.b) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

Jerez de la Frontera, 26 de marzo de 2009. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 8-08-07). El 1er. Tte. de Alcalde, Delegado de Presidencia. Fdo.: Casto Sánchez Mellado. PUBLIQUESE: EL SECRETARIO GENERAL, Firmado.

Nº 3.906

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Local Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas así como del Concurso para la Sustitución del Propietario Incumplidor de los Deberes de Edificación, Conservación y Rehabilitación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Medina Sidonia, a 23 de marzo de 2009 EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo./ Francisco Carrera Castillo.

Nº 3.907

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31.03.09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN 2ª PLANTA EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRA

b) Descripción del objeto: "CONSTRUCCIÓN 2ª PLANTA EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL"

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 31.03.09

b) Contratista: DON CAMILO PÉREZ GAGO.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 131.800,00 y 21.088,00 EUROS DE IVA.

En San José del Valle a 31 de marzo de 2009. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio García Ortega.

Nº 3.914

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31.03.09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EL ÁREA DE DEPORTES EN CAMPO DE FÚTBOL" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRA

b) Descripción del objeto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EL ÁREA DE DEPORTES EN CAMPO DE FÚTBOL"

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 31.03.09

b) Contratista: VIROCON 2008 CONSTRUCCIONES, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 126.750,00 y 20.280,00 EUROS DE IVA.

En San José del Valle a 31 de marzo de 2009. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio García Ortega.

Nº 3.916

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Municipal, sita en la calle Hermanos Lauthé nº 1, de San Fernando (Cádiz), durante el plazo indicado:

Interesado: JOSE MARIA CORTES COSTA (D.N.I. 20076347-S)

Expediente sancionador nº 52/08 por infracción administrativa muy grave, art. 23-3-b de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante.

Acto notificado: Imposición multa

Sanción: 300' 51 euros

Plazo recurso de reposición: 1 mes

San Fernando a 23 de marzo de 2009. EL DELEGADO GENERAL. Fdo.: Jesús Perulero Reyes.

Nº 3.962

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha veintiséis de marzo de 2009, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, SE RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR en el Concejal D. DAVID CAYETANO LÓPEZ MELERO, la Presidencia de la MESA DE CONTRATACIÓN EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE.

SEGUNDO.- MODIFICAR la composición de la MESA DE CONTRATACIÓN EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE en cuanto a la representación del GMS, designando como titular a D. Francisco J. Gavira Utrera y como suplente a D. José Ligero Sánchez.

TERCERO.- SOMETER el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación.

CUARTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente acuerdo a la Mesa de Contratación y al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 26 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello.

Nº 3.964

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por Decretos de la Alcaldía nº 213, 216 y 218/2008, de fecha 8 de Mayo de 2008, se ha resuelto dar de Baja de Oficio por Inscripción Indevida con fecha 8 de Mayo de 2008 a Luis Miguel Arce Matute, Inés Guerra Mera, Juana María Guerra Guerra y Zeljko Francic respectivamente, en la forma establecida en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se notifica a los interesados en los expedientes en la forma establecida en el Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Contra los acuerdos anteriores, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de Julio.

Vejer de la Frontera a 27 de Marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello.

Nº 3.965

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 128/2009 de fecha 17 de Febrero de 2009, se ha resuelto:

PRIMERO: DAR DE BAJA DE OFICIO en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a Joseph Schwitler.

SEGUNDO: Se notifique a los interesados en el expediente en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

Contra los acuerdos anteriores, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de Julio.

Vejer de la Frontera a 26 de Marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello.

Nº 3.967

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Decretos de la Alcaldía nº 130, 131 y 132/2009 respectivamente, de fecha 17 de Febrero de 2009, se ha resuelto:

DAR DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA con fecha 17 de Febrero de 2009 a Amelia Sarah Ellon Gordon, Cornel Nicusor Pasa y Silvia Carmen Weib respectivamente, en la forma establecida en el Artº 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se notifica a los interesados en los expedientes en la forma establecida en el Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Contra los acuerdos anteriores, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de Julio.

Vejer de la Frontera a 26 de Marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello.

Nº 3.968

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA EDICTO

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de marzo de 2.009, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación de Junta de Compensación en el sector Viña Rodrigo de Suelo Urbanizable ordenado según art. 131. 1b de la Ley 7/2002

Se inicia el trámite de información pública por plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto para que se presenten alegaciones por los interesados.

En Jimena de la Frontera a 26 de marzo de 2.009. EL ALCALDE. Fdo.- Pascual L. Collado Saraiva.

Nº 3.969

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en resolución el día de hoy el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2009 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con Kioscos, estableciéndose el periodo voluntario desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2009

Nº DE CONTRIBUYENTES18 CONTRIBUYENTES
TOTAL EUROS14.709,60 EUROS

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y RECURSOS: Simultáneamente se expone al público el mencionado padrón durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.P. quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES (Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 110 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local), contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita, ante el Órgano Administrativo que dictó la Resolución.

El recurso deberá ser resuelto en el plazo máximo de un mes, con las excepciones de los supuestos contemplados en los apartados J y K del Art. 14 reseñado, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en plazo.

Contra la resolución del recurso podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación expresa, y en el caso de ser presunta en el plazo de SEIS MESES desde que se produzca el acto presunto.

LUGAR DE PAGO: En el Servicio Provincial de Recaudación sito en Calle Miguel de Cervantes, 36 de Chipiona.

MEDIOS DE PAGO: Los establecidos en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el

periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Chipiona a 19 de Marzo de 2009. El Alcalde-Presidente.

Nº 3.971

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2008, acordó aprobar el Convenio de Delegación en Materia Tributaria y Sanciones de Tráfico Urbano, establecido entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Aceptada la Delegación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz mediante acuerdo de Pleno, de fecha 18 de febrero de 2009 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se procede a publicar el alcance y contenido de la referida colaboración:

1.- COLABORACION CATASTRAL
En virtud del presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se adhiere al Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y la Diputación Provincial de Cádiz de colaboración en materia de gestión catastral, ya sea el vigente de fecha 29 de enero de 2003, o del que se pudiera suscribir en su sustitución.

El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera delega en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la realización de cuantas actuaciones exijan los procedimientos correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable.

El ayuntamiento de Arcos de la Frontera colaborará con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y comunicará a ésta, con o sin requerimiento previo, cualquier información o elemento con trascendencia para el ejercicio de la gestión delegada del cual tenga conocimiento, y en especial dará cumplimiento a la obligación de comunicación establecida en el artículo 14 c) del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

2.- DELEGACION EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA
El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera delega a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público de titularidad municipal.

La delegación en materia recaudatoria comprenderá la realización de cuantas actuaciones exija el procedimiento correspondiente de acuerdo con la legislación en vigor y en todo caso la práctica de notificaciones colectivas e individuales derivadas de las liquidaciones por ingreso directo, la fijación de plazos y periodos de cobro en voluntaria respecto de las deudas por recibo, conferir y revocar a las entidades de depósito el carácter de entidades colaboradoras y establecer los límites de la colaboración, conceder o denegar aplazamiento su fraccionamientos de pago, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, proponer y acordar provisionalmente la suspensión del procedimiento en los supuestos establecidos en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, las actuaciones del procedimiento de recaudación en vía de apremio y sus reclamaciones, practicar la notificación de las providencias de apremio y de cuantas actuaciones ejecutivas la requieran, fijar y establecer recargos e intereses de demora, llevar a cabo valoraciones y peritajes, proponer mesa para subastas, resolver tercerías de dominio y de mejor derecho, proponer al órgano municipal competente la declaración de fallido, bajas por referencia o depuración de valores cuando corresponda, proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, resolver los recursos que pudieren interponerse contra los actos dictados en procedimientos propios de la ejecución, la recaudación de los valores que le sean cargados por el Ayuntamiento, la organización de la cobranza, la infraestructura de los recursos humanos y técnicos, el diseño de los medios de cobro más eficaces, el establecimiento de las relaciones que se estimen convenientes con las entidades de crédito ubicadas en el municipio para el mejor funcionamiento de la unidad y cumplir con éxito los objetivos marcados y aprobar el Plan de Pagos Personalizado cuya regulación se encuentra contenida en la Ordenanza General de la Diputación, así como en las instrucciones y decretos que sean emitidos por la Excm. Diputación Provincial con el fin de servir de normas de desarrollo.

3.- DELEGACIÓN DE LAS TAREAS DE REGULARIZACIÓN FISCAL
El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera delega en la Excm. Diputación Provincial, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las facultades de inspección tributaria, investigación de los hechos imposables para descubrir aquellos que sean ignorados y su atribución al sujeto pasivo u obligado tributario que corresponda, la comprobación de las declaraciones de los sujetos pasivos para determinar la veracidad y la correcta aplicación de las normas de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público, así como las sanciones que pudieran imponerse por dichos hechos, sin perjuicio de las competencias que le asistan legalmente al órgano municipal. Dicha delegación comprenderá la realización de cuantas actuaciones estén comprendidas en los procedimientos correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable.

Mediante dicha delegación la Excm. Diputación Provincial, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, realizará cuantos actos materiales y administrativos sean precisos para hacer efectivos los procedimientos legalmente establecidos al efecto.

Los tributos municipales cuya inspección es objeto del presente convenio son todos los exaccionados y regulados en la correspondiente ordenanza municipal.

4.-DELEGACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO VIAL URBANO

El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera delega a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:

- La gestión de cobro en periodo voluntario de las sanciones de tráfico y seguridad vial impuestas por su Policía Local.

- Las actuaciones administrativas encaminadas a la confección, notificación y tramitación de los expedientes municipales de imposición de sanciones en materia de tráfico y seguridad vial que imponga la Policía Local.

Corresponderá a la Excmo. Diputación de Cádiz a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la realización de cuantos actos materiales y administrativos sean precisos para hacer efectiva la acción de cobro de las sanciones, con exclusión de las atribuciones que corresponden a los Órganos Municipales.

5.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial, se acogen al régimen legal establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y legislación de desarrollo, y a la Ordenanza General de Recaudación, Gestión e Inspección de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.

6.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA:

El Convenio que regula la Delegación entrará en vigor a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y se establece por un período de un año a contar desde la fecha de su entrada en vigor, y quedará automáticamente renovado por periodos sucesivos, si cualquiera de las dos Corporaciones interesadas no expresaren su voluntad en contrario mediante la adopción del oportuno acuerdo, que deberá ser tomado y notificado a la otra parte dentro de los seis primeros meses del ejercicio anterior a aquél en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.

Lo que se publica para general conocimiento. Arcos de la Frontera, 24 de febrero de 2009. LA ALCALDESA, FDO. Josefa Caro Gamaza.

Nº 3.973

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2009, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

PRIMERO.- DESIGNAR como SUPLENTE DE PRESIDENTE de la Comisión Informativa de Presidencia a D. Antonio Muñoz Rodríguez, efectuando consecuentemente la correspondiente delegación para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular.

SEGUNDO.- DESIGNAR como SUPLENTE DE PRESIDENTE de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Hacienda e Innovación a D. José Ligeró Sánchez, efectuando consecuentemente la correspondiente delegación para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular.

TERCERO.- DESIGNAR como SUPLENTE DE PRESIDENTE de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a D. Francisco Javier Gavira Utrera, efectuando consecuentemente la correspondiente delegación para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas por la presente Resolución requerirán, para su eficacia, la aceptación expresa o tácita del Concejal-Delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante que no acepta la delegación.

QUINTO.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, se fijará en el Tablón de anuncios y se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 26 de marzo de 2009. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Jesús Verdú Tello.

Nº 3.974

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA POLICIA LOCAL ANUNCIO

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE POLICÍA, en virtud de Delegación conferida por el Sr. Alcalde por Decreto 6.315, de fecha 24 de noviembre 2008; HACE SABER: Que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, de este Excmo. Ayuntamiento, los vehículos que a continuación se relacionan, que fueron retirados de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, por infracción a las normas de tráfico o por cualquier otra circunstancia, ello de conformidad con la Ley de Residuos 10/98, de 21 de abril, la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ordenanza Municipal de Circulación y la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental.

Que habiendo intentado la práctica de la notificación a los interesados y al no ser posible su práctica; en cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente anuncio de expo-

sición pública para que en el plazo de QUINCE DÍAS se personen los interesados en las dependencias de la Policía Local para proceder a la retirada de los vehículos o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecidos los respectivos propietarios, los vehículos recibirán tratamiento de RESIDUO SÓLIDO URBANO, y se seguirá el trámite legal establecido para su desguace, así como para su baja en el Registro de Vehículos.

VEHÍCULOS CUYOS PROPIETARIOS NO PUDIERON SER LOCALIZADOS

MARCA/MODELO	MATRICULA
Honda Scoopy.....	CA-8026-AW
Vespino 107-E.....	C-6182-BLJ
Rever 218 Coupe.....	IB-5036-CT
Mitsubishi Pajero.....	CA-2638-BG
Peugeot 125.....	CA-9807-AN

Chiclana a 05 de marzo de 2009. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE POLICÍA. FDO.: SEBASTIÁN VERDUGO SAUCEDO.

Nº 3.975

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo, los Padrones DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Y RUSTICA para el ejercicio 2.009, quedan expuestos al público en las dependencias del Servicio de Rentas (C/Larga nº 10) de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar estos padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 14.2.A del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en los referidos padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Al mismo tiempo, se acordó fijar conforme lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección en su art. 38 dos periodos de pago en voluntaria por idéntica cuantía equivalente cada uno de ellos al 50% del total del Impuesto, uno del 5 de mayo al 20 de junio, y otro del 15 de septiembre al 20 de noviembre del presente ejercicio, pudiendo efectuarse el ingreso en las Oficinas de la Recaudación Municipal, así como en las distintas Entidades Bancarias Colaboradoras. Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en la legislación vigente e intereses de demora correspondientes.

El presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine el plazo de exposición pública, art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

En Chiclana de la Fra a 1 de Abril del 2.009. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA. Fdo. Manuela de Jesús Moreno Gómez.

Nº 3.991

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha 01.04.09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "CENTRO DE FOMENTO Y FORMACIÓN ANTIGUA CASAS DE LOS MAESTROS" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRA
b) Descripción del objeto: "TERMINACIÓN CENTRO DE FOMENTO Y FORMACIÓN ANTIGUA CASAS DE LOS MAESTROS"

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: URGENTE
b) Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

4. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 01.04.09
b) Contratista: CIUCU S.COOP.AND.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 395.778,45 y 63.324,55 EUROS DE IVA.

En San José del Valle a 01 de abril de 2009. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio García Ortega.

Nº 4.005

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General único para el ejercicio 2009 y sus Bases de Ejecución.

Habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó desestimar las mismas y, por tanto, elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2009 y sus Bases de Ejecución, con el siguiente desglose por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	12.454.100,66		12.454.100,66
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.492.898,27		2.492.898,27
3.	TASAS Y OTROS ING.	13.006.324,31	1.473.354,75	14.129.517,26
4.	TRANSF. CORRIENTES	5.945.784,92	116.000,00	5.945.784,92
5.	ING. PATRIMONIALES	403.100,00		403.100,00
6.	ENAJ. INVERSIONES	20.714.101,26		20.714.101,26
7.	TRANSF. CAPITAL	3.572.854,95	16.739.930,00	18.344.686,95
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00		6,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	12.861.648,81	1.692.835,93	14.554.484,74
	TOTAL INGRESOS	71.450.819,18	20.022.120,68	89.038.680,06

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
I.	GASTOS DE PERSONAL	15.579.805,95		15.579.805,95
II.	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	10.662.934,92	1.227.638,01	11.540.411,13
III.	GASTOS FINANCIEROS	2.175.205,54	37.004,08	2.212.209,62
IV.	TRANSF. CORRIENTES	1.287.547,69	0,00	1.171.547,69
VI.	INVERSIONES REALES	38.167.764,34	16.739.930,00	54.907.694,34
VII.	TRANSF. DE CAPITAL	2.697.554,74	0,00	729.456,74
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00	0	6,00
IX.	PASIVOS FINANCIEROS	880.000,00		880.000,00
	TOTAL GASTOS	71.450.819,18	18.004.572,09	87.021.131,47

Lo que se publica, a tenor de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Chipiona, a 3 de abril de 2009. EL ALCALDE, Fdo: D. Manuel García Moreno.

Nº 4.088

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 991/2008 Negociado: YM Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.I.G.: 1101244S20080002866 De: D/Dª. MANUEL DOMINGO PEREZ MARTINEZ Contra: D/Dª. NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.

D/Dª. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ

HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 991/2008 se ha acordado citar a NK GESTIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10.30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social. sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR, 3ª PLANTA. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a dieciocho de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 3.759

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ

EDICTO

DOÑA CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 837/2008 a instancia de la parte actora ANTONIO FLOR MACIAS contra ANTONIO LUCERO FUENTES sobre Social Ordinario se ha dictado SENTENCIA Nº 99/09 de fecha DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE del tenor literal siguiente:

"En Cádiz a diecinueve de Marzo de dos mil nueve.

Visto por el Ilmo. Sr. D. Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº. 2 de Cádiz, el juicio oral y publico promovido por Dº. ANTONIO FLOR MACIAS asistido por la Letrada pa Antonio Reyes Fernández, frente a la Empresa ANTONIO LUCERO FUENTES, que no comparece y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL empleado como interviniente adhesivo, que no comparece, en reclamación de CANTIDAD.

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por Dº. ANTONIO FLOR MACIAS, frente a la Empresa ANTONIO LUCERO FUENTES y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a dicha Empresa a que abone al actor la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (2.877,20 euros), en concepto

de principal por los periodos adeudados, más el diez por ciento en concepto de interés de mora.

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del FONDO GARANTIA SALARIAL, dada su condición de interviniente adhesivo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -BANESTO-, núm. de cuenta 1234-0000-65-0837-08, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar ésta en la citada cuenta, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado D. Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado ANTONIO LUCERO FUENTES actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En CADIZ, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.766

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ

EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2008 a instancia de la parte actora D/Dª JOSE ANTONIO JIMENEZ GAUTIER contra GAUMAR PROYECTOS Y OBRAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha DIECINUEVE DE MARZO DE 2.009 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado GAUMAR PROYECTOS Y OBRAS SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.460,74 euros, más 1.268,33 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. LINO ROMAN PEREZ, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GAUMAR PROYECTOS Y OBRAS SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En CADIZ, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.768

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 51/2009 Negociado: RG Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.I.G.: 1101244S20090000144 De: D/Dª. ANA MERCEDES CABRERA Contra: D/Dª. ROSA MARIA SALIDO LEON

D/Dª. MARIA DEL CARMEN CABRERA TRIBALDO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ

HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 51/2009 se ha acordado citar a ANA MERCEDES CABRERA y ROSA MARIA SALIDO LEON como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día CATORCE DE ABRIL A LAS 10.40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta in de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la EMPRESA ROSA MARIA SALIDO LEON.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.802

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ EDICTO

Procedimiento: Cantidad 124/2006 Negociado: Sobre: N.I.G.: 1101244S20060000325 De: D/Dª. ANGEL BLANCO MÓNROY Contra: D/Dª. MANUFACTURAS METÁLICAS GADITANAS S.L., CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A. y MAPFRE INDUSTRIAL

D/Dª MARÍA DEL CARMEN CABRERA TRIBALDO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 124/2006 se ha acordado citar a MANUFACTURAS METÁLICAS GADITANAS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19/05/09, 10.50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a MANUFACTURAS METÁLICAS GADITANAS S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a veinte de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.804

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ EDICTO. CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. FRANCISCO CARMONA POZAS. Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ, en los autos número 134/2009 seguidos a instancias de FRANCISCO DE GOMAR RIVERA contra FOGASA, JUNTA DE COMPENSACIÓN MAR DE CHICLANA y MAR DE CHICLANA, S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a JUNTA DE COMPENSACIÓN MAR DE CHICLANA y MAR DE CHICLANA, S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14/04/09, 11.10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA-FONDO SUR- 3 PLANTA debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a JUNTA DE COMPENSACIÓN MAR DE CHICLANA y MAR DE CHICLANA, S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En CADIZ, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.805

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

GRANADA EDICTO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCIA-TELLO y TELLO Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de GRANADA.

HAGO SABER: que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 549/07, a instancia de D. Jesús Jiménez Hita contra otros, la empresa "OVIDIO ESTRUCTURAS, S.L." y D. OVIDIO LÓPEZ RICHARTE, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en Jerez de la Frontera y actualmente en ignorado paradero, sobre Prestaciones, por providencia de esta fecha dictada en citado procedimiento, se ha acordado citar a los referidos demandados para que a las 10.30 HORAS DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2.009, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a los actos de juicio y/o conciliación en su caso convocados y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos convocados por causa injustificada de asistencia y apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará

el perjuicio a que haya lugar, haciéndose extensivas sus comparencias al objeto de presta confesión judicial, la empresa demandada por medio de su representante legal, con el apercibimiento de que de no efectuarlo ni alegar justa causa, podrán ser tenidos por confesos en los hechos de la demanda.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados expresados, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Dado en Granada a veinte de marzo de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL, FIRMADO.

Nº 3.806

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 175/2009 Negociado: AL. Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. N.I.G.: 1102044S20090000530 De: D/Dª. MARÍA DEL CARMEN VILCHES GALLEGO. CONTRA: D/Dª ANCAPAMA, S.L.

D/Dª. MARÍA GADOR AGÜERO SÁNCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta ficha en los autos número 175/2009 se ha acordado citar a ANCAPAMA, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13/04/09 A LAS 10:45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito EN AVENIDA ALVARO DOMECQ, Nº 1. EDIFICIO ALCAZABAR debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita, para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ANCAPAMA, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.807

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO. CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. RAÚL PÁEZ ESCAMEZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 131/2009 seguidos a instancias de MARINA GORDON SAINZ DE ROZAS contra MARÍA ISABEL ERDOSAIN GONZÁLEZ sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a MARINA GORDON SAINZ DE ROZAS y MARÍA ISABEL ERDOSAIN GONZÁLEZ como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23/04/09 A LAS 12.15 HORAS , para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Alvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MARÍA ISABEL ERDOSAIN GONZÁLEZ para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. - EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.809

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 33/2009 Negociado: YM Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.I.G.: 1101244S20090000065 De: D/Dª. FRANCISCO FERNANDO REIG OCAÑA Contra: D/Dª. DAVID DANIEL HEINITZ

D/Dª. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 33/2009 se ha acordado citar a DAVID DANIEL HEINITZ como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10.10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR, 3ª PLANTA, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación DAVID DANIEL HEINITZ.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a veintitrés de marzo de dos mil nueve. EL/LASECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.810

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2009 a instancia de la parte actora D/Da. ANTONIO BENÍTEZ MUÑOZ contra CONTROL DE CALIDAD TEDECON S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente: SENTENCIA NÚM. 94/2009 En Cádiz, a dieciséis de Marzo de dos mil nueve. Visto por el Ilmo. Sr. D. Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº. 2 de los de Cádiz el juicio oral promovido por D. ANTONIO BENÍTEZ MUÑOZ, asistido por la Letrada D. Antonia Reyes Fernández, frente a la Empresa CONTROL DE CALIDAD TEDECON, S.L., que no comparece y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, emplazado como interviniente adhesivo, representado por el Letrado D. Lorenzo Martínez Infante, en acción por DESPIDO.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dº. ANTONIO BENÍTEZ MUÑOZ, frente a la Empresa CONTROL DE CALIDAD TEDECON, S.L. y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en acción de DESPIDO, debo calificar y califico de NULA. la decisión extintiva adoptada por la Empresa, y debo condenar y condeno a la misma a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido con abono en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30-11-08) hasta el de su readmisión, ambos inclusive, a razón de 59,50€ diarios. No procede pronunciamiento alguno frente al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, dada la absolución de la empresa y su condición de interviniente adhesivo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio de recurso, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1234-0000-65-0031-09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista. Posteriormente, al interponer el recurso, se entregará resguardo de haber depositado ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos (150,25 EUROS) en la cuenta mencionada. El empresario, mientras dure la tramitación del recurso, viene obligado a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido, y el trabajador continuará prestando sus servicios, salvo que el empresario prefiera realizar el citado abono sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CONTROL DE CALIDAD TEDECON S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a dieciséis de marzo de dos mil nueve. EL/LASECRETARIO/A JUDICIAL.

Nº 3.811

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 992/2008 Negociado: YM Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD N.I.G.: 1101244520080002871 De: D/Dª. RICARDO MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ Contra: D/Dª. NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 992/2008 se ha acordado citar a NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10.40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO ESTADIO CARRANZA, FONDO SUR, 3 PLANTA. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a NK GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CADIZ, a dieciocho de marzo de dos mil nueve. EL/LASECRETARIO/A JUDICIAL

Nº 3.812

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

CADIZ EDICTO

D/Dª CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 835/2008 a instancia de la parte actora D/Dª MANUEL MOGUER FLORES contra APINSUR BAHIA DE CADIZ S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente: SENTENCIA NUM 95/2009 En Cádiz a dieciséis de Marzo de dos mil nueve. Visto por el Ilmo. Sr. D. Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº. 2 de Cádiz, el juicio oral y publico promovido por Dº. MANUEL MOGUER FLORES asistido por la Letrada D. Antonio Reyes Fernández, frente a la Empresa APINSUR BAHIA DE CADIZ, S.L., que no comparece y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL emplazado como interviniente adhesivo, que no comparece, en reclamación de CANTIDAD.

FALLO Que estimando la demanda interpuesta por Dº. MANUEL MOGUER FLORES, frente a la Empresa APINSUR BAHIA DE CADIZ, S.L. y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a dicha Empresa a que abone al actor la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.645,59 euros), por los periodos adeudados. No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto del FONDO GARANTIA SALARIAL, dada su condición de interviniente adhesivo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -BANESTO-, núm. de cuenta 1234-0000-65-0835-08, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar ésta en la citada cuenta, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado APINSUR BAHIA DE CADIZ S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a dieciséis de marzo de dos mil nueve. EL/LASECRETARIO/A JUDICIAL.

Nº 3.813

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

D/Dª ROSARIO MARISCAL RUIZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 754/2008 a instancia de la parte actora D/Dª MANUEL LUZA GOLFATE contra FIVESUR S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 23-3-09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Jerez de la Frontera, a 23 de marzo de 2009.

SR. D. RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ.

HECHOS

PRIMERO.- Que por la parte actora se formuló recurso de reposición frente al Auto dictado en las presentes actuaciones en fecha 23.02.2009, por virtud del cual, tras los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminaba solicitando del Juzgado fuera dictada resolución por la que, revocando la recurrida, se acordara tramitar el recurso de suplicación formulado.

SEGUNDO.- Que dado traslado del mismo a las restantes partes personadas para alegaciones, quedaron seguidamente los autos en poder de SSª para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Del examen de las actuaciones, así términos del recurso presentado y contenido de la resolución dictada, habiéndose pronunciado ante asuntos exactamente iguales la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía en el sentido de ser

procedente la tramitación del recurso de suplicación ante un auto por el que se niega la ejecución en el caso de autos, no cabe sino estar a lo dictaminado por la Sala de Suplicación, motivo éste por el que procede revocar el auto de fecha 23.02.2009 y por contra tener por anunciado el recurso de suplicación de la parte recurrente, acordando la tramitación del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y aquellos otros de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso de reposición formulado por la parte actora frente al Auto dictado en las presentes actuaciones en fecha 23.02.2009, por lo que debo **REVOCAR Y REVOCO** el mismo, acordando tener por anunciado recurso de suplicación frente al auto de fecha 05.02.2009 dándose el trámite correspondiente al mismo.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las partes de la manera prevenida en el artículo 248.4 Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por éste su Auto, lo acuerda, manda, y firma, D. RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ, Magistrado-Juez del presente Juzgado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado FIVESUR S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos. En Jerez de la Frontera, a veintitrés de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.837

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 CADIZ EDICTO

En el Procedimiento Especial nº 57/06, tramitado en este Juzgado a instancia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, contra la entidad Corporación Inversora S. A. se dictó sentencia cuya fallo literalmente transcrito dice: "SE AUTORIZA a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para que proceda a la entrada en la finca si/a en la calle Alameda de Solano nº25 esquina calle Alameda Real, propiedad de la entidad Corporación Inversora S.A. a/in de proceder a la ejecución subsidiaria de lo acordado en orden dictada por la Vicepresidencia de la gerencia Municipal de Urbanismo con ficha 22 de Julio de 2005.

La entrada, que se realizara por el personal que designe la Administración autorizada con el auxilio, si fuere necesario, de miembros de las fuerzas de seguridad, deberá llevarse a cabo el día que la Administración señale, en el plazo de dos meses desde la fecha de la comunicación de esta resolución, con un preaviso de al menos cinco días, en horas diurnas y por el tiempo indispensable para efectuar esa actuación, con la obligación de dar cuenta a este Juzgado de la realización de la entrada y de cualquier incidencia ocurrida en su desarrollo. Notifíquese la anterior resolución a la Administración, cuyo testimonio le servirá de oportuno mandamiento, y a los interesados, haciéndole saber que contra este Auto cabe Recurso de Apelación en un solo efecto, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los art. 81 y ss de la LJCA, mediante escrito razonado que habrá de presentarse en el plazo de quince días ante este órgano, para su resolución por la Ilma. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por este Auto lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. Dña. Marta Rosa López Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Tres de Cádiz.

Y resultando desconocido el demandado en el domicilio obrante en autos, notifíquese al mismo el auto recaído en las presentes actuaciones por medio de Edicto. Y para que sirva de notificación a la entidad Corporación Inversora S.A., extendiendo el presente en Cádiz a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.844

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 CADIZ EDICTO

D./DÑA. PEDRO JESUS CAMPO Y LOPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE CADIZ DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 94/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Cádiz, a 30 de Noviembre de 2008. Visto por mí, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Cádiz, los presentes autos de Juicio de Faltas, por una presunta falta contra las personas, en juicio oral y público en el que han sido partes; el Mº Fiscal en defensa de la legalidad y el interés público representado por el Ilmo. Sr. Sacaluga Rabello, como denunciante/s ABDELHAMID BENALI y como denunciado JAOUÐ GHANAM ABRIGHACH; vengo a dictar la siguiente resolución. IV. FALLO. Que debo absolver y absuelvo a JAOUÐ GHANAM ABRIGHACH de la falta de lesiones por la que fue denunciado. Se declaran las costas causadas de oficio. Pronunciase esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponerse recurso de apelación en este juzgado, en el plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la Audiencia provincial de Cádiz. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ D. LUIS DE DIEGO ALEGRE. Rubricado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELHAMID BENALI JAOUÐ GHANAM ABRIGHACH, actualmente paradero desconocido, y su

publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, expido la presente en Cádiz a diecisiete de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO.

Nº 3.850

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CADIZ EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 859/2008 Negociado: YB. Sobre: **Despidos. N.I.G.: 1101244S20080002503. De: D/Dª MARIA JESUS REYES BENITEZ. Contra: D/Dª JOSE MARIA CALVO RAMIREZ, FOTOSHERRY SL y MILANE DISTRIBUCIONES SL. D/Dª MARIA DEL CARMEN CABRERA TRIBALDO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADIZ HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 859/2008 se ha acordado citar a la empresa FOTOSHERRY SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE A LAS 10:40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa FOTOSHERRY SL. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios. En CADIZ, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado.

Nº 3.859

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Dª LIDIA ALCALA COIRADA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE CHICLANA FRA. DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas 444/08, incoado por una falta de LESIONES IMPRUDENTES contra ANJA NEUBAUER, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la presente sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: "Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados a DANJA NEUBAUER y CIA MAPFRE, por falta de acusación y pruebas de los hechos denunciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Se entiende por hecha reserva expresa de las acciones civiles que correspondan. Se absuelve de toda responsabilidad penal y civil a Automóviles Lisandro Cabrera SL.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Chiclana de la Fra. (Cádiz) en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANJA NEUBAUER, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido el presente en Chiclana Fra. a 17 de marzo de 2009. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Nº 3.861

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 MALAGA EDICTO. CEDULA DE CITACION

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ-RAMÓN JURADO POUSIBET, Magistrado-juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta Capital y su Provincia, en los autos nº 26/2009 seguidos a instancias de ESTEFANIA GARCIA CAZORLA contra "PICARDO COPANO, S.L." sobre EXTINCION DE CONTRATO, se ha acordado citar a "PICARDO COPANO, S.L." como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día DIECISIETE de JUNIO de 2.009, a las 11 '40 horas de su mañana, para asistir a los actos de Conciliación o Juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en la C/ Fiscal Luis Portero García, Ciudad de la Justicia, Teatinos debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias, o se trate de emplazamientos. Y para que sirva de citación a "PICARDO COPANO, S.L." se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días), que habrán de efectuarse con QUINCE DÍAS hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82.3-a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, a 20 de MARZO de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL, Fdo.: Dª Cristina Campo Urbay.

Nº 3.887

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LUZ MARIA BONILLA VALLEJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 710/2006 seguidos a instancias de MARIA JESUS CASTILLO REYES contra DOBLE VERTIENTE, S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a DOBLE VERTIENTE, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27-ABRIL-2009, a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en E Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a DOBLE VERTIENTE, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios. En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 3.888

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LUZ MARIA BONILLA VALLEJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 740/2006 seguidos a instancias de SEBASTIAN LOZANO CASTELLANO contra ESTEBAN SANCHEZ PADILLA sobre Cantidad, se ha acordado citar a ESTEBAN SANCHEZ PADILLA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27-ABRIL-2009, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a ESTEBAN SANCHEZ PADILLA para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, veinticuatro e marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 3.889

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO. CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. LUZ MARIA BONILLA VALLEJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 126/2009 seguidos a instancias de INMACULADA ALONSO GAZTELU contra MARIA ISABEL ERDOSAIN GONZALEZ ("VICMA ASESORES") sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a MARIA ISABEL ERDOSAIN GONZALEZ ("VICMA ASESORES") como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MARIA ISABEL ERDOSAIN GONZALEZ ("VICMA ASESORES") para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de marzo de dos mil nueve. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Firmado.

Nº 3.890

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1
SAN FERNANDO
EDICTO**

D./DÑA ANA CABELLO CHICO MAGISTRADA-JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SAN FERNANDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 739/2008 a instancia de ANTONIO GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, CELESTINO GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, FRANCISCO JAVIER GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, JUAN CARLOS GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, MARIA DEL CARMEN GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, AN MARIA GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO y

ANTONIA CARRASCO AGUILAR, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO de las siguientes fincas:

Urbana: nº 2498, al folio 7 del Libro 1353 de San Fernando, tomo 1353 del Archivo, se describe en los términos siguientes: Casa en esta ciudad de San Fernando, en C/ Hermanos Lauthé, antes San Salvador, señalada con el número cuarenta hoy catorce. Es de un solo piso. Tiene su frente y puerta cerrada de entrada en dicha calle, que es el Sur y linda por su derecha entrando o Este, con casa de herederos de Don Manuel Castillo; por su izquierda u Oeste, con la C/ Antonio López Rodríguez, por donde tiene otro frente y puerta de entrada señalada con el número dos novísimo, antes el treinta moderno, y por su fondo al Norte con finca de Don José Pérez. Mide por su frente o Sur, ocho metros treinta y dos centímetros por su izquierda u Oeste, diecisiete metros, ocupando área superficial de doscientos veinte metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En SAN FERNANDO a diecinueve marzo dos mil nueve. EL/LA MAGISTRADA-JUEZ SUSTITUTO, Firmado.

Nº 3.898

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SALA DE LO SOCIAL
SEVILLA
EDICTO**

LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA HACE SABER: Que en el recurso num. 008/0002909/2007 del Tribunal Supremo, dimanante del rollo de suplicación nº 3803/06-Casación num. 171/07AJ, de esta Sala, entre las partes que se expresarán, se ha dictado por el Tribunal Supremo la resolución cuya parte dispositiva dice así:

FALLAMOS: Estimamos el recurso de casación para unificación de doctrina promovido por la Procuradora Doña Aranzazu Fernández Pérez en nombre y representación de Mantenimientos y Construcciones Alcuba SA, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 3 de mayo de 2007, en recurso de suplicación num. 3803/2006, correspondiente a autos num 631/2005 del Juzgado de lo Social num 2 de Cádiz, en los que se dictó sentencia de fecha 31 de junio de 2006, deducidos por dicha parte recurrente, frente a D. Fernando Bautista Navas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y Cubiertas Jadrisur, SL sobre reclamación de cantidad, con anulación de la sentencia recurrida y devolución de las actuaciones a la Sala de que procede la sentencia, para que con libertad de criterio conozca del recurso de suplicación planteado frente a la sentencia de instancia. No ha lugar a hacer imposición de costas y devuélvase el depósito establecido para recurrir.

Devuélvase las actuaciones al órgano Jurisdiccional correspondiente con la certificación y comunicación de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Siguen firmas de los Excmo. Sres. Magistrados reseñados al margen y la diligencia de publicación. Es copia de su original al que me remito y que certifico.

Y para que conste, remitir con sus autos al órgano Jurisdiccional de procedencia. Expido la presente en Madrid a 27 de enero de 2009.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Representante Legal de Cubiertas Jadrisur SL, cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Sevilla a 24 de marzo de 2009. EL SECRETARIO. Firmado.

Nº 3.972

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SALA DE LO SOCIAL
SEVILLA
EDICTO**

LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA HACE SABER: Que en el recurso de suplicación nº 4325/07 (L), dimanante de autos nº 471/01, seguidos por el Juzgado de lo Social nº UNO de los de CADIZ entre las partes que se expresarán, se ha dictado por esta Sala la resolución cuya parte dispositiva dice así:

"Con desestimación del recurso de suplicación interpuesto por D. FRANCISCO POSES VÁZQUEZ, contra el auto dictado el 27 de abril de 2006 por el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz en sus autos núm. 471/01, en los que el recurrente fue ejecutante de Sentencia de 13 de febrero de 2002 parcialmente revocada por STSJ-A Sevilla nº 4519/02 absolviendo a JOSÉ MARTI PEIX S.A. y solicitada ampliación de título ejecutivo, y como consecuencia confirmamos dicha sentencia, imponiendo al recurrente la sanción por temeridad de 601 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Unase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a PESQUERA GADES SL Y BRUPESCA SL cuyos domicilios o paraderos se desconocen, expido la presente que firmo en Sevilla a diecisiete de marzo de 2009. LA SECRETARIA. Firmado.

Nº 3.979

VARIOS

CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR

RESOLUCIÓN 45/2009 DEL DIRECTOR GERENTE, POR LA QUE SE REGULAN LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en correspondencia con el artículo 52.1 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el su Reglamento de desarrollo, la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

En consecuencia, la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, HA RESUELTO,

Primero: Aprobar y hacer pública la relación de ficheros organizados y/o automatizados de esta Entidad con datos de carácter personal que se relacionan y regulan en los anexos adjuntos.

Segundo: Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Algeciras, a 9 de marzo de 2009. EL DIRECTOR GERENTE, Fdo.: Carlos Alberto Sánchez Coello.

ANEXO I

NOMBRE DEL FICHERO	GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS
Usos y fines	Fichero de gestión administrativa de los Recursos Humanos y Nóminas del Consorcio, así como de la selección del personal y formación de la ciudad entidad.
Dirección del responsable	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Empleados y solicitantes de empleo.
Procedimiento	De los contratos de trabajo y curriculums.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo, académicos profesionales, características personales, datos de circunstancias sociales.
Cesiones	Seguridad Social. Administración tributaria. Bancos y Cajas de Ahorro, Juzgados y Tribunales, Órganos de la Administración Pública para la solicitud de subvenciones.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Medio.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	CONTACTOS
Usos y fines	Agenda de contactos.
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Contactos con los que tiene relación el Consorcio.
Procedimiento	Encuestas o entrevistas (tarjetas de visita), formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/ Internet, teléfono, fax.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo, datos de detalle de empleo.
Cesiones	No se realizan.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Básico.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	GESTIÓN CONTABLE
Usos y fines	Gestión económica, contable y fiscal. Facturación, cobros y pagos.
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Clientes, proveedores y personal del Consorcio.
Procedimiento	De los contratos firmados por los proveedores y de la ofertas firmadas.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo, datos económicos y financieros y de seguros, datos de transacciones.
Cesiones	Autoridades fiscales, bancos y cajas de ahorro, autoridades fiscales, registros, Cámara de Cuentas de Andalucía, Ministerio de Economía y Hacienda.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Básico.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	PROVEEDORES Y LICITACIONES
Usos y fines	Fichero para la gestión de los proveedores y control administrativo de las licitaciones.
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.

NOMBRE DEL FICHERO	PROVEEDORES Y LICITACIONES
Colectivo afectado	Proveedores y personal de contacto en las empresas que licitan.
Procedimiento	De los contratos que se firmen con los proveedores y licitadores. De las propuestas técnicas y administrativas.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo, datos económicos y financieros (datos bancarios, avales, informes de solvencia, certificaciones, curriculums, poderes, escrituras de constitución, datos fiscales y avales).
Cesiones	Bancos y cajas de ahorro y autoridades fiscales.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Medio.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	CLIENTES
Usos y fines	Fichero para la gestión de clientes
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Clientes.
Procedimiento	A través de los datos recabados del contrato.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo, datos económicos y financieros, datos de transacciones (bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras).
Cesiones	Autoridades fiscales. Bancos y cajas de ahorro.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Básico.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y ENCUESTAS
Usos y fines	Fichero para tener un control de los reclamantes, sugerentes y personas encuestadas por el Consorcio.
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Sugerentes, reclamantes y personas encuestadas y solicitantes de información.
Procedimiento	Formularios o cupones.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo.
Cesiones	No se realizan.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Básico.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto
NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO
Usos y fines	Control y seguimiento de los procedimientos administrativos que se producen o llegan a la entidad.
Dirección	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz.
Colectivo afectado	Personas físicas o jurídicas que tengan relación con el consorcio en procedimientos administrativos.
Procedimiento	De distinto tipo de documentación que se recibe en el Consorcio.
Estructura básica y tipos de datos	Datos de carácter identificativo.
Cesiones	No se realizan.
Unidad donde realizar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Avda. Blas Infante, s/n -Edificio Plaza de Andalucía, planta 2ª, Oficina 3 C, Cp: 11201, Algeciras, Cádiz o a través del correo electrónico lpd@ctmcg.com, indicando como asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.
Medidas de Seguridad	Básico.
Responsable del fichero	Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
Sistema de Tratamiento	Mixto

Nº 3.331

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Apartado de Correos: 331
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.org

SUSCRIPCIÓN 2009: Trimestral 29,90 euros

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros